TOMO LXXVIII — Montevideo, Sábado 14 de Febrero de 1925 — Núm. 5644

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Reconoce al señor Jan Sykacek en el carácter de Vicecónsul de Checoeslovaquia en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Jan Sykacek en el carácter de Vicecónsul de Checoeslovaquia en Montevideo.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc. — SERRATO. — J. C. BLANCO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Señala el domingo 22 de Febrero corriente para efectuar las elecciones omitidas en el Departamento de Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 13 de 1295. — (Carpeta número 100|1925). — Vista la precedente comunicación de la Corte Electoral, por la que expresa que, según informe que ha recibido, las Comisiones Receptoras de Votos de las series H. F. D. y H. F. H. del Departamento de Rivera, no se instalaron el día 8 de Febrero corriente, como estaba dispuesto, de acuerdo con el respectivo decreto de convocatoria a elecciones de fecha 20 de Enero próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Señálase el domingo 22 de Febrero corriente para que se efectúen las elecciones omitidas en el Departamento de Rivera, correspondientes a las series H. F. D. y H. F. H.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — RAUL JUDE. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por la escribiente del Registro General de Poderes, señorita María J. Rivero.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — (Carpeta número 321|925). — Vistos estos antecedentes, venidos del Registro General de Poderes, relacionados con la renuncia presentada por el escribiente señorita María J. Rivero;

Cumplido el requisito exigido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la señorita María J. Rivero del cargo de escribiente del Registro General de Poderes y nómbrase para subrogarla, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, a la señorita María Elena Rivero.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — RAUL JUDE. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que el Instituto Bacteriológico Veterinario pasará a depender del Ministerio de Industrias y la planilla a incorporarse en el Presupuesto General de Gastos.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. — (Carpeta número 178). — Honorable Asamblea General: Con fecha 2 de Febrero de 1923 fué incorporado a la Escuela de Veterinaria, en carácter de Director del Instituto de Bacteriología, el doctor Schern, especialista que une a sus antecedentes técnicos un deseo evidente de trabajo que ha de redundar en beneficio de la economía ganadera por el estudio y la investigación de nuestras epizootias y la preparación de productos orgánicos destinados a la terapéutica y la profilaxis pecuaria.

Su obra no ha podido tener todavía todas las resultantes esperadas, por la deficiente instalación de ese instituto, en lo que a instrumental se refiere, y la falta de un presupuesto permanente que facilite los medios de continuar las investigaciones.

No escapará al criterio de Vuestra Honorabilidad la erogación útil que para la economía del país significa lo gastado en entidades de esta naturaleza, destinadas a defender en gran parte nuestra principal riqueza.

Las cantidades establecidas en el proyecto de ley que se acompaña expresan valores mínimos y descansan en un plan de estudios por la Dirección del Instituto y el Ministerio de Industrias, que se pone a disposición de Vuestra Honorabilidad.

En el presupuesto permanente se establecen partidas para los gastos experimentales y el personal inferior del Instituto, utilizándose por el momento como personal superior, además del doctor Schern, algunos médicos veterinarios, pagos por varios conceptos y que actúan en el Instituto de Bacteriología con una tarea, por el momento pequeña, pero que alcanzará una mayor eficiencia una vez aprobado este proyecto de ley.

Uno de los inconvenientes señalados en la marcha de este Instituto se refiere a su acción dependiente que lo vincula a las diversas tramitaciones internas de la Escuela de Veterinaria; de ahí que el Consejo Nacional entienda existir conveniencia para la mejor actuación del Instituto en su dependencia directa del Ministerio de Industrias.

El Instituto de Bacteriología, organismo investigador y productor en materia pecuaria, se incorporará a la acción sanitaria-ganadera del Ministerio de Industrias, pasando toda la acción docente de la Escuela de Veterinaria al Ministerio de Instrucción Pública, tal como lo establece la nueva ley de Presupuesto a estudio de Vuestra Honorabilidad.

Consultada la Presidencia de la República, ha manifestado su opinión favorable al proyetco en el mensaje cuyo original se acompaña.

Con tal motivo, el Consejo reitera a Vuestra Honorabilidad las expresiones de su consideración más distinguida. — Por el Consejo: JULIO M.a SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 9 de 1925.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Instituto Bacteriológico de la Escuela de Veterinaria, con el título de Instituto Bacteriológico Veterinario, pasará a depender del Ministerio de Industrias.

Art, Autorízase al Consejo Nacional de Administración para invertir hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) en la adquisición de material, instrumental de trabajo y animales para el Instituto Bacteriológico Veterinario.

Art. 3.o Incorpórase al Presupuesto General de Gastos, Ministerio de Industrias, la siguiente planilla número ...

Instituto Bacteriológico Veterinario

1 Director, con la obligación de atender cursos de enfermedades infecto - contagiosas y bacteriología ...	$	3.000
1 Técnico adjunto	"	2.400
1 Jefe de Sección..........	"	1.920
2 Asistentes a $ 1.800 c|u. ..	"	3.600
1 Auxiliar	"	840
2 Auxiliares a $ 720 c|u.....	"	1.440
Para pago de personal inferior	"	4.000
Para gastos generales, experimentación y producción..	"	7.000
	$	24.200

Art. 4.o Suprímese del Presupuesto General de Gastos, Ministerio de Instrucción Pública, lo siguiente:

Planilla número 6. — Escuela de Veterinaria

Instituto de Bacteriología

1 Director, profesor de los cursos de enfermedades infecto-contagiosas, Bacteriología y encargado de la preparación de virus, sueros y vacunas	$	3.000
1 Jefe de trabajos, profesor complementario de los mismos cursos	"	1.440
1 Auxiliar	"	828
Gastos de laboratorio	"	780
	$	6.048

PLANILLA N.o 12

Ministerio de Industrias

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal

1 Médico veterinario inspector	$	2.400
1 Médico veterinario	"	1.440
Suma	$	3.840

Art. 5.o Comuníquese, etc. — JOSE F. ARIAS.

Presidencia de la República. — Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Administración, don Julio M.a Sosa: Al acusar recibo del mensaje de Vuestra Honorabilidad, recibido con fecha 28 de Enero próximo pasado, por el que recaba opinión sobre el proyecto de ley que reorganiza el Instituto de Bacteriología, actualmente dependiente de la Escuela de Veterinaria, la Presidencia de la República, dictaminando dentro de las limitaciones establecidas por el artículo 98 de la Constitución, tiene el agrado de manifestar a Vuestra Honorabilidad que el mencionado proyecto de ley no le sugiere observación alguna.

Con tal motivo, reitera a Vuestra Honorabilidad las seguridades de su mayor consideración. — JOSE SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Agréguese al mensaje respectivo. — ARIAS.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 13 de Febrero de 1925.

1-2—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de varios exhortos.

3-4—Decretos por los cuales, de conformidad con la nueva ley de Presupuesto General de Gastos, se nombra y confirma a diversos funcionarios dependientes de este Ministerio.

5—Decreto de reconocimiento del señor Jan Sykàcek en el carácter de Vicecónsul de Checoeslovaquia en Montevideo.

6—Exequátur correspondiente.

7—Resolución por la que se prorroga, por un plazo de tres meses, la licencia de que goza, por motivos de salud, el Cónsul de distrito don Roberto de las Carreras.

8—Resolución por la que se prorroga, por un plazo de tres meses, la licencia de que goza, por motivos de salud, el Cónsul de distrito don Elmano R. Vieira.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Batallón de Infantería número 18—Da cuenta de las malas condiciones del agua del aljibe del cuartel que ocupa.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Batallón de Zapadores número 1—Sobre ingreso a la Escuela Militar de Aviación del personal de tropa que detalla. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Compañía Argentina de Navegación—Solicita el pago de la cuenta que adjunta por $ 146.82, importe de pasajes y fletes expedidos desde Julio a Diciembre de 1922. — Vista al interesado.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre propuesta de la casa de Sachs Mercantile Company de Nueva York de artículos militares. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Consejo Nacional de Administración—Acusa recibo al mensaje de la Presidencia de fecha 20 de Enero próximo pasado. — Enterado, archívese.

6—Sanidad Militar — Comunica el fallecimiento del soldado Vitelio Rodríguez. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Medardo R. Farías, teniente — Solicita se le haga conocer el cómputo de sus servicios. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta del fallecimiento del suboficial Pantaleón de la Luz. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Dirección General de Aduanas—Solicita que la Dirección de la Armada informe sobre las condiciones de navegabilidad de la lancha "Ideal" que le ha sido ofrecida en venta. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

10—Dirección de Telegrafía sin Hilos —Informe relativo a la estación radiotelegráfica de Paysandú. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

11—"Diario Oficial" — Solicita el pago de $ 6.00 que le adeuda la Zona Militar número 2. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

12—Pedro Alberto Demichelli, teniente —Solicita liquidación de asignación de mesa. — Informe la Contaduría General de la Nación.

13—Dirección de la Armada — Eleva antecedentes relacionados con lo que se le adeuda al Arsenal de Marina por reparación de la lancha "Comandancia". — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe la resolución por la que se concede pasavante provisorio a la lancha "Comandancia". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

15—Antecedentes relacionados con la nafta y lubrificantes que le son necesarios a la Escuela Militar de Aviación. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

16—Dirección de Ingenieros — Solicita se le provean 100 ejemplares del "Ayudamemoria" para la construcción de puentes militares. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Regimiento de Caballería número 7—Solicita aumento de racionamiento para 39 potros. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 13 de Febrero de 1925.

1—Cancélase el registro de la marca "Monogramal", inscripto bajo el número 14259.

2—Desestímase el registro de la marca "Almacenes sudamericanos", solicitado bajo acta número 13028 por los señores Amy y Henderson.

3—Se revoca la resolución de fecha Agosto 22 de 1924 por la que se desestimaba la patente de invención solicitada por el señor Francisco Lagurara para un invento denominado "Nuevo sistema de letras luminosas aplicables a letreros, murales, faroles, tableros de propaganda, etc.".

4—Autorízase el registro de la marca "Three Flowers", solicitado por el señor Richard Hudnut bajo acta número 12032.

5—Autorízase el registro de la marca solicitado bajo acta número 12109 por los señores Rossi y Lavarello.

6—Se dispone que la Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, liquide a favor del "Diario Oficial" la suma de $ 9.00 con cargo a ejercicios anteriores para pago de igual cantidad que a esa repartición adeuda la ex División de Agricultura.

7—Autorízase a la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para disponer de la suma de $ 475.00, importe de análisis realizados por la Sección Química y Fisiología del Laboratorio Agronómico en diversas adquisiciones que detalla.

8—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para disponer del producido del embarcadero de ganado de la suma de $ 38.70 en el pago de las cuentas que detalla.

9—Prorrógase por seis meses sin goce de sueldo, y por última vez, la licencia de que viene disfrutando el médico del hospital del Salto doctor Mario Vaia. brega.

10—Acéptase la renuncia que del cargo de dentista del hospital de Canelones ha presentado el señor Ismael Feo (hijo).

11—Prorrógase por un mes y a los efectos de terminar los trámites de su jubilación, la licencia de que viene disfrutando el vacunador oficial del Consejo Nacional de Higiene don José T. Gallardo.

12—Mensaje a la Honorable Asamblea General acompañando los antecedentes sobre el exceso de gastos que ha tenido

con relación a su presupuesto la Asistencia Pública Nacional.

13—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay las franquicias de Aduana que pide para los materiales comprendidos en su solicitud número 6.

14-15—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, al doctor José B. Ruibal para ocupar el cargo de médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Tala.

16-17-18—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922 para el cargo de atendedor 1.o del "Diario Oficial" en la Imprenta Nacional al señor Eduardo Taboadas, y para reemplazar a éste en su actual cargo de atendedor 2.o del "Diario Oficial" en la misma Imprenta al señor Pedro Olavarrieta

19—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para atender con los proventos que perciba en el actual ejercicio, y por el mes de Febrero en curso, los servicios que se detallan.

20—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay el beneficio de la admisión temporaria con obligación de reexportación dentro del plazo de 12 meses, para diversos materiales destinados a la ampliación del referido frigorífico.

21—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922 para ocupar el cargo de ayudante de enseñanza de 1.er grado en el Asilo Dámaso Larrañaga a la señorita Carmen Moll Tatavull.

22—Prorrógase por un mes sin goce de sueldo la licencia de que viene disfrutando el portero de la Sección Informaciones Agronómicas de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura don Luis P. Prando para terminar los trámites de su jubilación.

23—Nómbrase Director del Observatorio Nacional con la antigüedad del 7 del corriente al profesor don Hamlet Bazzano.

24-25—Concédese a la Compañía de Materiales de Construcción la liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 20.

26—Concédese a los señores Forno Bozzolo y Piana las franquicias que solicitan para los materiales comprendidos en su solicitud número 1.

27—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, al señor Abraham Rébori para el cargo de médico de asistencia domiciliaria y policlínica del Hospital Carmelo con policlínica en Nueva Palmira.

28—Nómbrase para ocupar el cargo de ingeniero agrónomo del Ministerio de Industrias, con la antigüedad del 7 del corriente, al ingeniero Hugo A. Surraco Cantera.

29-30—Decreto reglamentando la ley de 7 de Febrero de 1925 que crea el Observatorio Nacional.

31—Nómbrase para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Agronomía, con la antigüedad del 7 del corriente, al ingeniero Roberto Sundberg.

32—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 274.99, importe de útiles suministrados al Ministerio de Industrias durante el mes de Enero próximo pasado.

33-34—Prorrógase por tres meses la habilitación de los puertos de Rosario, Concordia y Sauce para la importación de papas, en las condiciones establecidas en la resolución del 28 de Setiembre de 1923.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 11 de Febrero de 1925.

1—Se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Eugenio Barth y Cía. para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas en el edificio de la Escuela Sanguinetti por la suma de $ 1.427.37, y se dispone le sea devuelta a los demás proponentes las sumas depositadas en garantía de mantenimiento de sus propuestas.

2—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de carretera del paso Real de Solís Grande a Pan de Azúcar comprendido entre los kilómetros 87-725 y 88-239 y se dispone le sean devueltas al contratista las retenciones del 10 o|o que se le han efectuado.

3—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección Puerto de Montevideo de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de Administración y contralor y ayudante y sobrestante de la Sección B y se gira a favor de la misma por la suma de $ 922.50, importe de la referida planilla para su reintegro.

4—Se autoriza el pago de la suma de $ 510.00, importe de las cuentas de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicios prestados al Ministerio y sus dependencias durante el 2.o semestre de 1924.

4—Se autoriza el pago de la suma de $ 21.44, importe de la cuenta de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo por concepto de gastos ocasionados al vapor "C 2" y chata "J 6" con motivo del suministro de carbón al vapor "Oyarvide" durante los días 22, 23 y 24 de Setiembre últimos.

6—Se autoriza el pago de la suma de $ 6.40, importe de la cuenta de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por revisación del mecanismo del puente del Pantanoso en Diciembre próximo pasado.

7—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para remunerar al capataz calderero don Nicolás Teodosopoulos con la suma de $ 90.00 correspondiente a 18 días que trabajó en Buenos Aires a órdenes de la Comisión encargada de inspeccionar la draga "Borneo" y como compensación de los trabajos delicados realizados a bordo de la referida embarcación.

8—Se autoriza el pago de la suma de $ 207.21, importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de luz y energía a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo en Diciembre próximo pasado.

9—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para abonar la suma de $ 37.78, importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro de agua y alquiler de una llave de incendio a los talleres de la misma en Diciembre próximo pasado.

10—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para abonar la suma de $ 10.50, importe de la cuenta de la Imprenta Nacional por suministro a los talleres de la misma, en Noviembre último, de 10 libretas de "órdenes".

11—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para abonar la suma de $ 1.714.24, importe de las cuentas provenientes de suministro a los talleres de la misma en Noviembre próximo pasado de hierro redondo, remaches, manijas, bisagras, cerraduras, cajones de acero para cruces de vías, etc., para ser utilizados en los trabajos que se le encomiendan.

12—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir del señor Hipólito Tournier un motor por la suma de $ 320.00 por ajustarse éste a las condiciones exigidas para ser colocado en el vapor "G 2", en reparación en los talleres de la misma.

13—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Cassarino Hermanos 200 kilos de grasa consistente y 400 kilos de grasa negra y de los señores Noceti, Ratti y Crosta 1.000 kilos de estopa blanca, por ser las propuestas de estos señores las más ventajosas de las presentadas a la licitación restringida efectuada al respecto.

14—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para abonar la suma de pesos 139.00, importe de las cuentas provenientes del alquiler de los locales que ocupan las Subinspecciones de Saneamiento de Salto, Paysandú y Mercedes correspondiente a Enero próximo pasado.

15—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para abonar la suma de pesos 2.253.80, proveniente de los gastos originados a la misma en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasado por adquisición de aceite, minio, herramientas, caño de cobre, etc. con destino a la Sección Navegación Interior.

16—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alejandro Kayel del cargo de sobrestante extrapresupuesto de la Dirección Puerto de Montevideo y se resuelve suprimir dicho cargo por ser innecesario.

17—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar la suma de $ 99.54 por concepto de gastos de comida (pesos 90.00) y horas extraordinarias (pesos 9.54), originados a los tripulantes de la draga "A 5" que trabajaron en Setiembre y Octubre próximo pasados en el transporte de arena desde el río Santa Lucía con destino a la dársena fluvial.

18—Se encomienda a la Oficina de Crédito Público adquirir 700 pesos nominales en títulos de la "Deuda de Nacionalización del Puerto de Montevideo" al tipo de 90 o|o con más el 1|4 o|o de comisión, con destino al pago de la balandra "Chilena". (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

19—No se hace lugar a lo solicitado por el peón presupuestado don Raúl Veyga con el fin de que se le aumente su sueldo de $ 45.00, con motivo de hallarse desempeñando funciones de auxiliar en la Tesorería de la Dirección de Arquitectura. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

20—Se eleva a $ 92.00 mensuales los sueldos de los sobrestantes extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad que ganen menos de dicha suma. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

21—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para comprar a los señores Carlisle y Cía. 25 cajones de explosivo gelatinoso Curti's y Harwey a $ 36.00 el cajón, y a los señores Carrére y Martínez 25 cajones de explosivo nitroglicerinado de fabricación nacional marca "Cheditte" a $ 31.00 el cajón, destinado a atender las necesidades del servicio de explotación de canteras. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

22—Se acuerda al señor Belisario Estomba una asignación para gastos de comida, de $ 26.00 mensuales, en virtud de sustituir al señor J. M. Castro como ayudante del dragado. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

23—Se confirma el pago de la suma de $ 2.004.45 hecho por la Dirección Puerto de Montevideo por concepto de jornales devengados durante la 2.a quincena de Enero próximo pasado por el personal obrero de la Sección B (Conservación de obras) y se libra la orden correspondiente para su reintegro.

24—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para abonar la suma de pe-

sos 906.34, importe de las planillas y cuentas correspondientes a jornales deven gados por el personal ocupado en la descarga del material de fundición con destino a las obras de saneamiento de la ciudad de Rocha durante la 2.a quincena de Noviembre y 1.a y 2.a de Diciembre próximo pasados, acarreo de materiales y alquiler de los locales que ocupan las oficinas encargadas de las obras de las ciudades de Rocha y San José.

25—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Saneamiento de la suma de $ 17.29 por concepto de despacho de aduana de 592 barricas de sulfato de alúmina y un cajón conteniendo válvulas, llegados por los vapores "K. Gustaf Adolf" y "Buenos Aires" con destino a la Subinspección de Paysandú.

26—Se prorroga por el término de tres meses la licencia acordada por razones de enfermedad al sobrestante del dragado don Maximiliano A. Ortiz. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

27—Se confirma el pago de la suma de $ 6.104.82, importe de las planillas de sueldos por Enero próximo pasado del personal administrativo y de control extrapresupuesto y tripulantes de las dragas, vapores, chatas, etc., al servicio de la Dirección de Hidrografía y se libra la orden de pago correspondiente para su reintegro.

28—Se dispone el traslado del sobrestante de las obras de saneamiento de Rocha don Italo del Bó a las de provisión de agua a la Villa de San Ramón y se nombra en su reemplazo al señor Eduardo Carro Marota con la asignación de pesos 92.00 mensuales.

29—Se nombra peón de la Dirección de Saneamiento a don Luis Cardoso.

30—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para comprar a los señores Percontino e Hijos una caja de hierro por la suma de $ 250.00 con destino a la guarda de los fondos que la misma administra.

31—Se autoriza el pago de la suma de $ 789.50, importe de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, $ 297.50, $ 156.00 y $ 336.00, por transporte de adoquines y cordón desde Juan Jackson, Cufré e Isla Mala a Colón, en Octubre próximo pasado para las obras de la carretera de La Tablada al Cerro.

32—Se autoriza el pago de la suma de $ 4.740.34, importe de las cuentas de los señores Besio Hermanos por suministro de nafta, aceite, forrajes, etc. a la Dirección de Vialidad en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados con destino a diversas obras a su cargo.

33—Se autoriza el pago de la suma de $ 66.00, importe de la cuenta de Ceriani y Mussi por suministro de dos tramos de baranda a la Dirección de Vialidad en Noviembre último con destino a los accesos del puente de la Barra.

34—Se autoriza el pago de la suma de $ 394.00, importe de las cuentas de los señores Carrere, Martínez y Compañía por suministro de 9 cajones de "Cheditte", una máquina eléctrica para barrenos, fulminantes, etc. en Noviembre y Diciembre próximo pasados con destino a las canteras del kilómetros 94 en Isla Mala.

35—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.172.82, importe de las cuentas de los señores Cassarino Hermanos por suministro de chavetas, bulones, aceite, mangos para azadas, hojas de sierras, etc. a la Dirección de Vialidad en Noviembre y Diciembre últimos.

36—Se autoriza el pago de la suma de $ 79.60, importe de la cuenta de la West India Oil Company por suministro de 20 cajones de nafta a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con destino a las obras de construcción de los accesos al puente de la Barra.

37—Se prorroga hasta el 28 de Febrero corriente la licencia por enfermedad de que viene haciendo uso el obrero de la Sección B de la Dirección Puerto de Montevideo don Toribio Villalba, acordándosele el goce de medio sueldo desde el 9 de Octubre último hasta el término de la nueva licencia. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

38—Se prorroga hasta el 28 de Febrero en curso la licencia que goza el obrero de la Sección B de la Dirección Puerto de Montevideo don Ciriaco Núñez para tramitar su jubilación, acordándosele al mismo, por razones de humanidad, el derecho de los medios sueldos correspondientes al tiempo transcurrido desde el 15 de Setiembre último hasta la terminación de la nueva licencia. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

39—Se autoriza el pago de la suma de $ 456.31, importe de las cuentas de los señores Noceti, Ratti y Crosta, por suministro de limas, escobillones, picos, estopa, aceite, etc., a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con destino a diversas obras a su cargo.

40—Se autoriza el pago de la suma de $ 11.50, importe de las cuentas de los señores Iriarte Hnos. y Bofill, por suministro de cinco cajas de placas "Lafitte" y 50 kilos de hierro a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con motivo de la obra ramal de carretera al Sauce.

41—Se autoriza el pago de la suma de $ 272.17, importe de las cuentas de los señores Trabucati y Cía. por suministro de mechas para madera, piedras de afilar, aceite, empaquetadura, etc., a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con destino a diversas obras a su cargo.

42—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ampliar en 4.000 m.3 más el contrato celebrado con don José Fuentes para la provisión de piedra bruta destinada a la reparación de la carretera a Minas al precio de $ 2.40 el m.3. (Aconsejado por la Comisión de Obras Públicas).

43—Se autoriza el pago de la suma de $ 799.98, importe de las cuentas de la West India Oil Company por suministro de nafta a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con destino a diversas obras a su cargo.

44—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.171.00, destinada a abonar el importe de las cuentas de los señores Evans Thorton y Cía. por suministro de cubiertas, gomas macizas y cámaras a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con destino a los autos y camiones que la misma utiliza.

45—Se nombra peón de la Dirección de Hidrografía en reemplazo del que lo desempeñaba don Cipriano Buenaposada, que falleció, a don Pascual Tucelli, mensajero de la misma, y en sustitución de éste a don Roberto Cassinasco.

46—Mensaje a la Honorable Asamblea General solicitando la devolución de los antecedentes relacionados con la construcción de un muelle oficial en la Villa del Cerro.

47—Se autoriza el pago de la suma de $ 39.00, importe de la cuenta de los señores Debin y Pecollo por suministro de un casco de aceite valvulina en Diciembre próximo pasado a la Dirección de Vialidad con destino a las obras de la carretera a San José.

48—Se autoriza el pago de la suma de $ 15.28, importe de la cuenta de los señores Dubin y Pecollo por suministro de aceite y nafta a la Dirección de Vialidad en Diciembre último con destino a las obras de acceso al puente de la Barra.

49—Se autoriza el pago de la suma de $ 106.24, importe de la cuenta de los señores Brito Foresti, Rolando y Compañía por suministro de 40 tablas Spruce, a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con destino a las obras de la carretera Ramal al Sauce.

50—Se autoriza el pago de la suma de $ 69.75, importe de la cuenta de los señores Serratosa y Castells, por suministro de una cubierta y una cámara "Goodyear" a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con destino a un camión que utiliza en las obras del ramal de carretera al Sauce.

51—Se autoriza el pago de la suma de $ 40.00, importe de la cuenta de los señores Vernazza Hermanos por reparación, en Diciembre último, de una volanta de la Dirección de Vialidad que utiliza en las obras de la carretera a Minas (1.a zona).

52—Se autoriza el pago de la suma de $ 25.35, importe de la cuenta de los señores Bonomi, Rabellino y Compañía por suministro de tuercas y tornillos a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con destino a las obras de la carretera a Florida (2.a zona).

53—Se autoriza el pago de la suma de $ 114.60, importe de la cuenta del señor Damián Alvarez por suministro de 4 cintas de acero "Chesternan" y 4 juegos de agujas a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado con destino a los estudios que lleva a cabo en el Paso de Molornes del arroyo Yaguarí.

54—Se resuelve desestimar las propuestas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo y señores Regusci y Voulminot por no convenir a los intereses del Estado para la reparación de la chata "J. 3" de la Dirección de Hidrografía.

55—Se acepta la propuesta de los señores Noceti, Ratti y Crosta para la provisión de 36.000 kilos de cadena de hierro "Patente", afianzada de 165 m.|m. de largo por 95 m.|m. de ancho por 28 m.|m. de espesor y 3.600 kilogramos de cadena "Patente", malla libre de 150 m.|m. por 105 m.|m. por 30 m.|m., al precio de $ 8.70 los 100 kilogramos con destino a las embarcaciones de la Sección Dragado. Dicha firma fué la única que se presentó a los dos llamados a licitación.

56—Se resuelve poner a disposición del Consejo de Administración Departamental del Salto la suma de $ 24.281.63 en cuotas sucesivas de $ 6.000, a fin de atender los gastos que demande la construcción del trozo de carretera desde la ciudad del Salto hasta el puente interdepartamental sobre el río Daymán, cuyas obras se llevarán a cabo bajo el contralor técnico de la Dirección de Vialidad.

57—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de la provisión y montaje de la superstructura metálica del puente sobre la barra del río Santa Lucía, contratadas con la Compañía Comercial Preglinger y van Peborgh Limitada, Sociedad Anónima, y se autoriza la devolución a dicha Compañía de la garantía de cumplimiento del contrato, constituída por 25 Títulos Hipotecarios serie X, que representan un valor de $ 34.500.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 13 — Trámite — La Dirección General de Aduanas con la Compañía Uruguaya de Navegación. Torcuato Arroyo con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. El Fisco con Carlos de la María. Luis Lanata y otros, denuncia la mina Zabala. Labadie, Roselló y Borelli

con el Estado. Emilio R. Pedrini, incidente por costas. Compañía de Seguros Londón Lancashire con Estado (dos autos. Luis Lanata y otros, denuncia la mina Solís. Regina y Rosa Pons y Fernández con Estado. La Dirección General de Aduanas con Rómulo Maciel.

Interlocutoria — La Dirección General de Aduanas con la Compañía Uruguaya de Navegación.

Definitiva — La Receptoría de Aduanas del Salto con Ercindo Viera.—Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 13 — Trámite — José Ottado contra Pedro Bozzolo. Salustiano Arzola contra Domingo Solé. Sucesión de Miguel Turienzo. Sucesión Melchora Secundina Paullier de de León. Juan J. Grau contra Dominga Silveira. Banco de la República Oriental del Uruguay y otros, venta de vienes. Sucesiones de Rosa Sambade de Calvo y otros. Luciano Rabiller. Catalina y Agustín Panizza y otros contra Lorenzo Parodi. Sucesión de Linc Pintos da Silva. Sucesión de Anastasio Castiglioni. Sucesión de Antonio Rosso. Banco Comercial contra Melitón Pereira. Francisco Nicasio Giulfo contra Medardo Marimpui. José Luis Ramírez. Jaime Pérez. Testamentaría José Fermín Casal. Félix Rezzani. Raúl Palermo. José Batista. Sucesión Angel Avallone. La Empresa Ernesto Herrero contra Martín Arregui y Zabala. Sucesión de Victorio Carasale. Sucesión de Casilda Pereira.

Interlocutorias — Sucesión de Aurelio Abascal. Sucesiones de Narciso Rial y Ramona Barros de Rial.

Definitiva — Juana Semper de Areosa, Josefa Semper de Rodríguez y Dominga Semper de Aunzo contra Aurelia Amanda Semper. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Sucesión P. A. Gutiérrez. Concurso A. Curcci. Sucesión N. N. de Banchero. Testamentaría J. Réboli. Sucesión F. Cúneo. J. Langlois con C. Cardozo. S. Gianoni. Sucesión E. Laping. Testamentaría L. Leite. Sucesión L. Magis. Sucesión S. De León. M. Manín. Banco Francés con R. Rosauer. Sucesiones A. L. V. de Almada. Sucesión R. M. de Guido. Sucesión M. Macedo Vidal. A. Más con R. Goyeche. S. C. de Bonilla. Sucesiones A. V. de Genovés. Sucesión A. Berro. G. Harispuru con sucesión M. Panilla (3). Sucesión M. Panilla Mora. Intestado P. Gastaldi. Sucesión M. Tubino. Sucesión C. M. de Levaggi. Sucesión de G. B. de De María. M. Martínez Fariña.

Interlocutorias — Sucesión M. G. Camesella. L. M. U. de Galfetti con J. J. Zuasnábar. A. C. Lingen. I. Robuschi con E. Papelker. Testamentaría J. Garibotto.

Definitivas — S. F. de Forteza. E. García y otros con sucesión L. Leite. P. Ottonello. E. B. de Rueda. V. Regueira. Sucesión A Piantelli. M. P. de Sabat.

Reservadas — Cinco. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 13 — Trámite — Anselmo Garrastazu con Amelia Harley Maciel, Baronesa de Tres Serros (o Cerros) y otros. Sucesión G. Orta de Fernández. Sucesión S. Magariños de Decoud. G. Varasg con F. y Echevarría y otros, tercería. Testamentaría F. Iglesias. Sucesión Santiago Gutiérrez. R. S. Estevan con sucesión R. Estevan. J. Pucciarelli con Gregorio Aznárez. M. E. Pombo con sucesión Santos López. M. A. Sierra con C. D. Correa. S. Díaz. J. Beiro de Otero, sucesión. A. Viera con J. Urretá. Sucesión M. Bianchi de Biganó. Juan B. Bidegain. A. Bianchi. Sucesión A. Cosentino. P. Montillo con A. Buela Castro. Modesto Pereira (2). M. Franchesqui con J. Otero Domínguez. Testamentaría E. Irisarri. F. Pelicastro con "La Comercial". R. Eirín de Espósito con J. B. Rodríguez. Domingo Zenatti. Regules y Revecca con el Concejo de Administración de Montevideo. S. Rodríguez. Sucesión Eduardo C. Ariza (2).

Interlocutorias — Sucesión Adolfo I. Reyes. Santina Rovera. Sucesión Eduardo C. Ariza (2). Testamentaría Amalia Castellanos de Carvalho, incidente R. A. Castellanos. Angela Fernández. Manuel V. Puntigliano con Juan M. Silva. Juan S. Fogaza. Modesto Pereira (2). Sucesión Santiago Gutiérrez.

Definitivas — Testamentaría Juan M.a Rodríguez Gil. Sucesión Evaristo Diez Ocampo. Esteban Chaine y Núñez, venia. Catalina Silveira de Bertrán. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 13 — Trámite — Elías Sertal y Casal contra Nicolás Karán. Exhorto de la autoridad judicial argentina en autos: De La Motte Amaury contra la Compañía Yerba Mate y Frutos del País y Río de la Plata. Manuel Güelfi contra Alfonso Ghiggia. Pastori y Cía. contra Héctor Hardoy. Banco Italiano del Uruguay contra Carlos Preve. Viuda e hijos de Juan I. Aguerre contra Salvador Forte. Sociedad Anónima Grober contra don Rafael Alonso. Joaquín Montaña y Bosquets contra Rafael Alonso. Fábricas Reunidas de Caucho y Apósitos contra Rafael Alonso. Calcagno Hnos. concordato judicial. Modesto Rodríguez y Cía. contra Luis Duraňona. José María Dos Santos, quiebra. Muscetti, Guichón y Cía., quiebra. Torres Bagnulo y Cía. contra Alberto Hodara. Eliseo Marzol contra Conrado Martínez Pueta. Salvador Waksman contra Alejandro Trade. Bentino Cagnone contra Antonio Inchauspe. Salvo Campomar y Cía. contra Arrascaeta y Astiazarán. Juan de Rita, matrícula. Enrique Rinaldi, concordato.

Interlocutorias—Enrique Rinaldi, concordato. Tomás E. Peluffo contra Angel H. Vidal. Guerin y Cía. contra Pedro C. Solé. Octavio J. Silva contra Trigo y Cía. Antonio Viglione contra José Verdes. Dix Garino y Cía. contra Enrique M. Quitillo. Armando M. P. de León contra Tomás D. Cuitiño. Julio C. Díaz contra Enrique de Castro y otros.

Providencias reservadas — Dos.

Oficios — Catorce.

Audiencias — Dos. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Víctor Capdevila, quiebra, calificación. Francisco Susena contra Domingo Berrio. Francisco Echave Lenzuen contra Birabén Hnos. Salvador Waksman contra Gabriel Eizraji. Donato Petrone, quiebra, calificación. José A. Casalia contra Federico Casalia. Banco de Crédito contra Eugenio Lauz. Ramón A. Bardier contra González y Cía. Gerardo Campos con Cochi y Diez. A. Amengual y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Andrés Clapes, concordato extrajudicial. Ramón González, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno en autos: "Concurso voluntario de Félix Rezzani". West India Oil Company contra Eguía, Puentes y Cía. Oneto, Vignale y Cía. con Saturno López y Antonio Espósito. Banco de Crédito contra María C. de Villagrán y Esteban Tolosa. José Baluja, quiebra. Corta Hnos, concordato preventivo. Banco Popular del Uruguay contra Lucio T. Esponda y Miguel A. Martínez (dos providencias). Sucesión de Carmelo Séttimo contra Julio Colombo. Antonio D'Antuoni contra César Boni. Juan D'Elía contra Margarita Leoni. José M. Doubaldo contra J. Cheveret y Eladio Lamas. Banco de Crédito contra Domingo M. Rosso, Federico J. Hamilton y Francisco Scotto. Manuel Crespo y Cía, concordato preventivo extrajudicial. Banco Popular del Uruguay contra José Risso y José N. Rizzo. Francisco Blois, quiebra. Tomás Díaz Sienra contra Juan Brugnini. Francisco Marrones contra Manuel Silveira. Lisardo Durán y Vidal contra Manuel García. Vicente C. Cerizola contra Joao Bragança. De fojas 35, tercería excluyente de dominio deducida por Luis S. Aguirre Zamora. Antonio J. Croza, concordato preventivo judicial. Banco Popular del Uruguay contra Aquiles Guillermele y otro. Lisardo Durán y Vidal contra Luis A. Meneses. Nicolás Yelpe contra Gerardo Fierro. Luis E. Quijano contra Juan Sanguinetti.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Once.

Libros rubricados — Diecinueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Depatamental de 1.er turno

Día 13 — Trámite — Zaballa Luis Esteban. Doldán Francisco. Sigliuti Graciana contra Luis Cerizola. Fabra Delfino. Carbone Ana contra Norberto Giraldiz. Cabalaro María Gregoria. De los Santos Gregoria, exhorto de Tacuarembó número 4970. Panfussi Raúl. Justa G. Ibarra contra Pascual Ibarra. Exhorto número 170 del Juzgado de Florida. Coronel Wenceslao Dionisio y María Margarita contra Cecilia Silveira. Oficio número 241 de la Alta Corte de Justicia. Henry Mauricio Andrés contra Adela Josete Pans. Aurora Morales y otra. Alonso Felipe y Luisa Mayo de Alonso. Oficio número 294 de la Alta Corte de Justicia. Derrienzo Virginia contra Enrique Ferro. Berruti Gerónima contra Ricardo Juan Ayala (hijo). Banco de Seguros contra Federico Sieri. Grossi Juan contra Paulina Grossi. Bozza Josefina contra Tomás Mazeo. Iglesias Isabel contra Juan Odella. Núñez de la Fuente Benita contra Manuel García. Belzito Pedro contra Angela Bellani. Felipe Olivares contra Fulgencio Sarco. Alfonsín Braulia Aldona contra Feliciano Mora. Córdoba Ramón E. contra Clementina Taboada. Croccia Antonio contra Rosa Perondi. Aire José Pedro contra Alcides Montero y otro. Siñorini Miguel. Sánz Martı María. Cabral Federica. Colombo Juana contra Juan Aquino. Campari Romeo contra Santiago Placio. Fausto Rocha. Julio García Isla contra Juan Bottazini. Martínez Hilaria. Pena Evaristo contra Beningno Quintillan. Rodríguez Salustina, Gil Maroto Venancia contra Baldomero, Mañas Benito. Prat José. Alsina Domingo. Oficio número 35 del Juzgado de Paz de la 1.a sección. Ballesteros Laura contra Rómulo Maciel. Pedro Brondolo, exhorto número 2782 del Juzgado de Soriano. Díaz José contra Vicente Salgueiro. Vidal José. Gnochi Cayetano. Alberto B. Pérez contra María Celia y Sara Echague. Mieres Mailhe Torcuato S. contra Remy Hengas. M. T., por José Faravelli Musante, con Bartolo Bonet, Seitune Luis contra Carlos Stezano. Varela de Rodríguez Manuela contra Ricardo Rodríguez Seijo. López Leandro. Gimaraes Luis F. contra Fructuoso Scarone. Aloia José G. Lez Delia contra Ramón Cáceres. Banco de Seguros contra Felicidad Ramos. Banco de Seguros contra Severio Bruno.

Interlocutorias — Banco de Crédito contra Manuel Ronco.

Providencias reservadas — Dos.

Definitivas — Cataldo Angélica. Curoto Antonio contra Mario Bello.

Audiencias — Tres.

Oficios — Nueve.

Cuadernos — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 13. — Trámite — Maya Julián y otros contra Antonio Maya. Marmo Félix contra Tomás Maeso. Montes Montosi Elena contra Francisco Maestrosimone Masoller Delia contra Gregorio G. Gutiérrez. Rodríguez María Magdalena. Marino de Spalla Rosa contra Juan Spalla. Abrindis Isabel contra Juan Agueda Porro. Ferrari Hortensia (dos providencias). Cambeiro Juan y Blanca Nieves. El Banco de Seguros del Estado contra Germán o Domingo Motta. Barboza Gila. Langlamet Juana María J. contra Pedro J. de Nausl. Diedrich Federico contra Beok. Scodelari Luis contra Luisa Graglia. Fontana Juan Francisco. Veiga Sabina contra José María Márquez. Bazzano Ignacio contra Mateo Beltrame. Gallinares Orfilia contra Andrés Merglen. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno número dos mil ciento diez. Franco Elisa, por sus menores hijos. Boch de Camargo Ana B. Zezin Antonio contra María Grsich. Larros Máximo. Etchegaray Juan Pedro contra María Mercedes Rolalles Martínez Molins María Cristina contra Germán Spangemberg. Carrasco María Angélica contra Manuel Juan Lagrange. Boyeras y Pico Antonio contra Petrona Sastre y Blanch. Touriz Brenda María contra Pedro Alcántara González. Gómez de Clarck Paula. Giannoni Samuel. Cibils Juárez Carlos César, sucesión. Fernández Justinino contra Emilia Carlis. Vigna Juan contra María Luisa Grisetti. Exhorto del Juzgado de Paz de la 10.a sección número 51. Lapreo Joaquín contra Juana Spósito. Ferraro Salvador contra María Noguera. Bellini María Catalina. Lima Martín Rosa. Vila Manuel Pérez María contra Rafael Gazzano. Acosta Juan Pablo. Arriola María contra Gilberto Yarzín. Onetto Bartolomé contra Emilia Bianchi.

Interlocutoria — Rodríguez Juan Alberto.

Definitivas — Viviani Emilio. Lepratto de Rosell Santina. Penas Modesto.

Oficios librados — Seis.

Audiencias — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 13 de Febrero de 1925

El régimen de baja presión que actuaba en la parte S. E. del continente, se ha trasladado al Este y Norte, entre Mar del Plata, Paso de los Toros, Rivera, C. de la Sierra, Itaybate, Aviatedaí, Esperanza y Tumbaya. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte S. O. del continente, entre Norquinco, Victoria, Mendoza y Mallargue. La presión atmosférica ascenderá.

Cielo, en general, cubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas en toda la República. Agua caída en litros por metro cuadrado: Montevideo, 22.60; Punta del Este, 43.00; Rocha, 20.00; Rivera, 31.00; Paso de los Toros 35. Faltan datos de Melo.

La temperatura descenderá. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 27.00 y 20.00; Punta del Este, 24.00 y 19.00; Rocha, 20.00 y 19.00; Rivera, 33.00 y 18.00, y en Paso de los Toros, 28.00 y 17.00.

Dominan vientos fuertes del Sur al S. O., en el río de la Plata; del Sur al Oeste, en la parte central y Norte del país; del Este, en la parte S. E., y del Sur en la costa atlántica Sur.

Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17.

Barómetro: 758.95.

Temperaturas: normal, 24o60; a la intemperie, 24o50; máxima, 27o00; a la intemperie, 30o00; mínima, 20o00; a la intemperie, 19o00.

Viento: S. S. O. 60 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 19.00. Humedad relativa por ciento: 52.00.

Velocidad máxima del viento: 120 kilómetros. a horas 17.7.

—Aguas del antepuerto.

Altura de las aguas metros: 1.40 sobre cero.

Salinidad gramos por mil: 2.80.

Temperatura del agua: 25o50.

Estado del mar: poco agitado.

—Vientos fuertes del Sur con descenso de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Dirección General de Aduanas

División de Contralor

RELACION de los cereales y harinas embarcados por el puerto de Montevideo

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	Harina	Trigo	Maíz	Afrecho	Afrechillo	Lino	Cebada
Desde el 1.o de Julio de 1924 al 15 de Enero de 1925	9.121.295	37.682.419	70.310	2.946.178	247.086	2.242.196	132.000
2.a quincena de Enero de 1925	45.850	2.801.054	—	—	2.250	—	—
Total de kilos	9.167.145	40.483.473	70.310	2.946.178	249.336	2.242.196	132.000

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Febrero 6 de 1925.

E. Garibaldi.

V.o B.o: *F. Arena.*

Inspección de substancias alimenticias

LECHEROS MULTADOS

Concejo de Administración Departamental. — Laboratorio Químico Municipal. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. —Visto el resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal durante el mes de Enero de 1925, de donde se desprende que los comerciantes en leche que figuran en la lista adjunta han violado las disposiciones de la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911 y, atento a lo que dispone esta Ordenanza y las modificaciones de fechas Abril 6 de 1916, Mayo 10 de 1918, aplícase a cada uno de los infractores a los artículos 6.o, 7.o, 10, 11, 12, 19, 20 y 29, una multa de diez pesos; a los que han infringido los artículos 4.o, 5.o y 9.o, una multa de veinte pesos, y a los reincidentes, una multa de cien pesos.

Acuérdase tres días de plazo para abonar el impuesto de las multas en este Laboratorio (Avenida Gonzalo Ramírez número 1240), vencido el cual, se oficiará a la Jefatura de Policía solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación. — Ig. Frades.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal de la leche que se expende en la Capital durante el mes de Enero de 1925.

Infracción al artículo 4.o.—Leche descremada. — (Primera infracción).

223—Manuel García, Nueva Palmira número 1745.

Lechero reincidente por tercera vez dentro del año

47—Nicolás Spinelli, Gaboto número 1670.

Leche aguada

353—Emilio Sanino Botto, Mármol sin número.

S|n. Toribio de León, Avenida Simón Martínez, sin número.

415—José Pizzorno, Oficial número 28.

804—Pedro Filippi, Gallípoli y Propios.

719—Nicolás Climatte, Avenida Simón Martínez sin número.

195—Juan A. García, La Paz número 2168.

364—José Fercero, Manga.

245—Manuel Viñas, Lorenzo J. Pérez número 32.

253—Tiburcio Ochoa, Yi número 1875.

56—Francisco E. Carbone, Cipriano Payán número 20.

664—José M.a Argibay, Florida número 1587.

400—Pedro Oriozabala, Libertad número 131.

808—José y Antonio Ares Otero, Maldonado número 2215.

615—Juan Hernández, Artes número 85.

984—Juana M. de Urretavizcaya, Portugal número 171.

410—Eduardo Muró Rivas y Cía., 19 de Abril sin número.

769—Javier Rodríguez, Réducto sin número.

Reincidentes

235—Francisco Brunetto, Camino de las Tropas.

879—Sebastián Bailador, Dragones número 9.

663—Exequiel Pimentel, Durazno número 1018.

935—José Grela Hnos., Cerro Largo número 2174.

195—Juan A. García, La Paz número 2168.

759—Ramón Cabrera, Tres Esquinas (Cerro).

Lecheros reincidentes por segunda vez dentro del año

54—José Brunetto, Libertad número 89.

532—Ramón Lateguí, 8 de Octubre número 4498.

817—Ricardo Rebella, Rivera número 2845.

Infracción al artículo 5.o.—Inciso B

429—Agustín Beltrand, Guadalupe número 2203.

Infracción al artículo 6.o

155—Manuel Hortel, Nicaragua número 1211.

Infracción al artículo 7.o

887—Andrés Bellón, Yaguarí número 1862.

817—Ricardo Rebella, Rivera número 2845.
195—Juan A. García, La Paz número 2168.

Infracción al artículo 9.o.—(Trasiego) Primera infracción

S|n.—Francisco Salvador Molinari, Inca número 1817.
484—Antonio Echevarría, Cabildo número 2087.
663—Ezequiel Pimentel, Durazno número 1018.
289—Arturo Raymondo, Isla de Gorriti número 2072.

Infracción al artículo 9.o. — (Por conducir agua). — Primera infracción

377—Juan C. Aguerre, Camino a la Barra sin número.
246—Manuel Viñas, Lorenzo J. Pérez número 32.
817—Ricardo Rebella, Rivera número 2845.
759—Ramón Cabrera, Tres Esquinas (Cerro).

Infracción al artículo 10

972—Sebastián Cantón, Rivera número 2085.

Infracción al artículo 11

47—Nicolás Spinelli, Gaboto número 1670.

Infracción al artículo 11.—(Ampliación)

Rep. Oscar Rebella, Rivera número 2845 (envase número 817).
Idem. Miguel Medina, La Paz número 2168 (envase número 195).
Idem. Pedro Villar, 19 de Junio sin número (envase número 410).

Infracción al artículo 12

S|n. Toribio de León, Avenida Simón Martínez sin número.
S|n. Fco. José Salvador Molinari, Inca número 1817.
S|n. Emilio Caffa, Victoria número 582.

Infracción al artículo 19

518—Secundino Díaz, Carlos Berg número 2491.

Infracción al artículo 20

S|n. Fco. José Salvador Molinari, Inca número 1817.
853—Juan P. Laxague, Pablo Zufriategui número 51.
425—Enrique Uchelli, Garibaldi número 601.

Infracción al artículo 29

879—Sebastián Bailador, Dragones número 9.
364—José Fercero, Manga.
817—Ricardo Rebella, Rivera número 2845.
S|n. Emilio Caffa, Victoria número 582. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Ig. Frades.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Febrero de 1925

810 pesos, solar en Las Toscas, Departamento de Canelones, 1.500 metros.
2.500 pesos, solar en la 14.a sección, calle Hermanos Ruiz, 358 metros.
7.000 pesos, casa en la Avenida Carlos María Ramírez número 19, 391 metros.
3.800 pesos, terreno a inmediaciones del Miguelete, 12.a sección, 348 metros.
2.800 pesos, terreno en la calle Feliciano Rodríguez, 237 metros.
7.137 pesos, terreno en la calle Cololó, Pocitos, 381 metros.
4.527 pesos, terreno en la calle Maldonado, 411 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 13 de Febrero de 1925

4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, ampliación.
2.500 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 13 de Febrero de 1925

100 pesos, al 12 por ciento anual.
750 pesos, a 9.60 por ciento anual.
1.600 pesos, al 6 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 13 de 1925

1.a rueda

Deuda Consolidada

28.200 pesos, para mañana, 65.10.
4.700 pesos, para fin de mes, 65.20.
18.800 pesos, para mañana, 65.10.

Títulos Hipotecarios serie F

3.800 pesos, al contado, 99.40.
1.100 pesos, ídem ídem, 99.40.

Títulos Hipotecarios serie T

1.825 pesos, al contado, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.800 pesos, para mañana, 91.20.
1.650 pesos, al contado, 91.20.
1.550 pesos, para mañana, 91.20.
1.000 pesos, al contado, 91.20.
2.000 pesos, para mañana, 91.20.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
3.700 pesos, ídem ídem, 91.20.
2.300 pesos, ídem ídem, 91.20.

2.a rueda

932.50 pesos, para mañana, 88.50.
1.865 pesos, ídem ídem, 88.50.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 92.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.20.

Deuda Interna y Conversión 1916 (2.a serie)

1.000 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie M

3.600 pesos, para mañana, 95.50.
5.400 pesos, ídem ídem, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie V

9.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, para mañana, 91.30.
10.000 pesos, para el 16, 91.30.
1.300 pesos, para mañana, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16
Para Pando, a las 16
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.
Para San Ramón, a las 15 y 30
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 12 de Febrero de 1925

María Emilia Alemán, oriental, 3 meses, Manga.
César Pérez, oriental, un mes y cinco días, Purificación 34.
Angélica Buzzetti de Andriguetti, italiana, 38 años, casada, Hospital Pasteur.
Nelly Manuela García, oriental, 6 meses, Garibaldi 600.
Juan Olivero, oriental, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ramón Lucero, argentino, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Calixto Agazzi, oriental, 20 años, soltero, Carrasco.
Justina Funez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Pérez de García, oriental, 25 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Roberto Barros, oriental, 31 años, casado, Francisco Bauzá 48.
María González, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Zanotta, oriental, 56 años, viudo, Hospital Maciel.
Luis Vasconi, italiano, 38 años, soltero, Hosuital Maciel.
Antonio Nieves, portugués, 40 años, soltero, Hospital Maciel.
María Ranauro de Rengía, oriental, 23 años, casada, Joaquín Requena 1297.
Ida Andriguetti, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Manuel Orjales, español, 51 años, viudo, 25 de Mayo 171.
Manuel Moresca, italiano, 70 años, casado, Arenal Grande 1388.
Eduardo Modesto Iglesias oriental, 21 años, soltero, Brito del Pino 79.

Día 13 de Febrero de 1925

Gregorio M. Suárez, oriental, 34 años, casado, Hospital Pasteur.
María Flores, oriental, 25 años, soltera, Wáshington Beltrán 170.
Francisco Rodríguez, oriental, 4 meses, Lindoro Forteza sin número.
Olegaria Méndez, oriental, se ignora, viuda, Hospital Pasteur.
José Beltrame, italiano, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Gladys Mato, oriental, 5 meses. Agustín Muñoz 50.
María Elida Peloco, oriental, un mes, Zubillaga sin número.
Tomás Oscar Kidalgo, oriental, 3 meses, Fraternidad 46.
María Esther Meridé, oriental, 16 años, soltera, Los Caños 7.
Victoria Carbone de Giroppe, italiana, 75 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramón Carón, español, 70 años, Bidaurreta sin número.
Amelia A. de Bianchi, italiana, 54 años, viuda, Avenida Garibaldi 2424.
Julio César Andrade, oriental, 2 años, Iglesias sin número.
Lorenzo Garbarino, italiano, 86 años, casado, Pedro Y. 34.
Bartolo Marcenaro, oriental, 57 años, casado, Santiago Vázquez.
Pantaleón de la Luz Silva, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.
Angela Grimoldi de Milifante, italiana, 77 años, viuda, Cívicos 2659.
Antonio Vázquez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Francisco Benvenuto, italiano, 74 años, viudo, Yaro 1350.
Luisa Peralta, Hospital Maciel.
José Bonfiglio, italiano, 76 años, casado, Benito Blanco 9 a.
Juan Russo Lombardi, italiano, 66 años, casado, Recinto 218.
Manuela Destes de Calvo, española, 70 años, casada, La Paz 1660.
Clara Rodríguez de Ramírez, oriental, 38 años, casada, Hospital Maciel.
María Carlota Sanfilippo, argentina, 18 años, soltera, Buenos Aires 218.
Irma Ema C. Giró, oriental, 71 años, soltera, Juan Carlos Gómez 1473.
Alba Livia Pedragosa, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.
Carlos A. Silva, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Elizabeth Margaret Lewigston Lowndes de Cobhan, inglesa, 74 años, casada, Jaime Zudáñez 6.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVIII Montevideo, Sábado 14 de Febrero de 1925 Núm. 5644

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso........ " 1.00

D) Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días........ " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta .... $ 6.00
A la rústica .... " 5.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de los uniformes de verano para el personal de policía y Guardia Republicana dependientes de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero del corriente año a las 10 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Feb.3-5619-v.feb.23.

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de los uniformes de verano para el personal del Cuerpo de Bomberos dependiente de esta Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas en la Contaduría de la repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero del corriente año a las 10 horas en el despacho del señor Jefe de Policía en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Feb.3-5621-v.feb.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 57 — ASUNTO N.o 4825

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la confección de kepíes:

Las cantidades son:

8.000 (ocho mil) kepíes de paño s|m.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 25 del corriente, estableciendo para el depósito de garantía la hora 9 y 30 y para la apertura a las 10 horas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.—Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Feb.12-5863-v.mz.4.

LICITACION PUBLICA N.o 90. — ASUNTO N.o 2537|2|4

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la instalación de alumbrado eléctrico y fuerza motriz en el cuartel que ocupa el Batallón de Zapadores número 1 en Peñarol.

El pliego de condiciones, con la memoria descriptiva y planos se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente mes a las 9 horas para el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.

Feb.10-5810-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 6086

Llámase a licitación pública para adquirir 18.000 (dieciocho mil) kilos de harina de trigo de primera en sacos de setenta kilos, peso neto, para aprovisionamiento de las cantinas militares.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Febrero de 1925, estableciéndose para el depósito de garantías las 9 horas y 30, y para apertura de propuestas a las 10 horas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.

Feb.10-5817-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA N.o 2. — ASUNTO N.o 6419|111.

Llámase a licitación pública para la adquisición de chassis de camiones "Ford" 6 (seis) chassis.

Los chassis deben estar equipados con dos llantas auxiliares montadas con sus cubiertas y cámaras, una trasera y otra delantera, debiendo indicar la calidad y marca de las gomas.

No tendrán arranque eléctrico.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del corriente, a las 9 horas y 30 para depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Feb.5-5693-v.feb.14.

LICITACION PUBLICA N.o 93. — ASUNTO N.o 7138

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de botas color avellana:

336 (trescientos treinta y seis) pares de botas color avellana, según modelo reglamentario.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del corriente, a las 9 horas para el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas. las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Feb.5-5692-v.feb.14.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA.

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el abastecimiento a las dependencias de la Sanidad Militar de las siguientes proveedurías: 1—Almacén. 2—Fidelería y Molino. 3—Panalería. 4—Frutas de estación; desde el 1.o le Marzo del corriente año al 28 de Febrero de 1926, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, todos los días hábiles de 7 horas y 15 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, a las 9 horas, el día 21 del corriente mes, en cuyo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 12 de 1925.— Constancio Corbo, Secretario.

Feb.13-5903-v.feb.21.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre de la chata nacional "B. A. P. N.o 19" por el de "A. M. P. N.o 19". — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — El Capitán General de Puertos.

Feb.10-5808-v.mz.2.

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Cacique" por el de "Ayacucho", como lo dispuso y solicitó el Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. — Montevideo, Enero 23 de 1925. — El Capitán General de Puertos.

En.30-5538-v.feb.16.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sumario Feliciano Carballo, Teófilo Silva y Policarpo Teixeira, por contrabando, denunciante guarda de 3.a clase Isidoro Camargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aníbal Teixeira de Souza para que comparezca a esta Receptoría de Aduana, a fin de intimársele que fije domicilio dentro del radio de la ciudad de Montevideo en el sumario que se le sigue por presunciones de contrabando. — Rivera, Diciembre 24 de 1924. — Marcos C. Galli.

Dic.30-5009-v.mz.30.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de cables armados de baja y alta tensión, telefónicos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por

el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los cables y accesorios para los mismos, referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección "Adquisiciones", Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 (sábados de 9 a 12).—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—La Gerencia.
Feb.13-5905-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

Julio Carluccio, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Canelones número 1033, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la "Leyenda y Oración de San Marcos Evangelista", impresa en folleto, de la que es editor, depositando dos ejemplares en esta oficina para constancia. — Arturo Scarone, Director.
Feb.11-5840-v.feb.13.

Constant Willems, abogado y profesor, ciudadano legal, domiciliado en la calle Gaboto número 1315, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra "Les Principes du Français en rapport avec ceux de l'espagnol" (Los Principios del Francés en relación con los del Español), escrita en español y en francés, de la cual es autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, para constancia.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Alberto Zum Felde.—Subdirector.
Feb.11-5843-v.feb.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13385

Montevideo, Febrero 6 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HELIOS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 8.a, 12.a, 13.a, 16.a, 25.a, 26.a, 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, a 43.a, 54.a, 56.a, 57.a, 60.a, 71.a, 74.a, 75.a, 78.a y todo lo que tenga relación con alumbrado en la clase 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-5895-v.mz.3.

ACTA N.o 13404

Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Con esta fecha Alfredo Ferrére ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.
Feb.13-5899-v.mz.5.

ACTA N.o 13386

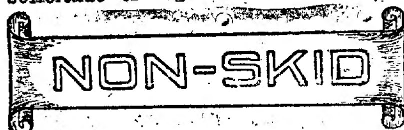
Montevideo, Febrero 7 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Lemay, de Saint Maurice, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-5894-v.mz.5.

ACTA N.o 11820

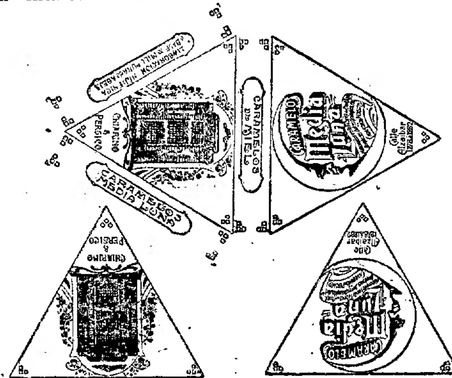
Montevideo, Setiembre 11 de 1923. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Française B. F. Goodrich, de Colombes, Sena (Francia), **han solicitado el registro** de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 6, 7 y 9, clases 10.a, 19.a, 20.a, 25.a, 27.a, 48.a, 52.a, 53.a, 60.a y 78.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5857-v.mz.4.

ACTA N.o 13400

Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Chiarino y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66 (caramelos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-5901-v.mz.5.

ACTA N.o 13383

Montevideo, Febrero 6 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

'SAFT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5858-v.mz.4.

ACTA N.o 13379

Montevideo, Febrero 4 de 1925.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Garlock Packing Company, de Palmyra, Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la categoría 3 clases 18.a, 22.a, 25.a, y 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.11-5842-v.mz.3.

ACTA N.o 13371

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor José Dobal, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-5744-v.feb.26.

ACTA N.o 13338

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 7, clases 14 y 58.a (aguas de colonia, cosméticos y perfumes de todas clases y jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.30-5530-v.feb.16.

ACTA N.o 13372

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (menos máquinas reproductoras de sonido y sus accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5777-v.feb.27.

ACTA N.o 13384

Montevideo, Febrero 6 de 1925.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 53.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.11-5841-v.mz.3.

ACTA N.o 13373

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ERIKA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5776-v.feb.27.

ACTA N.o 13370

Montevideo, Enero 31 de 1925. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SPLENDID"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 74.a, 76.a y 80.a (gramófonos, accesorios, púas y discos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5600-v.feb.18.

ACTA N.o 13375

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Miglierina e Ibarburu, de la ciudad y Departamento de San José (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca:

"ANIVERSARIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9 clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.10-5802-v.mz.2.

ACTA N.o 13376

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Joseph Nathan y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GLAX-OVO"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.10-5801-v.mz.2.

ACTA N.o 13369

Montevideo, Enero 31 de 1925. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NIRONA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 32.a, 34.a a 72.a y 74.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5599-v.feb.18.

ACTA N.o 13352

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PINTITAS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a a 43.a inclusive y 46.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-5660-v.feb.20.

ACTA N.o 13364

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Jorge Moratorio, apoderado de José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REAL TESORO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5722-v.feb.25.

ACTA N.o 13356

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor José R. Da Silva, de Durazno, ha solicitado el registro de la marca:

"LA DERROTA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-5571-v.feb.17.

ACTA N.o 13360

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STIMULA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-5570-v.feb.17.

ACTA N.o 13365

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PROLAKA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1 a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5650-v.feb.19.

ACTA N.o 13350

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RUEDA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5612-v.feb.19.

ACTA N.o 13349

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Chocolat F. Marquis", de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



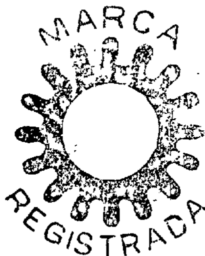
F. MARQUIS

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5563-v.feb.17.

ACTA N.o 13351

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 26.a inclusive, 28.a a 43.a inclusive, 48.a a 52.a inclusive, 54.a y 56.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-5659-v.feb.20.

ACTA N.o 13346

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New Jersey Zinc Company, de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

40-40-20

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33 (pinturas preparadas y pasta de pinturas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5611-v.feb.19.

ACTA N.o 13339

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Nenita

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5528-v.feb.16.

ACTA N.o 13374

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Française des Anciens Etablissements Cinzano, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5800-v.mz.2.

ACTA N.o 13362

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruiz, Leal y Compañía, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a (toda clase de productos químicos, farmacéuticos y perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5778-v.feb.27.

ACTA N.o 13359

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social Narciso y Luis Canals y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

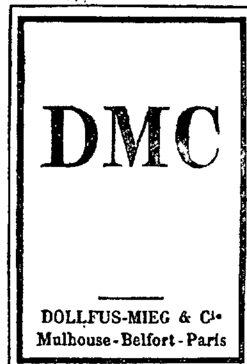
NYLC

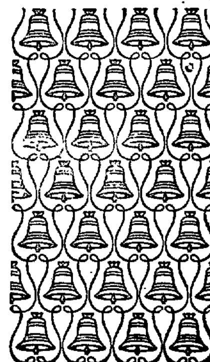
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5569-v.feb.17.

ACTA N.o 13348

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Socieda Dollfus Mieg et Cie., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5562-v.feb.17.

ACTA N.o 13343

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, "Glockengasse N.o 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Orion

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

En.31-5551-v.feb.17.

ACTA N.o 13345

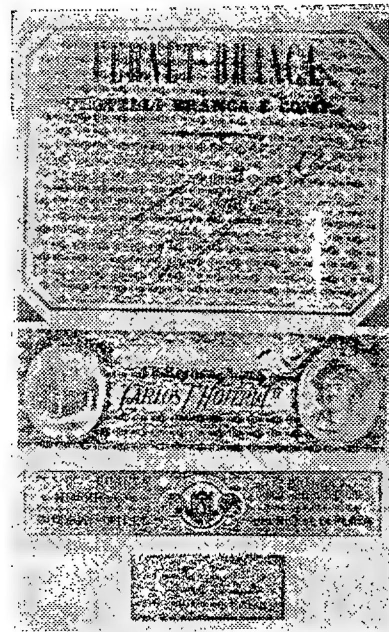
Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, "Glockengasse N.o 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Musikal

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 14 a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5583-v.feb.18.

ACTA N.o 13368

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Granara y Ruvertoni, como apoderados de los señores Fratelli Branca, de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5595-v.feb.25.

ACTA N.o 13358

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graham Brothers, de Evansville, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (camiones y automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5715-v.feb.25.

ACTA N.o 13347

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Eugenio Inocencio Gatto, apoderado de la sucesión Carmelo Gatto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5561-v.feb.17.

ACTA N.o 13380

Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (toda clase de fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5749-v.feb.26.

ACTA N.o 13381

Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (toda clase de fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5748-v.feb.26.

ACTA N.o 13361

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A., de Matanzas, Provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a (jarcias, sogas, cordeles e hilos de las distintas fibras vegetales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5747-v.feb.26.

ACTA N.o 13344

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Athos

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a 8.a, 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 19.a, 32.a, 33.a, 36.a, 40.a, 41.a, 43.a a 47.a inclusive, 50.a a 54.a inclusive, 56.a a 60.a inclusive, 72.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-5582-v.feb.18.

ACTA N.o 13366

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

LAS TRES NIÑAS



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección:

Feb.3-5649-v.feb.19.

ACTA N.o 13341

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia, (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Ballade

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5550-v.feb.17.

ACTA N.o 13342

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, "Glockengasse N.o 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Troika

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5549-v.feb.17.

ACTA N.o 13340

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Mistral

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5527-v.feb.16.

ACTA N.o 13336

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik 'Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca:

MOTIV

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (aguas de colonia, cosméticos y perfumes de todas clases y jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5511-v.feb.14.

ACTA N.o 13335

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik 'Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca:

HIDALGO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (aguas de colonia, cosméticos y perfumes de todas clases y jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5510-v.feb.14.

ACTA N.o 13337

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca:

MURILLO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14 y 58.a (aguas de colonia, cosméticos y perfumes de todas clases y jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5529-v.feb.16.

ACTA N.o 13354

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos la clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5713-v.feb.25.

ACT AN.o 13353

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos la clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5714-v.feb.25.

ACTA N.o 13377

Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5720-v.feb.25.

ACTA N.o 13357

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Todd Protectograph Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

PROTECTOGRAPH

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a (máquinas conocidas como protectoras de cheques para imprimir sumas, límites en los cheques bancarios, giros u otros documentos negociables). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-5695-v.feb.21.

ACTA N.o 13355

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Co., de Acron, Summit, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

FIRESTONE

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 16.a, 20.a, 22.a, 23.a, 25.a, 38.a, 53.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-5696-v.feb.21

ACTA N.o 13363

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESQUIMAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-5651-v.feb.19.

ACTA N.o 13378

Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Isidoro Garate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GONOCURA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5721-v.feb.25.

ACTA N.o 13367

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOS TRES NIÑOS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-5647-v.feb.19.

ACTA N.o 13328

Montevideo, Enero 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:

"REGALICIA FLORENT"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (bombones de pasta de orozuz).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5509-v.feb.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1967

Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Con esta fecha el señor Alfredo Ferrére, apoderado del señor Domingo Conzzi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.13-5900-v.mz.11.

ACTA N.o 1966

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.13-5897-v.mz.11.

ACTA N.o 1965

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl Schnetzer, de AussigS-chreckenstein II, Czechoslovakia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparatos para la eliminación y prevención de incrustaciones en recipientes de flúidos, tales como calderas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.13-5896-v.mz.11.

ACTA N.o 1964

Montevideo, Febrero 10 de 1925.—con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugene Ligonnet, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un procedimiento para revestir piezas cilíndricas o cónicas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.12-5859-v.mz.10.

ACTA N.o 1963

Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Alfredo Scafati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Electro calentador Scafati". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.10-5828-v.mz.7.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mc Dougall y Yalding Limited de Yalding, Maidstone, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en insecticidas, sarnífugos y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6-5717-v.mz.4.

ACTA N.o 1952

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Winsminster, Condado de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para elevar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6-5716-v.mz.4.

ACTA N.o 1930

Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Conejero, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva composición para tapar automáticamente las perforaciones en las cámaras de los neumáticos de automóviles, bicicletas, motocicletas y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.5-5697-v.mz.3.

ACTA N.o 1959

Montevideo, Enero 31 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Zander y Cía., de Erfurt (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Etiqueta fijable con dos agujas de fijación unidas rígidamente con la etiqueta". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.4-5661-v.mz.2.

ACTA N.o 1958

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina contadora y apiladora automática de cápsulas para botellas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ragnuís, Secretario.

Feb.3-5648-v.feb.27.

ACTA N.o 1956

Montevideo, Enero 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de los señores ingeniero Federico Nicolás del Ponte, José Antonio Sánchez Cernadas y Julio Aybar Augier, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de gasógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — J. C. Ranguís, Secretario.

En.27-5468-v.feb.18.

ACTA N.o 1957

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Western Electric Company Incorporated, de New York (E. U. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Sistemas de comunicaciones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.31-5572-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 bloques monolíticos o de hormigón para el rompeolas del puerto de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas hasta el 28 de Febrero y desde las 13 a las 18 horas desde el 1.o de Marzo hasta el día 10 de Marzo del corriente año en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Marzo próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Alfredo Garcao, Oficial 1.o.

Feb.12-5902-v.feb.27.

Licitaciones

Llámase a licitación pública para la provisión de un electromotor destinado a la Usina de Balizamiento con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas hasta el 28 de Febrero, y desde el 1.o de Marzo desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1925. —A. Garcao, Oficial 1.o.

Feb.5-5690-v.feb.14.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de balizamiento (boyas, acumuladores, cadenas, etc.), con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas hasta el día 28 de Febrero, y desde las 13 a las 18 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1925, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Feb.5-5691-v.feb.14.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos motores con sus ejes y hélices correspondientes, destinados a impulsar uno de los vapores en servicio en Río Negro, de la Sección Navegación Interior, y un motor auxiliar para iluminación y desagote del mismo, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1924. — La Dirección.

Feb.5-5689-v.feb.14.

Llámase a licitación pública para la reparación del muelle oficial de la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73, 4.o piso, y en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental de Salto, todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Febrero de 1925, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 14 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o

Feb.3-5615-v.feb.14.

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y refuerzo del muelle de la isla de Flores, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 16 horas del día 3 de Marzo de 1925, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.30-5526-v.feb.26.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un muelle para pasajeros en el puerto de Santa Rosa del Cuareim, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas, y en las Secretarías de los Concejos Departamentales del Salto y Artigas y en el del Concejo Auxiliar de Santa Rosa del Cuareim.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Febrero de 1925, a las 10 horas — Alfredo Garcao, Oficial 1.o.

En.28-5501-v.feb.16.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de 2.400 metros cúbicos de piedra partida y 500 metros cúbicos de recebo, destinados al recargo de la carretera a Florida, entre los kilómetros 34-040 y 36-040.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 17 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.9-5795-v.feb.17.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de piedra partida y recebo destinados a recargar los trozos de carretera de acceso al puente de San Salvador, Departamento de Soriano.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina, y en el Concejo Auxiliar de Dolores).

Apertura de propuestas el día 21 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Se llama a licitación por segunda vez para el suministro de 650 cajones de nafta.
El pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de hoficina.
La apertura de las propuestas el día 16 del corriente a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.12-5867-v.feb.16.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de piedra partida y recebo destinados a acopio y conservación de la carretera de Maldonado a Punta del Este.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina, y en el Concejo Departamental de Maldonado.
Apertura de propuestas el día 16 de Febrero corriente, a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.7-5756-v.feb.16.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Provisión de sulfato de aluminio

Llámase a licitación pública para la provisión de cien mil kilos de sulfato de aluminio, de acuerdo con los recaudos que en las horas de oficina están a disposición de los interesados en la Dirección de Saneamiento, calle Mercedes número 1705.
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Dirección hasta el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. —E. Du Pré, Oficial 1.o.

Feb.5-5705-v.feb.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Ana María Bérrea y doña Sofía Bérrea se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 764 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Santiago Bérrea.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1924. — La Dirección.

Dic.1.o-4290-v.mz.2.

Doña Ercilia Conrado se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 476 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Manuela Paredes.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1924. — La Dirección.

Nov.28-4216-v.mz.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX EDMUNDO MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Maciel número 1515, y doña AIDA LIBORIA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2403-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CARAMES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 232, y doña CATALINA ESPINDOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2402-v.feb.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ROBERTO KEICHE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 208, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2405-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BENASUS, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1172, y doña SELMA SABAH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2404-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARGIRIU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Alzáibar número 1367, y doña CARLOTA TROTTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alzáibar número 1367.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2356-v.feb.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO VERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ciudadela número 1160, y doña EVANGELINA GAMARRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ciudadela número 1160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2338-v.feb.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO REBAGLIATTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1223, y doña HORTENSIA SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2352-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO CALVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarí número 1332, y doña ERMITA ABELENDA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2341-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALTAGARBITE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña SILA FLORES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2340-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RUFINO RAVIA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1010, y doña CELINA XIMENEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1442.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2342-v.feb.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO SILVEIRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Galicia número 1500, y doña MARIA JOSE TABAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Gaboto número 1722.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2401-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO RIPOLL, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 1635, y doña ANASTASIA MARIA MAYA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2400-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON LUIS BORDES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1111, y doña ELISA ITURRIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2407-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ZAPIOLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Azul, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1644, y doña MARIA LEONOR BORAGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2408-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DESTEFFANIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1608, y doña ESTHER BENITEZ VILLAGRAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2409-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA HERBON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1473, y doña ROSARIO MARIA JUNGUITU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2398-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Camino Casavalle sin número, y doña GUALCONDA ALEGRE PARALLADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Piedad 1355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2399-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JULIO BONIFACINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Brasil número 2567, y doña ELVIRA FOSSATI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2349-v.feb.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BARAIBAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Villa Colón, y doña CARMEN COTIGNOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2402-v.feb.20.

En Colón, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO JULIAN PEREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Las Piedras, y doña ROSA VIZCAINA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2372-v.feb.18.

En Colón, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ENRIQUE VAUTIER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Buenos Aires, y doña AIDA GUILLERMA PEYRANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2373-v.feb.18.

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, domiciliado en Durazno, y doña JUANA MARIA SERIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2336-v.feb.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO FELIPE FERNANDO GAMBETTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 24, y doña EVANGELINA MORA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2406-v.feb.20.

En la Unión, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DE LOS SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rafael Eguren sin número, y doña SARA GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rafael Eguren sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2389-v.feb.19.

En la Unión, y el día 9 del mes de Febrero, del año 1925. A las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RICARDO LABORDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3874, y doña LUISA D'AUILAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Juanicó número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2361-v.feb.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ABADIE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 919, y doña IROLIA PEREYRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Jaime Roldós y Pons sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2362-v.feb.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero, del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 252, y doña OLINDA BALADAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Wáshington Beltrán número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2364-v.feb.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero, del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RATTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Aldea sin número, y doña MARIA VILLAR BOUSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rafael Pérez número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2363-v.feb.18.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ISAIAS RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Sayago (Barrio Bonomi), y doña MARIA JULIA RIVERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Plata número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2365-v.feb.18.

En la Unión, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MACHADO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle María S. de Munar número 11, y doña MANUELA LIMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle María S. de Munar número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2366-v.feb.18.

En la Unión, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Piriz número 29, y doña JUANA ILLARZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2367-v.feb.18.

En la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BONONATO, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puerto de Santa María, domiciliado en la calle Propios número 34, y doña ANDREA QUINTERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Emilio Raña número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2343-v.feb.16.

En la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Corumbé número 50, y doña JOSEFINA FERREIRA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en calle Corumbé número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2344-v.feb.16.

En la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO RAMIREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Purificación número 77, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Purificación número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2345-v.feb.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra domiciliado en la calle Ricardo Calvez número 10, y doña CAROLINA ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2383-v.feb.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Bola, domiciliado en el Manga, y doña MARIA DEMICHELI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2350-v.feb.16.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DE BARBIERI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Agraciada número 2818, y doña INDEPENDENCIA B. J. BACCINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2251-v.feb.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don FELIX YUSTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Corumbé número 18, y doña HORENCIA MEDEROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Corumbé número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2414-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ESPINDOLA, de 21 año sde edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Primera Oficial sin nmúero, y doña ESMERALDA MORALES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Primera Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2377-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE COSTUCCI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Soller, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña DINA MIANOVICH, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle San Martín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2376-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LESTEGAS, de 24 años de de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Mariano Soler número 3207, y doña MARIA ANGELICA COLLAZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2375-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO L. CAPUA, de 22 años de edad, de tstado soltero, dt profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Monttvideo, domiciliado tn la calle Aréchaga número 58, y doña ISABEL GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Aréchaga número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2374-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROMEO BARBARITA, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1418, y doña ROSA FURMENTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2346-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BENIGNO CARLEVARO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 10, y doña OFELIA ELVIRA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle J. J. Quesada número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2347-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Arteaga sin número, y doña MARIA CELIA CARAMELO, de 19 años de edad.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2348-v.feb.16.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PEDRO TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 29 de Mayo de 1899, domiciliado en la calle Turquia número 508, y doña ANGELA ROSA ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquia número 508.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2388-v.feb.19

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Llupe número 153, y doña MARIA ELENA MUÑIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2413-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don SALVADOR DIACARINO de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capurro número 117, y doña MERCEDES ROBLES, de 44 años de edad, de estado viuda de Pablo Lagasaña, de proesfión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio efectuado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2412-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CARLOS PEDEMONTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 1015, y doña MARIA EUGENIA JULIA ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2185-v.feb.13

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BALLERONI, de 60 años de edad, de estado viudo de Rosa Buticelli, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pésaro, domiciliado en la calle Abayubá número 2723, y doña AGUSTINA COSTA, de 48 años de edad, de estado viuda de Lorenzo Mongiavacca, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Savona, domiciliada en Abayubá número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2385-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Francisco Estole número 15, y doña ANTONIETA SARA PANIZZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Estole número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2384-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO CUELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Larrobla número 916, y doña MARIA ERLINDA CORTELEZZI CESPEDES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Larrobla número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2357-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AIMONE RAINUZZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Firenze, domiciliado en la calle San Juan número 2740, y doña CATALINA MANTEGAZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Juan número 2740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2360-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO VALLEJO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Maturana número 9, y doña GENEROSA VILLAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Maturana número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2358-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO GERUCO, de 40 años de edad de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad ruso, nacido en la Provincia de Polonia, domiciliado en la calle Alberto Flangini sin número, y doña AMELIA MERGLEN, de 39 años de edad, de estado viuda de Juan Rafo, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alberto Flangini sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2359-v.feb.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO GORLERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2220, y doña MARIA ANTONIA DE LILLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2387-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero, del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO ZAVALA MUÑIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1531, y doña MARIA ELENA CARVALHO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Guayabo número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2378-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAUTONE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Olimar número 1580, y doña CASILDA SOUZA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Gaboto número 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2354-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Zabala número 1206, y doña JULIA ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2353-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VIGIL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1460, y doña CELIA GALAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2355-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Rivera número 525, y doña AMALIA NARDACHONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Humaitá número 2781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2335-v.feb.14.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña LUCIA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Canalle, Oficial del Estado Civil. 2386-v.feb.19.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREYRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General E. Castro, y doña ESTANISLADA ISABEL RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General E. Castro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2337-v.feb.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FONTENLA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Paullier 1442, y doña VICTORIA BERMUDEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado LCivil. 2382-v.cfebv.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALCAGNO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria 1088, y doña FLORA VAREILLAUD, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2381-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO IZQUIERDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Donizzetti número 68, y doña ANA CRISCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2380-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAFAEL ORIQUE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pereira número 3173, y doña ANGELA LORENZINA POLLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sahona, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2379-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ANDRES BERNELEAU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Maipú, domiciliado en la calle Francisco Araucho, número 22 a, y doña BLANCA DORA PETRACCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Abruia, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2318-v.feb.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASTROLABIO MUNILLA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Porongos número 2493, y doña JACINTA GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Porongos número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2410-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GADEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cufré número 2129, y doña LEONOR MARIA CARRIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2411-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DO CAMPO GAGO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2492, y doña ANGELA FIRPO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Guaviyú número 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2415-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 133, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2392-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salamanca número 1987, y doña AURORA LAMELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salamanca número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ontiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2391-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1925 a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoniod on JOSE MARIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la cale General Pagola número 1676, y doña MARIA CESPON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2390-v.feb.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RUBBA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 243, y doña EMA VINELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2393-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO A. CACERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Nuevo París, y doña LUCIANA VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de pfrofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2394-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON LARROSA, de 30 año sde edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José María Vidal, y doña LUISA ANGELA FUENTES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2395-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO AGUIRRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Pantanoso, doña FELICIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2396-feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDOR CIMA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el camino de la Tablada sin número, y doña MANUELA FERREIRA ROCHA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el camino de la Tablada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2397-v.feb.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO REMEDIOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 93, y doña SILVINA SUAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil. 2368-v.feb.18.

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CIRIACO SUAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ganaderos número 285, y doña ISABEL MAGNONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ganaderos número 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil. 2369-v.feb.18.

En Sayago, y el día 9 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COMENALE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 18 de Mayo número 3 (Sayago), y doña GABRIELA BARALDI, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil. 2371-v.feb.18.

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 11 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOTELES SMERIGLIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Cocenza, domiciliado en la calle Minas número 1383 (7.a sección judicial), y doña ANGELA CHIESA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en el Camino Castro número 214 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerto de esta oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil. 2370-v.feb.18.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Exema. ALTA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, se cita y emplaza a Pedro Sixto Rodríguez, Eduardo, Celia, Irene, Sara y Marta Leida Rodríguez Vargas y a las personas que se consideren sucesores de doña María, o Consuelo, o María Consuelo Vargas de Rodríguez, para que se presenten ante esta Alta Corte dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vargas María, en el juicio que siguió contra Ana Carnelli, por simulación, fraude y nulidad de escrituras y reivindicación. R. E. de nulidad notoria", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Alberto C. Areco, Escribano.

Dic.18-4788-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a don Ramón O. Olazabal el registro de una mina de granito denominada "Porvenir", la que se encuentra ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Minas, en campos de don Miguel Chapo, Puntas del Soldado, siendo sus límites: Norte, don Fermín Casas, don Juan Ramos Latorre; Sur, sucesión Angel Sánchez, sucesión Benito Sánchez y don Julio Diano; Oeste, don José Huertas, sucesión Marcelino Ramos y don Julio Diano, y por el Este, sucesión de Manuel Ramos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.3-5613-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Haramburo o Aramburo de Barrere, de don Pablo Barrere y de doña Antonia Barrere de Dulcini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.11-5846-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario Feb.11-5845-v.feb.21.

Prescripción

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet dictado en los autos caratulados: "Estanislada Fernández de Colombo, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana A 4b de la Villa del Cerro, compuesto de un área de ochocientos ochenta y cinco metros con cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; veinticinco metros con setenta y siete centímetros de frente al Oeste, también sobre calle pública, la calle Bogotá; treinta y seis centímetros por la línea del Sur, por donde linda con una propiedad de don José Gómez, y por el Este, veinticinco metros con setenta y cinco centímetros, lindando con una propiedad de don Ambrosio Belando, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación.—Montevideo, Febrero 2 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5844-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Alejandro Cayetano Cubito o Cubitto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.10-5823-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Robaina de Yulbar o Guevara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.10-5830-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa R. o Ravino de Capra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5735-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Reboledo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5731-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Oledon de Paz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5732-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Courtoisie, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-5708-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Juan Espinosa y de María Ramos de Espinosa", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Alfredo, Enrique Espinosa y otros solicitando se les expida una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Angel Moratorio, con fecha 20 de Octubre de 1891, referente a un solar de terreno situado a inmediaciones del Barrio RLeus, en la Aguada, hoy calle Vilardebó, a la altura del número 1984, señalado en el plano respectivo con el número 13 y se compone de un área superficial de doscientos veintiséis metros, nueve mil seiscientos ochenta y ocho decímetros cuarenta centímetros, que se deslindan así: seis metros cuatro mil cuatrocientos veinticinco decímetros cuarenta y un centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Vilardebó; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar número 6; 35 metros 10 centímetros, 60 y tres centímetros al Sudeste, lindando con los solares del uno al cinco, inclusive, e igual extensión al Nordeste, confinando con el solar número 14. En cumplimiento a lo que dispone la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-5884-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Guillermo Piccardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-5872-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Ramón Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-5871-v.feb.25.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M.

Minelli, dictado en los autos concurso voluntario de Juan Quilico, se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 6 de Marzo a las 15. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.11-5848-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis J. Zuccoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.11-5847-v.feb. 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tuneu Oremch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.11-5655-v.febv.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María Luisa Martins de Soares, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de campo compuestas de 854 hectáreas, 6.070 metros, que se encuentran dentro de una fracción de campo compuesta de 3.688 hectáreas, 792 metros 40 decímetros, situada en la costa del río Negro, 8.a sección judicial de Tacuarembó, encerrada en los siguientes límites: al Norte, Antonio Alves, Alice Soares, Manuela Soares, Juan Saravia y Sebastián Alves; al Sur más campo de la señora Martins de Soares; al Este, Adelaida y Alice Soares y río Negro por medio, Ana Luisa Osorio de Martins; al Oeste, María Luisa y Manuela Soares y cuchilla de Caraguatá por medio, con Mateo Colmán, Laura Rodríguez, Rita Aguiar y sucesión Colmán; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5745-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Estevan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5765-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela González de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5766-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cuomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5767-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Fernández Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5768-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Goyeche, Elvira Caimi de Goyeche y de José Pascual Goyeche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5769-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Colomba Molle de Valle y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de matrimonio de Francisco Balbe con Colomba Molle, donde dice: Balbe, debe ponerse Valle. En la partida de nacimiento de Carmen María Manuela Vale, donde dice compareció don Francisco Vale, debe ponerse Valle, y donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Colomba Malle, debe ponerse Molle. En la partida de nacimiento de Juan Bartolomeo Francisco Vale, donde dice compareció don Francisco Vale, debe ponerse Valle, y donde dice hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Colomba Molli, debe ponerse Molle. En la partida de nacimiento de José Jacinto Bartolomé Vale, donde dice, compareció don Francisco Vale, debe ponerse Valle, y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José Jacinto Bartolomé Vale, debe ponerse Valle. En la partida de nacimiento de Pedro Pablo Bartolo Valle, donde dice hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Colomba Molles, debe ponerse Molle. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-5680-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Valle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-5675-v.feb.14.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Castaños de Noriega", ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por Francisco Nemesio Noriega Castaños solicitando la declaración de ausencia de su hermano Mauricio Doroteo Noriega Castaños, que hace diecinueve años desapareció del país sin que hasta el presente se hayan tenido noticias suyas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.3-5656-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Delfina González de Bueno", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Severo López y Saturnino López, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término señalado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-5614-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez LRetrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cipriana Farías de Isnardi, citándose a la vez a todos los que se considern interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1924.—Eloy G. Pereira, Actuario
Feb.12-5876-v.ofeb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez LRetrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carluccio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 6 de 1925.—Eloy G. Pereira, EActuario.
Feb.12-5875-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez LRetrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bastero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 3 de 1925.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.12-5874-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez LRetrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana París de Mendiola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 7 de 1925.—Eloy G. Pereira Actuario.
Feb.12-5873-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Sevi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.10-5806-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Traversare de Míguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5807-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Daniel Rivas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5804-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Rossi de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5805-v.feb.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Scaglia de Reyes Vidal solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Juan Antonio Reyes Vidal. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1924. —Eloy G Pereira, Actuario.
Feb.7-5752-v.mz.4.

[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión
de doña Eusebia Irene Baptista de Pereira,
citándose a la vez a todos los que se con-
sideren interesados en ella por cualquier
concepto para que dentro del término de
treinta días comparezcan ante este Juzga-
do a deducir en forma sus derechos, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar. —
Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eloy G.
Pereira, Actuario. Feb.7-5746-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de
lo Civil e Intestados de tercer turno, doc-
tor don Pedro Aladio, dictada en el expe-
diente caratulado "Sucesión Saturnino Mo-
reira", se hace saber al público que se ha
intentado la rectificación de la partida de
matrimonio de Saturnino Moreira con Filo-
mena Castro, estableciéndose que donde el
apellido del contrayente aparece como Me-
rera, debe decir Moreira. Y a los efectos de
la ley del Registro del Estado Civil se hace
esta publicación. — Montevideo, Noviembre
25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-5753-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de tercer
turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión
de don Pedro Juan Bergues Oliver, citán-
dosé a la vez a todos los que se conside-
ren interesados en ella por cualquier con-
cepto para que dentro del término de no-
venta días comparezcan ante este Juzgado
a deducir en forma sus derechos, bajo aper-
cibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-
tevideo, Octubre 31 de 1924. — Eloy G. Pe-
reira, Actuario. Feb.6-4599-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de tercer
turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión
de doña María Jiménez de Aréchaga, citándo-
se a la vez a todos los que se consideren in-
teresados en ella por cualquier concepto pa-
ra que dentro del término de treinta días
comparezcan ante este Juzgado a deducir en
forma sus derechos, bajo apercibimento de
lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febre-
ro 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.6-5733-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de tercer
turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión de
don Mateo Magariños Borja, citándose a la
vez a todos los que se consideren interesa-
dos en ella por cualquier concepto para que
dentro del término de treinta días compa-
rezcan ante este Juzgado a deducir en for-
ma sus derechos, bajo apercibimiento de lo
que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3
de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-5709-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de
lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor
don Pedro Aladio, dictada en el expediente
caratulado "Sucesiones de Juan Pérez y Ce-
cilia de León de Pérez", se hace saber al
público que se ha intentado la rectificación
de la partida de bautismo de María Ramona
Pérez, estableciéndose que donde la inscrip-
ta aparece con el nombre de Ramón Wen-
ceslao, del sexo masculino, debe decir Ma-
ría Ramona, del sexo femenino. Y a los efec-
tos de la ley del Registro del Estado Civil,
se hace esta publicación — Montevideo, No-
viembre 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Ac-
tuario. Feb.4-5681-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de tercer
turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión de
doña Lucrecia Aramendi de Errazquin, ci-
tándose a la vez a todos los que se conside-
ren interesados en ella por cualquier con-
cepto para que dentro del término de trein-
ta días comparezcan ante este Juzgado a
deducir en forma sus derechos, bajo aperci-
miento de lo que hubiere lugar. — Montevi-
deo, Diciembre 20 de 1924. — Eloy G. Perei-
ra, Actuario. Feb.3-5635-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de tercer
turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión
de doña Magdalena Bianchi de Vigano, ci-
tándose a la vez a todos los que se con-
sideren interesados en ella por cualquier
concepto para que dentro del término de
noventa días comparezcan ante este Juz-
gado a deducir en forma sus derechos, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar. —
Montevideo, Diciembre 3 de 1924. — Eloy
G. Pereira, Actuario. Feb.3-5636-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de tercer
turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión
de doña Dolores Vilaró de Matto, citándose
a la vez a todos los que se consideren in-
teresados en ella por cualquier concepto
para que dentro del término de treinta días
comparezcan ante este Juzgado a deducir
en forma sus derechos, bajo apercibimien-
to de lo que hubiere lugar. — Montevideo,
Enero 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Ac-
tuario. Feb.2-5610-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de tercer
turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-
ber al público la apertura de la sucesión
de don Luis Grasset, citándose a la vez a
todos los que se consideren interesados en
ella por cualquier concepto para que den-
tro del término de noventa días comparezcan
ante este Juzgado a deducir en forma sus
derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-
biere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de
1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.27-5462-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado
de lo Civil e Intestados de tercer turno, doc-
tor don Pedro Aladio, dictada en el expe-
diente caratulado "Benjamín Seró, rectifi-
cación de partidas", se hace saber al públi-
co que se ha intentado la rectificación de
las siguientes partidas: De matrimonio de
Benjamín Seró con Matilde Villalobos y de
legitimación de Benjamín Orlando Seró, a
fin de establecer que en la primera de ellas,
donde se dice que los contrayentes legitiman
a Benjamín Enrique, debe decir Benjamín
Orlando; y en la segunda de ellas, donde
el legitimado figura como Benjamín Enri-
que, debe decir Benjamín Orlando. Y a los
efectos de la ley del Registro del Estado
Civil se hace esta publicación.—Montevideo,
Diciembre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira,
Actuario. Feb.3-5637-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez
Letrado de Comercio de primer turno, doc-
tor don Manuel F. Silva, se convoca a to-
dos los acreedores, conocidos y desconoci-
dos, privilegiados y personales de don Ho-
racio Barbagelata para la junta que tendrá
lugar el 18 de Febrero próximo, a las 11 ho-
ras, con el objeto de proceder a la verifi-
cación de créditos y demás medidas legales
en este Juzgado, Rincón 478, previniéndose
que a los acreedores inasistentes se les ten-
drá por adheridos a las resoluciones que se
adopten por la mayoría de los acreedores
que concurran a la junta. Y de conformidad
con el artículo 1673 del Código de Comercio
se hacen estas publicaciones. — Montevideo,
Enero 31 de 1925. — Mateo Mario Figares,
Actuario. Feb.9-5784-v.feb.19.

Graduación de créditos

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez
Letrado de Comercio de primer turno, doc-
tor don Manuel F. Silva, se hace saber que
en los autos de don "José López, quiebra",
ha sido presentado por el señor síndico el
estado de créditos y su graduación, el que
se encuentra en esta oficina Actuaria, Rin-
cón 478, a disposición de los acreedores, por
el término de diez días. Y en cumplimiento
del artículo 1758 del Código de Comercio y
a los efectos del artículo 1759 del mismo Có-
digo, se hace esta publicación. — Montevi-
deo, Enero 31 de 1925. — Mateo Mario Fi-
gares, Actuario. Feb.9-5783-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez
Letrado de Comercio de primer turno, doc-
tor don Manuel F. Silva, se hace saber que
ha sido declarado en estado de quiebra don
León Bejar, y se está procediendo con arre-
glo al Código de Comercio, previniéndose no
se hagan pagos al fallido, so pena de no que-
dar exonerados de sus obligaciones los que
lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes
de pertenencias del mismo hacer manifesta-
ción de ellos al Juzgado, bajo apercibimien-
to de ser tenidos por ocultadores de bienes
y cómplices de la quiebra. Los acreedores,
con excepción de los hipotecarios y prenda-
rios, deberán presentar los justificativos de
sus créditos al síndico nombrado, don Au-
gusto Lombardini, domiciliado en la calle
Zabala número 1412, dentro del término de
treinta días. — Montevideo, Febrero 5 de
1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.9-5782-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez
Letrado de Comercio de primer turno, doc-
tor don Manuel F. Silva, se hace saber que
ha sido declarado en estado de quiebra don
Miguel O. Oneto, y se está procediendo con
arreglo al Código de Comercio, previnién-
dose no se hagan pagos al fallido, so pena
de no quedar exonerados de sus obligaciones
los que lo hicieren, debiendo, los que ten-
gan bienes de pertenencia del mismo, hacer
manifestación de ellos al Juzgado, bajo
apercibimiento de ser tenidos por ocultado-
res de bienes y cómplices de la quiebra. Los
acreedores, con excepción de los hipoteca-
rios y prendarios, deberán presentar los jus-
tificativos de sus créditos al síndico nom-
brado, don Augusto Beherens, domiciliado
en la calle Piedras número 423, dentro del
término de treinta días. — Montevideo, Fe-
brero 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Ac-
tuario. Feb.9-5781-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez
Letrado de Feria en lo Comercial, doctor
don Juan J. Gomensoro, se hace saber que
ha sido declarado en estado de quiebra don
Alfredo Acevedo, y se está procediendo con
arreglo al Código de Comercio, previniéndo-
se no se hagan pagos al fallido, so pena de
no quedar exonerados de sus obligaciones
los que lo hicieren, debiendo, los que ten-
gan bienes de pertenencia del mismo, hacer
manifestación de ellos al Juzgado, bajo
apercibimiento de ser tenidos por ocultado-
res de bienes y cómplices de la quiebra. Los
acreedores, con excepción de los hipoteca-
rios y prendarios, deberán presentar los
justificativos de sus créditos al síndico nom-
brado, don Víctor J. Arcelus, domiciliado en
la calle Rincón número 720, dentro del tér-
mino de treinta días. — Montevideo, Enero
30 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.3-5644-v.feb.13.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez
Letrado de Comercio de primer turno, doc-
tor don Manuel F. Silva, se hace saber que
don Claudio García se ha presentado soli-
citando la homologación del siguiente con-
cordato preventivo extrajudicial: "Memoria
explicativa de las causas del mal estado
de mis negocios, que presento a mis acree-
dores, conjuntamente con la propuesta do
la quita del cincuenta por ciento que so-
licito de sus respectivos créditos, tiempo y
forma en que efectuaré el pago del otro
cincuenta por ciento, y continuación de la
marcha de mi comercio, establecido en la
calle Sarandí 441 (ramo librería). Trabajo
desde el año 1914, en que me establecí con
librería y casa editora, comprando y ven-
diendo libros usados, al comenzar mis ne-
gocios. Más tarde, compré y vendí libros
nuevos, y posteriormente edité obras de au-
tores nacionales y extranjeros, a cuyo gé-
nero de negocio me dedico todavía. En Di-
ciembre de 1923 agregué a mi casa los ta-
lleres de imprenta, que adquirí por com-
pra que hice al señor Orsini M. Bertani, y
que se hallaban establecidos en la calle Bue-
nos Aires 352. El capital inicial fué de 500
pesos y mis negocios progersaron desde el
año 1915 hasta el año 1923. Hasta esta úl-
tima fecha hice frente a mis compromisos,
aunque con ciertas dificultades; pero ahora,
debido a la crisis por que atraviesa el co-
mercio en general de todo el país, y espe-
cialmente en el ramo de librería, por ser
un artículo de no mayor necesidad, me veo
en la imposibilidad de hacer frente a mis
obligaciones. Hube de vender los talleres
al darme cuenta de que no solamente no
me producían utilidades, sino que entor-
pecían y perjudicaban la marcha del esta-
blecimiento de librería. La marcha lenta de
esta clase de negocios hace estéril todo mi
empeño para arbitrar recursos para hacer
frente a mis compromisos, y algunos acree-
dores que me han exigido el pago inme-
diato de sus créditos, hubieran precipitado
la liquidación desastrosa del comercio, sino
hubiese paralizado, o evitado las ejecucio-
nes, con la moratoria que me ha concedido
el señor Juez Letrado de Comercio de pri-
mer turno. Consideré y considero de mi de-
ber velar porque todos mis acreedores, por
igual, reciban la mayor suma posible a
cuenta de sus créditos, y puse empeño en
que la impaciencia de algunos no llevase
a liquidarse el comercio en forma desfavo-
rable para los demás. Alcanzada la mora-
toria, y para hacer eficaz la marcha del co-
mercio y el pago que deberé efecutar, so-
licito de mis acreedores: Primero: Que me
concedan, como he dicho, una quita del cin-
cuenta por ciento de sus respectivos crédi-
tos; Segundo: Que me faculten para abo-
narles el cincuenta por ciento restante a
los seis, doce y dieciocho meses siguientes
a la fecha de la homologación judicial de
este arreglo, que como concordato extraju-
dicial, habré de solicitar; Tercero: Que me
concedan para evitar gastos inútiles y te-
niendo en cuenta mi honradez de procede-
res de comerciante, que continúe adminis-
trando el comercio establecido, sin interven-
ción de ninguna clase por parte de mis
acreedores. Los que suscriben, acreedores
de don Claudio García aceptamos el arre-
glo propuesto del pago de nuestros respec-
tivos créditos con una rebaja del cincuen-
ta por ciento y pagaderos en tres cuotas
iguales, siendo éstas: la primera, a los seis
meses; la segunda, a los doce, y la terce-
ra, o sea el saldo, a los dieciséis meses de
la fecha. — Montevideo, Diciembre 6 de
1924. — Claudio García. — Lettieri y Ben-
goa, $ 521.71. — H. Tournier, $ 15.00. —
Fonseca y Moratorio, $ 137.04. — Iglesias y
Fraga, 78.45. — Echecoin y Cía., $ 25.40.
—V. Flores Chans, $ 2.429.59 — Luis Ber-
trán, $ 64.75. — Tomás Pereyra, $ 500.00.
—José Martínez, $ 30.00. — A. Gamudi Reig,
$ 1.588.08. — Gregorio V. Mariño, $ 1.270.40.
Enrique Aguilar, $ 17.20. — Miguel Esta-
ble, $ 160.00. — Eduardo Carreras, $ 495.68.
—Francisco Oliveras, $ 38.00. — Enrique
Bixio, $ 750.00. — A. de Angelis, $ 402.50.
—C. Broquetas, $ 360.00. — Yanaya Busso,

$ 650.00. — The Ault y Wiborg Co., pesos 1.459,83. — Curt Berger y Cía., $ 414.80. —Burone Hnos y Cía., $ 62.72. — M. Dante, $ 350.00. — Un vale en mi poder, $ 185.76. —Joviano Soler, $ 1.165.70. — Sebastián Morey Otero, $ 400.00. — Rama y Cambre, $ 318.86. — Ernesto de Felice, $ 208.00. — J. Rolfo, $ 2.307.61 — Valveras, $ 30.00. — Juan A. Díaz, $ 450.00. — R. Latorre y Cía., $ 133.00. — Risso y Ayala, $ 1.166.40. —Pablo Muller, $ 15.20. — Luis y Manuel ... — O. M. Bertani, $ 2.568.74. Cerviño, $ 32.20. — José V. Arenas, $ 217.50. —Silvio C. Brignole, $ 417.00. — Valerio Abeleda, $ 529 m|n. argentina, y oro uruguayo, $ 216.89. — Atilio Moro, $ 63.25. — Vicente Matera, $ 1.190.91. — Julio Tello, $ 62.16. — Tomás Pardo, $ 618.00. Editorial Sud América: T. Miguel y Cía., S. en C., $ 94.95. — Emilio Perret, $ 328.00. — Serra Hnos., $ 519.66. — Maucci Hnos. e Hijos, $ 964.05. — Compañía Anónima Calpe, pesos 260.13. — Joaquín Salomó, $ 23.50. — Gilberto Aleman, $ 450.00. — Maucci Hnos., $ 1.372.49. — Carlos Servetti, $ 40.25. — Alvaro Milburn, $ 78.85. — Ulises W. Riestra, $ 126.75. — P. P. Agencia General de Librería y Publicaciones, $ 1.798.31. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, adhiere a este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Aishemberg, Cuesta y Cía., $ 695.70. — Casa A. Barreiro y Ramos (S. A.), $ 473.42. — Francisco Cammarano, $ 190.00. — Crocker y Cía., $ 121.01. — Monteverde y Cía., $ 674.78. — National Paper y Type Company, $ 937.37. — José Schiavo, $ 15.45. — Carlos Spangemberg, $ 10.00. —$ 3.117.73. — Por la Liga de Defensa Comercial: Galimberti, Presidente. — Sigue una firma ilegible, Secretario. — Los que suscriben, acreedores comerciales de don Claudio García, aceptamos el arreglo propuesto del pago de nuestros respectivos créditos, con una rebaja del cincuenta por ciento, y pagaderos en tres cuotas iguales, siendo éstas: la primera, a los seis meses; la segunda, a los doce meses, y la tercera, o sea el saldo, a los dieciocho meses de la fecha. — Claudio García. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Joaquín Salamó, $ 23.50. — Lettieri y Bengoa, $ 521.71. — C. Broquetas, $ 360 00. — A. Gamundi Roig $ 1.588.08. — Echecoin y Cía., $ 25.40 — R. Flores Ohens, $ 2.529.59. — Gregorio V. Mariño, $ 1.270.40. — Risso y Ayala, $ 1.166.40. —José F. Arena, $ 217.50. — Fonseca y Moratorio, $ 137.04. — Pp. The Ault y Wiborg Uruguay Co., $ 1.459.83. — Francisco Oliveras, $ 38.40. — D. Luis Bertrán, $ 64.75. —Enrique Aguilar, $ 17.20. — Sebastián Morey Otero, $ 400.00. — Rama y Cambra, $ 318.86. — Curt Berger y Cía., 414.80. — Un vale en mi poder, $ 185.76. — Joviano Soler, $ 1.165.70. — R. Latorre y Cía., pesos 133.00. Iglesias y Fraga, $ 78.45. — Miguel Estable, $ 160.00. — Luis y Manuel Pérez, $ 1.748.70. — Pablo Muller, $ 15.20. — Ernesto de Felice, $ 208.00. — Eduardo Carrera, $ 495.68. — José Martínez, $ 30.00. — A. de Angelis, $ 402.50. — Silvio C. Brignoli, $ 417.00. — Burone Hnos. y Cía., 62.72. — M Valverde, $ 30.90. — O. M. Bertani, pesos 2.568.74. — H. Tournier, $ 15.00. — Expreso Villalonga, $ 32.20. — Julio Telle, pesos 62.16. — A. Moro, $ 53.25. — Valerio Abeleda, $ 216.81. — Tomás Pardo, $ 618.00. —Maucci Hnos e Hijos, $ 904.05. — Vicente Matera, $ 1.190.91. — Emilio Peret, $ 328.00. Compañía Anónima Calpe, $ 260.13. — Maucci Hnos., $ 1.372.49. — Editorial Sud Americana, $ 94.95. — Serra Hnos., $ 519.66. — Carlos Servetti, $ 40.25. — Alvaro Milburn, $ 78.88. — Agencia General de Librería y Publicaciones, $ 1.798.31. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que la acuerdan sus Estatutos, adhiere a este arreglo, en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Aishemberg, Cuesta y Cía., pesos 695.70. — Casa A. Barreiro y Ramos (S. A.), $ 473.42. — Francisco Cammarano, $ 190.00. — Crocker y Cía., $ 121.00. A Monteverde y Cía., $ 674.78. — National Paper y Type Company, $ 937.37. — José Schiavo, $ 15.45. — Carlos Spangemberg, $ 10.00. — $ 3.117.73. — Por la Liga de Defensa Comercial: Galimberti, Presidente. — Sigue una firma ilegible, Secretario". — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.3-5606-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente: 'Real y Jassón, quiebra, calificación", se emplaza a los fallidos Mauricio Real y Marcos Jassón, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 17 de 1924.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.12-5864-v.mz.16.

Homologación de concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Ferratti y Cía., concordato preventivo extrajudicial", se hace público que se ha presentado la firma Ferratti y Cía, solicitando la homologación del concordato extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores, el que se transcribe a continuación: "Convenio entre la firma comercial Ferratti y Cía. y sus acreedores. — Los que suscriben, por una parte los señores Ferratti y Cía., establecidos con casa de curtidos y fabricación de calzado en las calles Uruguay número 979 y Luis de la Torre 3 a, respectivamente, y por la otra los acreedores comerciales de dicha firma, resuelven realizar el convenio de que informan las cláusulas insertas a continuación: Primera: Los acreedores de la firma Ferratti y Cía., conceden a ésta una espera de cuatro años para el pago total de los créditos pasivos de la misma, empezando a correr ese término desde el día dos de Enero de mil novecientos veinticinco. Segunda: Los citados acreedores no recibirán intereses sobre los saldos que se les adeuden, resultantes de los créditos comprendidos en este convenio durante el tiempo de la espera. Tercera: Los acreedores de la firma Ferratti y Cía., por obligaciones subsidiarias de estos señores, se obligan también a lo estipulado en las cláusulas de este convenio en caso de que por incumplimiento del deudor principal hubieran de accionar contra los fiadores señores Ferratti y Cía.: Cuarta: Los señores Farratti y Cía. se obligan a amortizar los créditos pasivos que figuran en el estado de situación de sus casas de comercio, realizado el 7 de Noviembre de 1924, y correspondientes a los acreedores que suscriben este convenio, mediante entregas mensuales que representen el veinte por ciento de las entradas de sus establecimientos comerciales, por concepto de ventas de cualquiera especie y cobro de sus créditos activos, bien entendido que no se comprenden en estas entradas las sumas que los señores Ferratti y Cía. reciban para ser entregadas a terceros. En caso de que el veinte por ciento de lo recaudado no alcanzara a la suma de dos mil pesos por mes, los señores Ferratti y Cía. se obligan a completar esa cantidad que se fija como cuota mínima mensual. Los señores Ferratti y Cía. se obligan a depositar los fondos que recauden en una cuenta especial en el Banco "La Caja Obrera", de cuya cuenta sólo podrán retirar aquellos señores hasta el ochenta por ciento. Las cuotas de amortización serán entregadas por los señores Ferratti y Cía. a la Comisión de Vigilancia, que actuará en virtud de este convenio al fin de cada mes, estableciéndose como fecha de la primera entrega el 2 de Mayo de mil novecientos veinticinco. Quinta: El veinte por ciento de los valores depositados en la cuenta corriente de "La Caja Obrera", quedará a la orden de la Comisión de Vigilancia, delegada de los acreedores, nombrada de acuerdo con la cláusula sexta de este convenio, y la suma resultante será repartida por dicha Comisión entre los acreedores firmantes, trimestralmente, a prorrata de sus respectivos créditos. Se entiende que en el caso de que ese veinte por ciento no alcanzara a la suma de dos mil pesos mensuales, los señores Ferratti y Cía. deberán depositar al fin de cada mes el saldo necesario para completar esa suma fijada como amortización mínima en la cláusula cuarta. Sexta: Nómbrase una Comisión de Vigilancia que ejercerá la intervención directa o indirectamente, en representación de los acreedores que suscriben este convenio en los negocios de la firma Ferratti y Cía., comisión que estará compuesta por "La Caja Obrera". "Curtiembres Maroñas S. A." y "Bally Limitada, Sociedad Comercial". Esta Comisión, además de la intervención a que se riefiere esta cláusula y de los cometidos que se le asignan en las cláusulas cuarta y quinta de este convenio, estará encargada especialmente del control de las operaciones comerciales de la firma Ferratti y Cía., pudiendo observar y aún impugnar cualquier acto de administración o disposición que considere lesivo para los intereses de los acreedores, y debiendo velar también por el fiel cumplimiento de este contrato. En caso necesario, esta Comisión podrá proceder con amplitud de facultades y adoptar medidas de pronta seguridad para mejor garantizar los intereses de los acreedores firmantes. Séptima: Los señores Ferratti y Cía., se obligan a reducir los presupuestos de gastos de sus casas de comercio durante el término de este convenio, de común acuerdo con la Comisión de Vigilancia. Octava: Los créditos contra los señores Ferratti y Cía. existentes en 7 de Noviembre de 1924, y cuyo importe sea menor de cien pesos, así como los créditos privilegiados, serán pagados por dichos señores, dentro de los noventa días de vigencia de este convenio, contados desde el 2 de Enero de 1925. — Novena: Los señores Ferratti y Cía., además de la amortización mensual ya establecida podrán hacer entregas extraordinarias, si las circunstancias se lo permitiesen. Décima: Las amortizaciones que practique la Comisión de Vigilancia, con el 20 o|o establecido y con cualquiera otra cantidad que le fuera entregada con el mismo fin, serán por cuenta y orden de la firma Ferratti y Cía. Undécima: Los señores Ferratti y Cía. seguirán manteniendo el giro regular de sus negocios, quedando facultados para hacer compras de mercaderías y para vender a crédito, a su clientela, a los plazos corrientes de plaza. Duodécima: La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para el deudor en este convenio, a juicio de la Comisión de Vigilancia, ocasionará la rescisión del mismo, y los acreedores podrán ejercer sus derechos contra la firma Ferratti y Cía., de inmediato y por las vías que estimaran más convenientes. Décimatercera: Los suscriptos pondrán al pie de este convenio y a continuación de sus respectivas firmas, el importe de los saldos por los cuales eran acreedores de los señores Ferratti y Cía. en 7 de Noviembre de 1924. Décimacuarta: En caso de que este convenio fuere necesario homologarlo judicialmente, por circunstancias que así lo aconsejen, se procederá en la forma prescripta por las leyes comerciales vigentes, o sea que se reducirá el plazo de la moratoria a dieciocho meses. Décimaquinta: Los señores Ferratti y Cía., se obligan a reponer en la oportunidad debida los sellados correspondientes. Y para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder de la firma Ferratti y Compañía y el otro, de la Comisión de Vigilancia, a los cinco días de Enero del año mil novecientos veinticinco. Ferratti y Compañía. Curtiembres Maroñas, Sociedad Anónima (por $ 29.669.96 'distribuído así: a conformes descontados $ 3.018.73 en cuenta corriente y conformes a nuestro favor $ 26.651.23). "La Caja Obrera" por $ 5.214.95 en cuenta corriente. Bally Limitada (Sociedad Comercial), $ 3.760.48. Nelson Souberbielle, $ 245.55. José M. Sarasola, $ 4.674.86. Ramiro Allende. $ 2.795.16. Pastori Hermanos. José Hourdebaigt, Miró y Fernández. $ 219.00. Marexiano y Compañía. $ 525.63. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 1.279.44. Carlos Cúneo, $ 1.585.32. Banco Español del Río de la Plata (Sucursal Montevideo). (Acreedor por $ 4.023.81). Banco de Crédito, acreedor por $ 2.060. Juan Restelli (hijo). Juan Luis Gatti. Montevideo, Enero 16 de 1925. — E. V. Ferratti. F. Nauge Carrere. Carlos Ramponi y Compañía. Luis Coggiola. P. Barberousse. United States Rubber Export Company Limited. $ 5.839.72. Agustín Cantonet. $ 255.88. Kropp y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, $ 620.74. José Divenuto. Juan H. León, $ 224.39. V. Paganini Rossi, acreedor por $ 477.47. Evaristo Rodríguez. Juan M. Gallo y Compañía. Luis Abbadie, $ 1.130.30. Francisco Cea, pesos 1.558.88. Juan Minoli e Hijo. $ 227.70. Rossi y Lorda. Lanza y Compañía, $ 119.36. Antonnaccio Hermanos, $ 149.48. Banco de la República Oriental del Uruguay, acreedor, $ 3.310.66. "Buenos Aires, Enero 27 de 1925. Señores Ferratti y Compañía, calle Uruguay número 979. Montevideo, (República Oriental). Muy señores míos: Recién he vuelto de un viaje al interior, encontrándome con su atenta del 20 del actual, de cuyo contenido me he impuesto debidamente. No tengo ninguna persona en esa a quien encargar la suscripción del convenio a que ustedes se refieren. Si es viable, sírvanse remitirme el convenio, para devolvérselo provisto de mi firma. De otro modo creo que será tal vez suficiente la declaración formal que hago con la presente de mi conformidad al arreglo propuesto por ustedes a sus acreedores. Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente. S. S. S.: Francisco L. Bavastro". "363. Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Por presentada en forma la solicitud de concordato preventivo extrajudicial con el convenio que se acompaña, y que rubricará el que suscribe, de acuerdo con los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, hágase las publicaciones de ley, concédese a los concordatarios una moratoria provisional, e inscríbase la solicitud en el Registro de Interdicciones. Al 1.er otrosí: como pide. Al 2.o. téngase presente. — Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en la ciudad de Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a los efectos de lo dispuesto, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.11-5838-v.mz.11.

Graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Ramón Gil Britos, quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.9-5785-v.feb.19.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Orestes Formento y Cía., quiebra", se hace público que se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi

cargo a disposición de los acreedores, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el señor síndico relativo a esta quiebra. Y a sus efectos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.5-5687-v.feb.16.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Domingo López, quiebra, retroactividad", se hace saber a los acreedores del fallido Domingo López y a éste que se encuentra en la Actuaría a mi cargo a su disposición el informe del síndico y resolución en él recaída que a continuación se transcribe, relacionada con la fijación de la fecha de suspensión de pago: "8215. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Vistos: Atento lo expresado por el síndico; lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio. Fíjase el 20 de Julio de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo López. Cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cerdón a los autos principales. — Alberto Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó; etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.3-5640-v.mz.7.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno; se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Cherubino Cassoni, para la reunión que tendrá lugar el 27 de Febrero próximo, a las 11 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentada por el señor Cassoni. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarlos los interesados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el 21 del citado mes de Febrero; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Cornelio Van Donselaar. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.2-5587-v.feb.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Antonio Tedesco, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 4 de Febrero del año próximo, a las 11 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta.—Montevideo, Noviembre 29 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.26-4724-v.dic.24.en.26-v.feb.16

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Francisco Blois, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor José A. Cassarino, domiciliado en la calle 25 de Agosto 435; de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1924 —Teófilo M. Real, Escribano Público.
En 26-5430-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Aladino García solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Avelino y Elvira García por figurar en ellas los siguientes errores: donde se lee compareció don Avelino García debe leerse compareció don Aladino García y donde firma Avelino debe decir Aladino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-5908-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague; se hace saber que se ha presentado don Juan Carlos Puig Sortori solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Celina Juana Yolanda Festorazzi y la de nacimiento de su hija Albina María Brígida Puig Sartori, por figurar en ambas por error su apellido como Puig Ibarra, siendo en realidad, Puig Sartori. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Enero 30 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario. Feb.13-5907-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Macedonia Juárez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rodolfo Eliseo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-5891-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Riciardi para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Frontera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.12-5870-v.mz.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don Agustín Soliño, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 5 de 1925.— José Pedro Barbot, Actuario
Feb.11-5849-v.feb.21.

Reunión de acreedores

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juéz Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores del concurso de don Norberto Silveyra, para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día seis del mes de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, con el fin de proceder a la elección de nuevo síndico en razón de haber fallecido el que lo era don Andrés Russi. Se previene que la reunión tendrá lugar y resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1925 —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.4-5379-v mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a don Juan Miranda y a todos los demás acreedores del concurso de don Fausto Ramírez para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día once del mes de Marzo entrante, a las quince horas y treinta minutos, a fin de designar nuevo síndico, en razón de haber fallecido el que lo era, don Pedro A. García, previniéndose que la junta tendrá lugar y resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario
En.30-5533-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Ripoll para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Albamonte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose contar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitado el feriado mayor judicial — Montevideo, Enero 3 de 1925 — José Pedro Barbot, Actuario. En.24-5423-v.feb 24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Qintín Carbajal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rosa Plana Zerna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del término de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor judicial. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.21-5374-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Matilde Carré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan José Arijón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, previniéndose que, a sus efectos, ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.31-5032-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carolina Giovannini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Vignati, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Eduardo Routín, Actuario.
Feb.13-5898-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sanabria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Febrero de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.12-5868-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Maximina Sojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Bernar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-5824-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Parodi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Nicoletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-5820-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Queralt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Germano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5770-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cabazzotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5678-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Esther Lachmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Scafarelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
En 27-5474-v.mz.2

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace sa-

ber que en los autos seguidos por don José Bértol. contra Susana Despres, conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 175. —Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Vistos estos autos sobre conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada respecto de los esposos José Bértoli y Susana Despres; Resultando: Que el esposo se presenta después de tres años de la declaratoria de separación de cuerpos pidiendo su conversión en divorcio absoluto y presenta testimonio legalizado de la sentencia dictada por la justicia argentina que estableció la separación de cuerpos a causa de las sevicias o injurias graves imputables a los esposos; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a la conversión solicitada; Considerando: Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, corresponde, sin más trámite, declarar convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos comprobada por la documentación presentada; Considerando la conformidad del Ministerio Público y lo dispuesto en los artículo 187, número 1, y 148, número 3, del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente entre los esposos José Bértoli y Susana Despres. Hágase saber a la esposa por edictos, que se publicarán por treinta días, quedando notificada a los noventa de la primera publicación. Y oportunamente comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio si se solicitare, y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmo, etc. — Eduardo Routin, Actuario". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-5547-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nereo Pascasio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Amalia García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-4669-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Rogelio Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Agueda Troncoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-4679-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que ante este Juzgado han iniciado don Héctor Pablo, don Isabelino Julián y doña María Elena Suárez, sobre posesión, a todos los que como herederos o causahabientes, a título singular de Juan de Dios Fernández, o por cualquier otro motivo, forma o causa se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pertenencia de don Héctor Pablo Suárez, compuesta de noventa y seis hectáreas y siete mil doscientas treinta y cinco centiáreas, lindando: por el Norte, con doña María Fernández de Suárez y con sus hermanos Carlos María y Doroteo Francisco Suárez; al Sud, con su hermano Isabelino Julián; al Este, el arroyo de la Virgen, y al Oeste, con la sucesión de su extinta hermana Josefa Natividad y con su hermana María Elena Suárez; B) Una fracción de campo de pertenencia de don Isabelino Julián Suárez, compuesta de ciento veintiocho hectáreas y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, que linda: por el Norte, con su hermano Héctor Pablo Suárez; por el Sud con doña Francisca P. Ibarra de Gómez; por el Este arroyo de la Virgen, y por el Oeste con su hermana María Elena Suárez; C. Una fracción de campo de pertenencia de doña María Elena Suárez, compuesta también de ciento veintiocho hectáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros, lindando: al Norte, con la sucesión de su extinta hermana Josefa Natividad Suárez; al Sud, con doña Francisca P. Ibarra de Gómez, al Este, con sus hermanos Héctor Pablo e Isabelino Julián Suárez, y al Oeste, con doña Ramona F. de Gómez y con doña Gabina Fernández; D) Los prenombrados don Isabelino Julián y doña María Elena Suárez, como herederos de su extinta hermana doña Josefa Natividad Suárez y don Héctor Pablo Suárez, como heredero de la misma causante y como cesionario de los derechos de sus coherederos y hermanos Carlos María y Doroteo Francisco Suárez, poseen proindiviso, en el mismo paraje, otra fracción de campo de pastoreo, compuesta de ciento veintiocho hectáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que linda: por el Norte, con camino Departamental; por el Sud, con doña María Elena Suárez; por el Este, Carlos María y Héctor P. Suárez, y por el Oeste, con Gabriel Urdampilleta y doña Gabina Fernández; E) Finalmente, en esta última fracción de campo, existen una casa y galpones, que también pertenecen proindiviso a los referidos Héctor Pablo, Isabelino Julián y María Elena Suárez. Todos los bienes descriptos pertenecieron en conjunto a don Juan de Dios Fernández, y formaban parte de una suerte de estancia adquirida por el mismo en virtud de una permuta realizada con don Antonio Romeu el veintiuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Las procedencias de dichas suertes de estancia son las siguientes: Don Juan Sánchez, casado con doña Luisa Cáceres en segundas nupcias, la compró a don José Mas de Ayala, que la vendió sin título, otorgando carta de pago en documento privado con fecha once de Diciembre de mil ochocientos ocho. Fallecidos los cónyuges Suárez Cáceres, bajo disposición testamentaria, y abiertas las respectivas sucesiones, la expresada suerte de estancia correspondió a los hijos del primer matrimonio de doña Luisa Cáceres con don Juan Castillos, a saber: Diego, Gregorio, Catalina, Francisca, Joaquina y Bernardo Castillos. Estos, previa autorización judicial, la vendieron a la sucesión de don Basilio Fernández por escritura de fecha doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno. Los sucesores de don Basilio Fernández la enajenaron, con dos suertes más, a favor de la sociedad comercial que giraba en la plaza de Montevideo bajo la razón de Curbelo y Romeu, y que la componían por una parte don Santiago Caprario y por otra don Antonio Romeu y don José Curbelo, en Julio de mil ochocientos cincuenta y siete. En Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, Caprario vendió su parte a Curbelo y Romeu. El mismo año esta sociedad enajenó las suertes adquiridas conjuntamente con aquélla a que esta relación se refiere. En Mayo de mil ochocientos sesenta, don José Curbelo enajenó la mitad que en ésta le correspondía a favor de su condómino don Antonio Romeu. Por último, don Antonio Romeu, en virtud de una permuta, enajenó la propiedad de dicha suerte de estancia a favor de don Juan de Dios Fernández por escritura que autorizó el veintiuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve el escribano don Carlos Casaravilla. Todas las fracciones de campo relacionadas y descriptas están ubicadas, según título, en la costa del arroyo de la Virgen, en los Departamentos de San José y Florida. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

En.26-5424-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Petrona Tomasello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Antonio Ciufici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 17 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

En.21-5364-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 72294, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en el barrio Pérez Castellanos, en la manzana comprenida entre las calles Elcano, Jaime Roldós y Pons (antigua Maciel), Balvin Vallejo (antigua Liniers), e Industria. Da frente a la calle Elcano, por donde mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros, y tiene treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo, siendo de forma rectangular, midiendo doscientos noventa y cinco metros cuadrados, estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 200.00. El solar fué vendido por don Francisco Piria a don Angel A. Belgrano, por escritura autorizada por el señor escribano Latorre el día 12 de Diciembre de 1911. — Villa de la Unión, Diciembre 6 de 1924. — Luis Citraro.

Dic.15-4683-v.dic.24.en.26-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos que sigue la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuestos y recargos de la propiedad empadronada con el número veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve, consistente en un solar de terreno en la manzana A 53, de esta villa, de diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sur a la calle Ecuador, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este sobre la calle Portugal, lindando: por el Norte, con Graciano Mosso y otro, y por el Oeste, con José Areosa; se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Trigo y a quienes se consideren con derechos al referido inmueble para que se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo. — Cerro, Diciembre 22 de 1924. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

En.15-5262-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36330, de la manzana 272, solar número 18 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña María R. de Pardal, o María Rivas de Pardal o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido, de una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros a la calle Pedro Martínez, ex Queguay; por igual extensión en su contrafrente Noroeste, en donde linda con la propiedad de Rosario Caffaro; al Nordeste, 25 metros 77 centímetros con la propiedad de doña Manuela Nogueredo; al Sudeste, 25 metros 77 centímetros con propiedad de la sucesión Rivas. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 321 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Julio O. Dieux.

Feb.13-5889-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos bajo el rubro "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53550" de la manzana número 38, solar número 3, del paraje denominado Nuevo París, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, 21 metros 475 milímetros, la calle Llupes (ex Gran Vía al Paso del Molino); por igual extensión en su contrafrente Sud, en donde linda con Antonio Marabotto; al Oeste, en 21 metros 47 centímetros la calle del Honor, por igual extensión en su costado Este, en donde linda con Bartolomé Cocco. Terreno baldío. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Julio O. Dieux.

En.23-5407-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos bajo el rubro "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40014", de la manzana número 38, solar número 3, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Norte, en 7 metros 73 centímetros, la calle Manuel H. y Obes (ex Bulevar Neptuno); por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Valentín Donazzor; al Oeste, en treinta y cuatro metros 36 centímetros, linda con la propiedad de Domingo Formento;

por igual extensión en su costado Este, en donde linda con la propiedad de Carlos Mazza. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 265 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 500 pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Julio O. Dieux.

En.23-5406-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos bajo el rubro "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35537", de la manzana número 283 (bis), solar número 1, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 01 centímetros, frente a la calle Las Tunas; al Sudoeste, en 33 metros, sobre la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); al Nordeste, la calle Simón Martínez, y al Nordoeste, formando ángulo, sobre las calles Simón Martínez y Pedro C. Bauzá. Terreno baldío y sin alambrar. Area superficial 132 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. —Julio O. Dieux.

En.23-4505-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Valentín Arbiza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. —Artigas, Diciembre 24 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.3-5625-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ismeria Guedes de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.3-5624-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Laurindo Baptista dos Santos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 18 de 1924. —Juan J. de Souza, Actuario.

En.28-5502-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosalina da Costa de Martins, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 1.o de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano Público.

En.26-5444-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña María Francisca Vargas de Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre ejecución de hipoteca les ha iniciado don Orestes Ballestrino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Enero 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.14-5249-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Macedo Etzberger, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 2 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Dic.13-4651-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Antonio Roquero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.10-5822-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Canelones, Junio 3 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.10-5821-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesióNn de Pedro Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.10-5828-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Alvarez o Juan Alvarez González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-5698-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Castro Basilio, rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Juan Bruschini solicitando sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Basilio Castro y Guadalupe Umpiérrez, en dicha acta el contrayente, por error, figura con el nombre de Inocencio, debiendo decir Basilio Castro, y nacimientos de Gregoria y Juan Julio Castro, donde dice Inocencio Castro, refiriéndose al padre de los inscriptos, debe decir Basilio Castro, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.2-5580-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Ferrari de Gherzi, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Amaro J. Cúneo, solicitando la corrección de los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Santiago Gherzi y Catalina Ferrari, donde dice Guerci, Ferrare y Bertolon, debe decir, respectivamente, Gherzi, Ferrari y Bartolona. Nacimiento de María Gherzi, donde dice Guersi, Ferrare y Bertolon, debe decir Gherzi, Ferrari y Bartolona. Nacimientos de Teresa Gherzi, Rosa Gherzi, Juana Gherzi, Gabino Gherzi y Andrés Gherzi, en dichas actas figuran los mismos errores que en la anterior, debiendo decir Gherzi, Ferrari y Bartolona, por ser estos los verdaderos apellidos. — Canelones, Enero 26 de 1925.—Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-5560-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Damiana Donata Lamela", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a las estirpes de Ana Lamela, Eulogio Lamela y Juana Carmen Lamela, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.28-5484-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infracripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 390, ubicada en la manzana 88, en la calle Durazno, de esta villa, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dicha propiedad, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924. — L. J. Amaro.

Dic.5-4460-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del infracripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derechos a las propiedades empadronadas con los números 387, 116 y 385, ubicadas en esta villa, la primera en la manzana número 88, calle Treinta y Tres y Cerro Largo; la segunda, en la manzana número 26, en la calle Progreso, y la tercera, en la manzana número 87, calle Durazno; para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dichas propiedades, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924.— L. J. Amaro.

Dic.5-4461-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Luisa, don Gabriel y don Héctor Machenaud para que comparezcan, por sí o ante apoderado en forma, dentro del término de noventa días, a responder al juicio por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria y municipal que le ha iniciado el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, en la propiedad urbana empadronada con el número 111, ubicada en la calle Progreso, manzana número 25, de esta villa, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Octubre 25 de 1924. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Nov.12-3645-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Contreras o Manuel Crescencio Contreras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 3 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.7-5743-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Francisca Pacheco, por sus hijos Francisca y Antonio, contra la sucesión de Manuel Días Correa, por investigación de la paternidad", se cita y emplaza a los sucesores o herederos del nombrado causante, don José Carlos Días Correa, doña Eglantina Días Correa, casada con don Breno Prati Manduca, doña Marina y doña Eloah Días Correa y la viuda doña Josefina María Sequeira Correa y los respectivos esposos de éstas para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un

periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 8 de 1924. — Juan F. Furné, Actuario.

En.29-5521-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fella de Durso, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 2 de 1925.—Raúl Barbot, Escribano.

Feb.11-5850-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José González, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5728-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Terragna de Rattaro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-5729-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Cedrés solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Máximo Cedrés con Matilde Cabrera. El verdadero nombre del esposo es Máximo, y no Serafín, y la nacionalidad, lugar y año del nacimiento del mismo son oriental, en San Ramón, Departamento de Canelones, año 1877, y no español, en Lanzarote, año 1879. Partida de nacimiento de Nicanor Serafín Longino, Carmelo y Orestes Cedrés. El verdadero nombre del padre es Máximo, y no Serafín, y la nacionalidad del mismo oriental, y no español. — Colonia, Enero 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-5794-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de Indalecia Gaona de Serra, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-5730-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Enrique Vigna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-5593-v.mz.3.

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de ausencia de Manuel Alonso de Caso. Se hace esta publicación por el término de sesenta días, a los efectos legales. — Colonia, Octubre 4 de 1924. — Raúl Barbot, Actuario.

En.27-5471-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor García Bermejo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado. — Colonia, Diciembre 19 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.24-4897-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cruz Gomila de Terradas, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Carmelo, Enero 28 de 1925. — Miguel Federico.

Feb.10-5833-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Joaquina Monente de Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Enero 26 de 1925. — Miguel Federico.

Feb.10-5831-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe, declárase abierta la sucesión de don Domingo Dalloia, y se cita para que dentro del término de treinta días comparezcan los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Febrero 4 de 1925. — R. I. Egaña.

Feb.10-5834-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, declárase abierta la sucesión de doña Remigia Domato de Oliver, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Febrero 3 de 1925. — R. I. Egaña.

Feb.10-5835-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda Carvalho de Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Febrero 4 de 1925.—Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.12-5861-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde López Islas o Matilde Josefa López Islas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Diciembre 20 de 1924.—Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.12-5860-v.feb.25.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha ocho de Octubre próximo pasado, ha sido declarada en quiebra la firma comercial Jesús Nauar Hermanos, establecida en la novena sección de este Departamento, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Bernardo Fernández Romero los justificativos de sus créditos, y prohíbese hacer pagos o entregas a los fallidos, so pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días. — Durazno, Diciembre 17 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.26-5440-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Carmen Sorondo de Aguilar solicitando rectificación de la siguiente partida: En la partida de defunción de Ramona Sorondo de Aguilar, donde dice Ramona Sorondo de Aguilar, debe decir Carmen Sorondo de Aguilar. — Trinidad, Enero 28 de 1925. — J. A. Zavala Muniz, Actuario.

Feb.3-5627-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Francisca de Carballo, los herederos de doña María Jaime de Díaz y don Felipe Flores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Alberto Rosso, don José Rosso, por sí y como tutor de los menores José María, Juan Carlos y Ada Magdalena Sassetto Rosso, por prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Trinidad, Noviembre 27 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Feb.3-5628-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Albin Píriz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.7-5763-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Floro Larrosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 28 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.7-5764-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y se cita, llama y emplaza a don Basilio Fau para que comparezca a estar a derecho en dichos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes o ausentes, según corresponda. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en Florida, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticuatro. —Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.30-3206-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "María García contra Pedro Galli, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo don Pedro Galli para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento, si no hiciere, de nombrársele defensor de oficio. Se habilita el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.18-4789-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Saturnina Giménez y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los representantes de la referida sucesión y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 131, de esta ciudad, empadronado con el número 809, que da frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez, por ser esquina, y linda, además, por el N. O., sucesión Manuel Tubino, y al N. E., Fidel Musto, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.

Oct.17-2758-v.dic.24.en.26.v.feb.17.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra José Montero, Teodora G. de Montero y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los prenombrados José Montero y Teodora G. de Montero y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 108 de esta ciudad, compuesto de 21 metros y 47 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Juan I. Cardozo, y que linda, además, con Reinaldo Macció y Juan Farolini, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo

dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.
Oct.17-2759-v.dic.24-en 26-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Cardozo de De los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos fincados para que dentro del término de 30 días.—Minas, Febrero 5 de 1925.—Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.13-5893-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Oggero, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Esteban Oggero. Rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito respectivo y en la parte pertinente lo siguiente: 1.o En la de bautismo de Juan Oggero, el nombre del inscripto aparece como Juan Bautista Salvador, debiendo decir Juan solamente, que es el verdadero; y donde dice hijo legítimo de Esteban Otchero y Teresa Piston, debe decir hijo legítimo de Esteban Oggero y Teresa Pistone. 2.o En la de bautismo de Miguel Oggero, donde dice hijo legítimo de Miguel Oller y de Teresa Pestoni, debe decir hijo legítimo de Esteban Oggero y de Teresa Pistone. 3.o En la de bautismo de Cándida Oggero, escrito el nombre de la inscripta como María Cándida, en lugar de Cándida solamente, que es el verdadero; donde dice hija legítima de Esteban Ollero y de Teresa Justina, debe decir hija legítima de Esteban Oggero y de Teresa Pistone, y donde establece como abuelos paternos a Pablo Ollero y María Diuna y maternos Juan Justín y María Justina, debe decir Pablo Oggero y María Guione y Juan Pistone y Josefa Testure. 4.o En la de nacimiento de Andrés Oggero aparece el inscripto con el nombre de Andrea en lugar de Andrés, que es el verdadero, y escritos los nombres de sus padres Estevan Oggero y Teresa Pistuna, debiendo decir Esteban Oggero y Teresa Pistone, y escrito el apellido de la abuela paterna Guiona en lugar de Guione, y maternos Pistona y Testura, en lugar de Pistone y Testure, que son los verdaderos. 5.o En la de nacimiento de Nicolás Oggero, sus padres aparecen como Stefano Oggero y Teresa Pistuna, en lugar de Esteban Oggero y Teresa Pistone, el apellido de la abuela paterna como León en vez de Guione y los maternos como Juan Pistuna y María Testuna, y deben decir Juan Pistone y Josefa Testure, que son los verdaderos. 6.o En la de Santiago Oggero establece el nombre del inscripto como Santiago Daniel, en lugar de Santiago solamente, el apellido de la madre y del abuelo materno, como Piston en lugar de Pistone, que es el que corresponde, y el de la abuela paterna Guiona, en lugar de Guione. 7.o En la de nacimiento de Dominga Oggero, donde la inscripta aparece, con los nombres de Camila Sinforosa, debe decir Dominga, que es el verdadero; el nombre de su padre escrito Estefano, en lugar de Esteban; su madre aparece como Pislón en lugar de decir Teresa Pistone; el apellido de su abuela paterna escrito León en lugar de Guione, y sus abuelos maternos aparecen ser Juan Piston y N. Testure, debiendo decir Juan Pistone y Josefa Testure. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.13-5892-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Zipiría, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 31 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.6-5737-v.feb.17.

Graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que en los autos "José Scayola, quiebra", el síndico ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, desde la fecha, por el término de diez días, a disposición de los acreedores. — Minas, Enero 31 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.6-5738-v.feb.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Victorio Lescano, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 4 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.10-5819-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, expedidas por el Registro del Estado Civil, en la siguiente forma: de Domingo Corrado, aparece el apellido del padre y el abuelo paterno como Corraro, en vez de Corrado, y el apellido de la abuela paterna aparece Dotta, en vez de Doti, y el nombre y apellido de la abuela materna, que figura como Asunción Perroni, en vez de Anunciada Perrone. En la de Martín Corrado, el apellido del padre y del abuelo paterno figura Corraro, en vez de Corrado, y el apellido de la abuela paterna Dotto, en vez de Doti, y el nombre y apellido de la abuela materna Asunción Perroni, en vez de Anunciada Perrone. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 26 de 1925.— Alberto S. Quintana, Escribano.
En.29-5520-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Calandri de Feo, y la citación a los interesados para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.3-5620-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que se ha iniciado en este Juzgado por doña Tomasa Serafina Goretti de Galeano y Laura Emma Goretti de Monteverde, la siguiente rectificación de partidas: En las de bautiszos de las peticionantes, en donde figura la madre de éstas como Angela Delora, debe corregirse por Dell'Oro, que es el verdadero apellido que corresponde. Se previene que se admitirá y centrará cir dicha solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
En.31-5557-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio León Gutiérrez, y la citación a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Febrero 2 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.10-5832-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los que se consideren dueños de tres novillos invasores y un cuero vacuno, que se encuentran depositados en la estancia "Santa Elisa", de esta sección, cuyas marcas se encuentran diseñadas en el expediente respectivo, que obra en este Juzgado y en los edictos fijados en las casas de comercio de los señores Carlos Correa, Jacobo Kastarnov y Pedro Bustelo, y en la puerta de esta oficina para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y cumplir con los requisitos legales dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de procederse al remate de los novillos y cuero mencionados. — Colonia San Javier, Enero 31 de 1925. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Feb.5-5706-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Suárez solicitando segunda copia del siguiente documento, por haberse deteriorado completamente la copia original. La escritura de venta que con fecha 20 de Diciembre de 1919 fué expedida por el escribano don Fernando Segarra en esta ciudad, de una fracción de campo situada en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte y Nordeste, una recta por medio, con Constante Gazapina; al Sud y Sudeste, cañada por medio, con Pantaleón Vega y una recta con Miguel Gallardo; al Sur, con Julio González, antes Cándido Rodríguez, y al Sudoeste, Oeste y Nordoeste, una recta, que separa de Romualdo y Pedro Boldrini, por compra que hizo a don Vitelio Gazapina. — Rivera, Octubre 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.3-5596-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Taquil de Carrasco, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 29 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.9-5791-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Diciembre 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.19-4805-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belisario Castillo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Enero 2 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.10-5813-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Uberti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-5702-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando Altamiranda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-5703-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Pantaleón Nieto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-5700-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Márquez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-5701-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Costa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre de 1924.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo García o don Alfredo Pascual García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Febrero 7 de 1925.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Feb.12-5865-v.feb.25.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Director de la Colonia de Alienados solicitando la rectificación del acta de defunción de Santiago Gándara, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre del extinto es así: Santiago Gándara y no Jorge Salomón, como equivocadamente se denunció ante el Oficial del Registro del Estado Civil respectivo. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.—San José, Enero 26 de 1025.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Feb.12-5862-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 28 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.9-5775-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Apaulaza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Eenro 26 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.9-5774-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Cajigas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.7-5762-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Inés Salinas de Moreno y de don Martín Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.7-5761-v.mz.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Portillo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 29 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.6-5739-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González y de doña Antonia Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 4 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.6-5719-v.feb.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 26 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.6-5718v.feb.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan José, Justa Irene y Enrique o Enrique Mortimer Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.4-5683-v.feb.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del enor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Cataldo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 26 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.3-5622-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que por resolución del tres del corriente mes, dictada por este Juzgado en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se ha decretado la separación provisional de dichos cónyuges, la interdicción general de los bienes, derechos y acciones del esposo don Doroteo Doriac y la separación de éste de la administración de los bienes mientras no ofrezca fianza idónea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.7-5760-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se emplaza a don Doroteo Doriac para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el juicio que le ha sido iniciado y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.7-5759-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Timoteo Urán, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.4-5666-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Zelmira Martínez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.4-5667-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe se cita y emplaza a don Tomás Foster, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Tomás Foster y doña Gregoria Villalba, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Nueva Palmira, Noviembre 29 de 1924. — R. I. Egaña.

Dic.12-4584-v.dic.22-mz.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Claro de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1925. —Fernando Suárez, Actuario.

Feb.9-5793-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Desiderio Silveira, Lucinda Silveira y José Luis Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1924.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.13-5906-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Jorge, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Enero 27 de 1925.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.11-5856-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurea Exequiela Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Febrero 3 de 1925. — Ledo Aorryo Torres, Actuario.

Feb.11-5855-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Rosa Gadea de Gadea, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre las sobras de terreno de que es poseedora la nombrada señora Rosa Gadea de Gadea. Las sobras de que se trata se encuentran dentro de una superficie de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, de la que es propietaria la nombrada señora, cuyo campo mide, según mensura practicada por el agrimensor don Alfonso Duque el 19 de Julio del año próximo pasado, una superficie de ciento ochenta hectáreas cinco mil doscientos cuarenta centiáreas, que linda: por el Sur, con el arroyo de las Pavas, que lo separa de campo de Gregorio Pérez, y por los demás lados con campos de la sucesión de José Castro. El que se considere interesado debe comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en forma dentro del término ya expresado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.10-5818-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.7-5771-v.feb.18.

Fijación de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Francisco Pascual, quiebra, incidente sobre fijación de la época de la suspensión de pago", se hace saber al público que por resolución de fecha 22 del corriente se fijó como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido Francisco Pascual el 23 de Mayo de 1922. Y a

los efectos dispuestos en el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.7-5755-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.4-5671-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Callero de Marabote, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.4-5672-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia o Natalia P. Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Enero 31 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.10-5811-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Felipa Rodríguez", se cita, llama y emplaza a doña Felipa Rodríguez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en Yerbalito, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 78 hectáreas, empadronado con el número 3013, y declarado en la planilla número 76516, año 1920. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

En.31-5555-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Manuel Delgado", se cita, llama y emplaza a don Manuel Delgado o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en Yerbal Grande, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 171 hectáreas, empadronado con el número 1302, declarado en planilla número 72060. —Treinta y Tres, Enero 26 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

En.31-5552-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Emiliano Lugo", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Lugo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en Yerbal, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 110 hectáreas, empadronado con el número 4026, y declarado en planilla 33156. —Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

En.31-5554-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don José M. Méndez", se cita, llama y emplaza a don José M. Méndez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en Yerbal Chico, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 63 hectáreas, empadronado con el número 1197, y declarado en la planilla número 72820. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

En.31-5553-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Manuel Martínez", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martínez o a quien o quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El referido bien está ubicado en la 4.a sección, Yerbal Chico, compuesto de 61 hectáreas, empadronado con el número 3484, y declarado en planilla número 9847, año 1917. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

En.31-5556-v.mz.4.

Remates Judiciales

MANUEL LAGO CANTO

REMATE JUDICIAL

El 21 de Febrero a las 15 horas (3 p. m.) remataré las existencias del almacén situado en la calle Constitución número 2415, esquina Santurio, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, en los autos caratulados Staud y Cía. contra Gustavo Mariño. El sábado 21 del corriente a las 15 horas procederé a la venta al mejor postor de estantes, mostradores, balanzas, medidas y demás útiles y maderas y cantidad de mercaderías, que no detallo, y que estarán a la vista. Por datos en el escritorio del rematador, calle Nueva Palmira número 1437.

Feb.11-5752-v.feb.21.

ANTONIO PAN

REMATE

Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas, en el Depósito Serna, calle 25 de Agosto 218, esquina Maciel, Dársena 2 y Aguada.

El 16 del corriente mes, a las 9 horas, empezaré el remate de una gran cantidad de mercaderías.

Al mejor postor. — Libros de derecho, artículos de tienda, almacén, mercería, bazar, ferretería, electricidad, maquinaria, motores, imprenta, etc., etc.

260 bovinas papel blanco, repuestos de autos en cantidad, 3.000 sombreros de junco, 40 docenas fieltros finos para sombreros, 200 cacerolas eléctricas, 100 lámparas de bronce y níquel, juguetes en cantidad. Gran cantidad de artículos de ferretería que no se detallan por su larga extensión, de tienda y mercería, 500 planchas eléctricas, 100 tarros de linaza, 20 barriles de cuajo, 500 cajones de sardinas y atum, 20 cajas herramientas de autos.

En Dársena 2 y Aguada — 500 kilógramos hojalata, 40 cajones vidrios rayados, 12 sulkis, gran cantidad de vidrios comunes, caños de bronce, flejes de hierro, ventiladores eléctricos, puertas y ventanas, elásticos, 3.000 kilogramos resina, 500 rollos de alambre, 800 atados recortes de hojalata, huesos y guampas, maquinarias y motores.

Feb.9-5786-v.feb.17.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El Jueves 26 de Febrero, a las 16 horas, campos en Maldonado, en Solís Grande. Una fracción de 58 hectáreas, 5.371 centiáreas, y otra de 14 hectáreas, 5.764 metros, 18 decímetros cuadrados.

La venta se realizará en la puerta del Juzgado, Sarandí 423, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Bonifacio contra Andrés Alberto Femenías Techera; embargo", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Solís Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de 58 hectáreas, 5.371 centiáreas cuadradas, lindando: al Norte, con el ejecutado; al Sur y Este, con el arroyo Sarandí; al Este, con los herederos de Marcos Techera, y al Oeste, con Tomás Techera; 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, y contigua a la misma, compuesta de 14 hectáreas, 5.764 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Margarita Femenías; al Sur, más campo del ejecutado; al Este, con Gabina Techera de Oillartaguerre, y al Oeste, con el arroyo Solís Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1410.

Feb.5-5688-v.feb.26.

ARTURO J. PINTOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día dieciséis de Febrero entrante, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de la fracción del huerto número 20, señalada en el plano del agrimensor Mascheroni con el número 4, y sus mejoras, que mide un área superficial de 11.630 metros, y linda: por el Norte, con las fracciones 1 y 2; por el Sur, calle de Huertos; al Este, calle Huertos, y al Oeste, con la fracción número 3. Ha sido estimado el bien descripto en la suma de $ 3.514.37, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación. Pertenece a la sucesión de José Aranda, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo. Previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del suscripto en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Enero 28 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.31-5575-v.feb.16.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Campo en Tacuarembó.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Luis Edo. Segundo, Filomena Eloy e Ignacia Giménez contra la sucesión de Antonio Laxague, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Marzo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene y sus accesorios naturales, situada en Laureles, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según plano levantado en Marzo de mil novecientos veinte por el agrimensor don Alfredo Hareau, de una superficie de ochocientas cincuenta y seis hectáreas y cuatro mil noventa metros, lindando, según el mismo plano: por el Norte, línea ligeramente quebrada, de mojones, que la separa de campo de Faustino Correa y parte de la cañada del Sauce, que la separa de campo de la sucesión de Juan Esponda; por el Este, parte de la referida cañada del Sauce, que la separa de dicha sucesión Esponda y de José María Celaya; por el Sud, línea ligeramente quebrada, de mojones, que la separa de Joaquín Rivero, Juan Francisco Silva y Maximiliano Teixeira Sampayo, y por el Oeste, el arroyo Laureles, que la separa de Rosa Jaime de Cardoso y Juan H. Cardoso. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4896-v.dic.24.en.26-v.mz.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Campo en Solís Chico. 36.612 metros de terreno en el Barrio Zabala y finca Avellaneda 81 (Unión).

Bases: $ 6.362.00, $ 0.21 el metro y pesos 1.100.00, respectivamente.

El jueves 19 de Febrero, a las 15 horas y a las 17 horas, respectivamente, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Beltrán o Bertrán Querellhac", se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Febrero, a las horas y en los lugares que se expresarán, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las quince horas, en la

puerta de la Bolsa de Comercio, las propiedades empadronadas con los números sesenta y dos mil cuatrocientos diez y sesenta y dos mil setecientos cincuenta, consistentes en dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situadas en Maroñas, de este Departamento, compuestas, según título la primera, que tiene la figura de un pentágono irregular, de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, cuya línea mide doscientos cincuenta y nueve metros ochenta y siete centímetros, con doña Amelia Triaca de Solsona; por el Sudeste, cuya línea mide doscientos treinta y cuatro metros ochenta centímetros, con don Juan Regio; por el Oeste, que tiene cuarenta metros treinta centímetros, con don José Hernández; por el Sudoeste, que mide setenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros, con el mismo don José Hernández, y por el Nordeste, cuya línea tiene doscientos trece metros sesenta y dos centímetros, linda, parte con don Tomás Rebella, parte con una senda o camino vecinal de cuatro metros veinticinco centímetros de anchura, y parte con don José Miguel Solsona; la segunda, señalada con el número seis de la manzana letra S, se compone de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: veintidós metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud Sudoeste sobre la calle Número Diez; ochenta centímetros en la línea del fondo al Nor Nordeste, confinando por estos dos lados con el señor Quereilhac, y en la línea perpendicular del Oeste Nordoeste, tiene cuarenta metros treinta y siete centímetros, lindando con el solar número cinco, de don Miguel (hijo), don Beltrán y don Ramón Curuchaga. Estos dos terrenos están aforados en conjunto, por estar unidos, en la cantidad de siete mil setecientos cincuenta pesos ($ 7.750.00), para el pago de la contribución inmobiliaria; B) Acto continuo y en el mismo lugar: Una fracción de terreno con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Solís Chico, sección de Pando, jurisdicción del Departamento de Canelones, compuesta, según título de un área de cuatrocientos noventa y siete mil veintidós metros con treinta y cinco decímetros, lindando por el Nor Nordoeste, línea recta del arroyo Solís Chico al arroyo de los Padres, con campo de don Ramón Figueredo, antes de doña Eusebia González; por el Este, Sudeste y Sud, con el arroyo Solís Chico, y por el Sudoeste, con el arroyo de los Padres. Este bien está empadronado con el número ocho mil ochocientos treinta y cuatro, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seis mil trescientos sesenta y dos pesos (pesos 6.362.00); y C) A las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número setenta mil cuatrocientos dos, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, compuesto, según título, de veintidós metros de frente al Norte sobre la calle General Rondeau, por donde el edificio está señalado con el número ochenta y uno antiguo, entre las de Larravide y General Flores, por treinta metros de fondo al Sud, lindando por esta parte y por el Oeste con don Antonio Fongivell, y por el Este, con doña Corina Pereira, formando un área de seiscientos sesenta y seis metros. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en un mil cien pesos; ($ 1.100.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, así como el uno por ciento de comisión del rematador serán de cuenta del comprador o compradores; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-5682-v.feb.19.

LATORRE YEREGUI

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Remate Judicial

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Barrére. Pieza relativa al cobro de honorarios del doctor Musso y procurador Bauzón, mandada correr por separado", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las once de la mañana, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los derechos que correspondan a los menores Nicasio y Pedro Barrére en la sucesión de don Pedro Barrére. Los bienes sobre los cuales recaen los expresados derechos han sido tasados en un mil setecientos pesos y doscientos cincuenta pesos respectivamente. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero. Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; y Cuarto. Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.13-5890-v.feb.27.

JOSE TOMAS TELLECHEA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José C. Sánchez y Carreras contra Aniceto Carrera, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Tomás Tellechea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 956 hectáreas, 4.804 centiáreas 34 decímetros cuadrados, según la mensura y división practicadas por el agrimensor don Juan Ramasso en Julio de 1896 y Mayo de 1898, cuyos linderos son: por el Norte, don Antonio Lemos y en parte también con el lote número 1, de don Pedro Ugalde, con el que linda, además, por el Oeste; por el Sud, camino nacional que va por la cumbre de la cuchilla de Pereira, que lo separa de campos de A. Altezor y de la sucesión de Carlos Silveira; por el Este, en parte con la fracción C, de Natalia y Joaquín Barboza, en cuyo lado forma un ángulo saliente que linda: por el Norte, con la fracción C y el resto, al Este, con don Numeroso Almeida, y por el Oeste con campo de Joaquín Pedro Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes: Rivera 2177, de 7 a 9, y de 12 a 15.

Feb.4-5677-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el juicio seguido por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Avelino Rodríguez de Almeida, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día veintisiete del mes actual, de las nueve a las diez horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad del ejecutado, con los edificios y demás mejoras que contenga: Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de siete hectáreas, cuarenta áreas y seis mil ciento ochenta decímetros, lindando: Norte, con la chacra de Dinarte Gómez; Sur, terreno de Eusebia da Silva Márquez de Moraes; Este, chacra de Benjamín L. Castagnet, y Oeste, calle pública. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de su compra, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Febrero 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.9-5797-v.feb.27.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Juan Wurth", se hace saber al público que el día 19 de Febrero próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el rematador don Alfredo Carbajal, con asistencia del infrascripto Juez de Paz, a la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes: Primero: Dos chacras de terreno señaladas con los números nueve y diez, con edificio, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en Colonia Suiza, décima sección judicial del Departamento de Colonia, de una superficie total de veintinueve hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros, por estar unidos lindan: al Sudoeste y Nordeste, con caminos públicos; por el Nordeste, con Roberto Ernst, y por el Sudeste, con José G. Viera y Santiago Ackermann. Con la base de seis mil pesos. Segundo: Tres fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que contienen, sitas, como la anterior, en Colonia Suiza, compuestas, las tres fracciones, de una superficie de ocho hectáreas, 39 áreas y 14 centiáreas, por estar unidas lindan: al Sudoeste y Sudeste, con caminos públicos; por el Nordeste, con Juan Wurth, y por el Nordeste, con el mismo Juan Wurth y Arturo Dietschi. Con la base de dos mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que la venta se hará en dos lotes separados; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán por cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia Enero 27 de 1925. —Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Feb.2-5590-v.feb.18.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Pedro Mendy contra la sucesión de Valentín Tapia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero entrante, a las horas que se expresarán, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Ramón P. Vidal, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A las 10 horas: Solar número 1 y mejoras, compuesto de seiscientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, treinta metros setenta y cinco centímetros, con el solar número dos y con la calle Salto, respectivamente; al Este y Oeste, veinte metros, cincuenta y cuatro centímetros, con el solar número cuatro y la calle 19 de Abril. Este solar ha sido tasado en la suma de novecientos cuarenta pesos. A las 10 horas y quince: Solar número dos y mejoras, de una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cinco mil ochocientos sesenta centímetros, que linda: Norte y Sur, treinta metros setenta y cinco centímetros, con los solares tres y uno, respectivamente, y al Este y Oeste, nueve metros cincuenta y ocho centímetros, con el solar número cuatro y la calle 19 de Abril, cuyo solar ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos doce pesos. A las diez horas y treinta minutos: Solar tres y sus mejoras, compuesto de trescientos ochenta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte y Sur, treinta metros setenta y cinco centímetros con terrenos de Valentín Olivares y el solar dos; al Este y Oeste, doce metros setenta y ocho centímetros, con el solar número cuatro y la calle 19 de Abril, cuyo solar ha sido tasado en quinientos cuarenta y cinco pesos. A las diez horas y cuarenta y cinco: Solar número cuatro, de una superficie de seiscientos quince metros ocho mil quinientos decímetros, que linda: Norte, catorce metros cuarenta y cinco centímetros, con terreno de Valentín Olivares; al Sur, catorce metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle Salto, y al Este y Oeste, cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, con terreno de doña Eustaquia Mas de Lema y los solares uno, dos y tres, cuyo bien ha sido tasado en cuatrocientos treinta y un pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 28 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5704-v.feb.21.

MARIANO ETCHEMENDY (hijo)

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo venidero, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y nueve metros, limitada: al Norte, con Santiago San Martín; al Este, con el mismo señor San Martín; al Sudoeste, con Pilar Correa, y al Nordoeste, con el arroyo Cordobesa. Y se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a la cantidad de setenta y cinco pesos por cada hectárea, que se ha fijado como base; que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Aparicio López y otros, tutela", y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio. — Trinidad, Enero 28 de 1925. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Feb.3-5629-v.feb.17.

CARLOS MAS

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado "Francisco Otero y Lema contra la sucesión de

Domingo Ormando, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del corriente año, a las once horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, el martillero don Carlos Mas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno-chacra, ubicadas en el ejido de esta ciudad, sección Pintado, compuesta, la primera, de siete hectareas nueve mil seiscientos noventa y un metros mil cuatrocientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Domingo Antonio Ormando; al Sur, con María Ormando; al Este, calle pública, y al Oeste, con Domingo Antonio y María Ormando; y la segunda, de siete hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y un metros seis mil trescientos setenta y dos centímetros, y linda: al Norte, con doña Rosa Ormando de Salomone; al Sur, calle pública; al Este, con doña María Ormando, y al Oeste con don Antonio Ormando. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Enero 27 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-5596-v.feb.18.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el que suscribe, en los autos seguidos por la Administración de Rentas de este Departamento contra la sucesión de Manuel Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria, el día dieciséis de Febrero próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle A. Gallinal número 488, por ante el suscripto, el funcionario designado al efecto procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, de un terreno y sus accesorios, empadronado con el número 111, ubicado en la manzana número 20 de esta ciudad, compuesto de once metros de frente por cuarenta y dos de fondo, poco más o menos, que linda: por el Norte, la sucesión Costa; por el Sur, calle Faustino López; por el Oeste, Isidoro de Mata, y por el Este, J. Lucio Sierra. Se previene: 1.o Que dicho inmueble se halla aforado en la suma de quinientos pesos para el pago del impuesto inmobiliario; que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su postura deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la referida operación se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Enero 29 de 1925. — Juan A. Gianola.

Feb.2-5601-v.feb.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Mesquita Domingo de Asís, menor habilitado por matrimonio, venia para vender", se hace saber que el día sábado catorce del mes de Febrero de mil novecientos veinticinco, de las nueve a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el Alguacil del Juzgado asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, al mejor postor, y por precio no menor de diecinueve mil quinientos noventa y un pesos con noventa y cuatro centésimos, en que fué tasado, del siguiente bien: Las dos terceras partes que le corresponden a don Domingo de Asís Mesquita proindivisas y en común de una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1389, comprendiendo en total dicho campo la superficie de seiscientas cincuenta y tres hectáreas, seiscientas cincuenta centiáreas y ochenta y tres decímetros, y siendo sus límites generales: por el Norte, la sucesión de don Leonardo Collares, hoy doña Lisbella Collares de Franco; por el Sud, campo de doña María Concepción Castro Martins; por el Este, campo de don Armando Castro Brasil, y por el Oeste, con el arroyo Corrales. Se hace presente: Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 23 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano

En.26-5436-v feb.14.

SUBASTA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos: "José Emilio Viera, por sí y como tutor de su hermana María Fermina Viera y Avelocindo dos Reis, venta en subasta pública", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se va a proceder a la venta en almoneda del siguiente bien con sus cons- [illegible] de terreno ubicada en el pueblo de Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, o sea el solar 2 de la manzana número 2, en el ensanche del mencionado pueblo de Tranqueras, en campo de don Pedro Ciganda, compuesta de veinticinco metros de frente, sobre camino departamental, por cincuenta metros de fondo, y que linda al Norte con dicho camino; por el Este con el solar 3; por el Sur con el solar 6, y por el Oeste con el solar 1, todos de la misma manzana. Este bien ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos pesos. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no supere la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.— Rivera, Febrero 4 de 1925.—Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.12-5877-v.mz.2.

PEDRO R. GARCIA

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 20 del corriente a las ocho horas, y en la casa de la calle Larrañaga número ...., el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los bienes inventariados de fojas doscientas cuarenta y nueve a fojas doscientas cincuenta y dos, del expediente caratulado: "Estanislao Owczarski. Quiebra", que consisten en carruajes de paseo, coches fúnebres, capillas mortuorias, ataúdes, arreos, galpones, taller de carpintería, motor, caja de fierro, máquina de escribir y demás útiles de escritorio, lo que se detallará por carteles. Se previene: Que la venta será al contado, y que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada en la tasación practicada en los referidos autos. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Estnislao Owczarski. Quiebra." — Salto, Febrero 7 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.10-5812-v.fb.20.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado Departamental de Salto

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que el día 16 de Febrero del corriente año, a las 18 horas, el martillero don Mario Supparo, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 329, y asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes bienes: Una fracción de campo, número 2, del plano levantado por el agrimensor don Santiago Rivas en Abril de 1924, compuesta de mil doscientas veinte hectáreas, seis mil diecisiete metros cuadrados, y linda: por el Norte, con el arroyo Yacuy; por el Sur, con la cuchilla de Belén; por el Oeste, con la fracción número uno, y por el Este, con la fracción número tres. Otra fracción de campo ubicada, lo mismo que la anterior, en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto, que es la número 3 del plano ya citado, con una superficie de mil doscientas veinte hectáreas seis mil diez y siete metros cuadrados, y que linda: por el Norte, con el arroyo Yacuy; por el Sur con la cuchilla de Belén, y campos de F. Larrosa y R. Villar; por el Oeste, con la fracción anterior, adjudicada a la rama de Vital Zapata, y por el Este, con campos de Bernardo Gómez. Se previene también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesión Isolina Zapata de Castro", y por el magistrado arriba nombrado, habiéndose comisionado a este Juzgado para estas diligencias; 2.o Que la base es el aforo señalado para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea $ 34.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que es de su cargo la comisión del señor rematador, siendo ésta el uno por ciento; 4.o Que se ha habilitado el feriado mayor a sus efectos. De acuerdo con la ley de la materia se hace la presente. — Salto, Enero 22 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.29-5517-v.feb.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos: "Año 1919. Número 520. Sucesión de Javier Lima", se hace saber que el día 27 del corriente mes, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, con la asistencia del infrascripto Actuario, va a vender en almoneda con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 3.290.21 una fracción de campo, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, [illegible] (58), 7.538 metros, 79 centímetros y 6.250, que linda: al Norte, el río Negro; al Sur, calle pública, por medio con campo de José María Marrero, y al Oeste con Angela Lima de Aranda. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 por ciento de la misma en garantía. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del o de los compradores; y 4.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 2 de 1925.— Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.10-5827-v.fb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez L. Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Número 102. — Año 1924. — Marcelo Martín, su muerte", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo, a las 9 horas, y en el local de la calle Florida entre las de Brasil y Buenos Aires, el señor Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, al mejor postor, todos los muebles y bienes quedados al fallecimiento de dicho causante. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro de la misma, dado la naturaleza de los bienes a venderse, y que éstos se encuentran relacionados en el inventario corriente, a fojas 11, de dichos autos, los que se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 5 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-5816-v.mz.2.

COMERCIALES

LONDON Y LANCASHIRE

Compañía Anglo-Oriental de Seguros

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, y para tratar diversos asuntos de orden administrativo.—Montevideo, Enero 31 de 1925. — N. S. Holland, Gerente.

Feb.11-5851-v.v.feb.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que con intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, Ciudadela número 1504, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el almacén sito en la calle Municipio número 2269 teníamos establecido, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Antonio Bla A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Bla y Cáceres.

En.30-5539-v.feb.21.

CAFE Y BAR REDUCTO

Azcona y Egozcue, ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, han prometido vender dicho comercio, que bajo su firma gira en la Avenida General San Martín número 2621, a los señores Dorelo y Walker, rogándose a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos en el término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Francisco Azcona. — Gregorio Egozcue. — Alfredo Walker. — Lorenzo Dorelo. — Domicilio de los compradores: en el mismo comercio.

Feb.3-5638-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Jesús López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 2150, esquina Colombia número 1202, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. —Montevideo, Febrero 2 de 1925. — José Feans.

Feb.4-5663-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Manuel Villar y José Goñi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Comercio número 1427, esquina Verdi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los [illegible] series satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. —Criado y Lema.

Feb.4-5664-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en el ramo de almacén y carnicería en esta ciudad con los nombres de Fernández y Soca, quedando a cargo del activo y pasivo Eduardo E. Fernández. Y cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Minas, Febrero 4 de 1925. — P. A. de Valentín Soca: Manuel L. Martínez. — Eduardo E. Fernández.

Feb.9-5792-v.mz.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, Cerrito 425, para considerar la memoria y balance del ejercicio 24, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

El registro de acciones se cerrará el día 17 a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Secretario.

Feb.9-5789-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Maggio la mensajería, salón de lustrar calzado y cigarrería "Dempsey", establecida en esta ciudad, Avenida Agraciada número 1882. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Francisco Castiglia.

Feb.9-5780-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Isidro F. Flores y Hermanos el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Concordia y Dionisio Coronel. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — María Moreira.

Feb.10-5803-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ainsuan y Dufón el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Uruguayana número 3053. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. —Jesús Casal. — Ainsuan y Dufon.

Feb.10-5799-v.mz.7.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local de la calle 25 de Mayo número 420, el día 20 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general presentados por el Directorio, correspondientes al año 1924.

2.o Situación actual de la Sociedad y medidas a adoptarse.

3.o Elección de dos titulares del Directorio, de tres suplentes y de síndico y suplente.

Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Hora de oficina para la inscripción de acciones, todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Otra — Esta Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

Feb.6-5694-v.feb.20.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de tratar los siguientes asuntos.

Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924

Nombramiento de tres Directores titulares y cuatro suplentes.

Nombramiento de accionista Fiscal y suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1925, a las 17 horas, en la calle Isidoro de María número 1631.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para justificar su personería, los señores accionistas presentarán sus acciones (o recibos justificativos de los Bancos donde se hallaren depositadas), en la oficina de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. —El Secretario.

Feb.5-5707-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Jaime Torres Ferrer y Juan Fabrega Callis el negocio de panadería que bajo la denominación "La Marina" tenemos establecido en esta ciudad, calle Recaute número ocho cientos setenta y dos, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Los compradores tomarán posesión el día de mañana. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Arturo Corrales. — Florencio Burghi.

Feb.3-5653-v.feb.27.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la Asamblea ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 21 de Febrero en el local del establecimiento, calle Uruguay esquina Constitución, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Aprobación de balances y memorias.

2.o Elección de un miembro del Directorio. — La Dirección.

Feb.4-5684-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en escritura otorgada ante el escribano señor Dionisio Trujillo (hijo), el primero del mes en curso vendí al señor Sandalio Gilberto Dotta mi casa de comercio que en el ramo de carnicería y con la denominación de "La Positiva" tenía establecida en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Juan L. Lacaze, Febrero 2 de 1925. — Francisco S. Dotta.

Feb.4-5676-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público al comercio se les hace saber que he prometido en venta a los señores Manuel Romero y Manuel Fernández el negocio de mi propiedad en los ramos de fonda y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Mercado Central número 73 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al mencionado negocio con sus respectivos comprobantes, a fin de serles satisfechos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Francisco Firpo.

Feb.3-5652-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Rosa Spinelli el negocio de puesto de comestibles, verduras y frutas que tengo establecido en esta ciudad, calle Yí número 1800. A los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. La compradora tomará posesión del negocio en el día de hoy. —Montevideo, Enero 23 de 1925. — José Otero.

En.26-5456-v.feb.17.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que por intermedio del corredor y rematador público don Juan Domínguez (25 de Mayo 199), he prometido en venta al señor Dositeo Penalonga y Manuel Penalonga el negocio de mi propiedad en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2228 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al local indicado de la calle José L. Terra con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1925. —Isidro Durán.

En.27-5480-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Antonio Fernández la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en el Paso del Molino de este Departamento, calle Agraciada número 4076. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Atilio Rivara y Compañía.

Feb.9-5798-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Adolfo Castro la mitad que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Del Barrio Pérez Castellanos", que en comunidad con mi hermano tenemos establecido en dicho barrio, en este Departamento, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. El comprador tomará posesión el día primero de Marzo del corriente año. Escribanía: Juan y Abel G. Domínguez. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — José A. Castelo.

Feb.2-5608-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, a la hora 16, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día:

Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal. Elección de nuevo Directorio.— Montevideo, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

Feb.7-5757-v.feb.16.

ALMACEN VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, calle San Salvador número 2058, he vendido al señor Máximo C. Amestoy mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Agraciada número 2707, de esta ciudad. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Viuda de Dotta. — Máximo C. Amestoy.

Feb.2-5288-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Héctor Santi y Martín Pacini el comercio que en el ramo de barraca de artículos de construcción usados tengo establecido en la Avenida General Flores número 65.. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Diamante Molesini.

Feb.9-5796-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don José Cotro Martínez mi comercio en el ramo de carnicería denominado "La Higiénica", sito en la calle Porongos número 2982. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Alberto José Martínez, calle Rincón número 717, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Arturo Díaz.— José Cotro Martínez.

Feb.2-5589-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 31 de Enero último hemos declarado disuelta, por vencimiento del término, la sociedad que en los ramos de herrería y carpintería teníamos establecida en la Estación Tupambaé, 8.a sección de Cerro Largo, bajo la razón social de Almandós y Lichtenfels, quedando con todo el activo y pasivo de la misma el socio Joaquín Modesto Almandós. Los que se consideren con derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Tupambaé, Febrero 7 de 1925. — Joaquín M. Almandós. — Guillermo Lichtenfels.

Feb 9-5788-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Antonio Dottó el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Maldonado sin número, kilómetro 26, inmediaciones de Pando, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Alberto Varocio.

Feb.4-5673-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Tielas, habiendo el socio José Fernández y Fernández vendido a su ex consocio señor José Tielas su parte en la casa de comercio denominada panadería "Centro Arnoya", situada en la calle Sitio Grande número 1286. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — José Fernández y Fernández. — José Tielas.

Feb.9-5779-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Pedro Trillo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Río de la Plata sin número, esquina Orinoco (Malvín), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Pascual Olivieri.

Feb.9-5781-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio que por escritura pública hecha ante el escribano Mario Piguillem ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social Mullin y Pedrozo en el ramo de escritorio de comisiones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Eduardo Mullin. —Tacuarembó, Febrero 4 de 1925. — Francisco Pedrozo Mora. — Eduardo Mullin.
Feb.9-5790-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Ribeiro el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 1049. A los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores o interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. El comprador tomará posesión del negocio el 15 del corriente mes. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Juan C. Domínguez.
Feb.10-5836-v.mz.7.

VENTA DE FIAMBRERIA

Se hace saber al público que hemos prometido vender al señor Angel María Seva la casa de comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tenemos establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 1335. A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en el referido local dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Dassori y Pratto Hnos.
Feb.10-5825-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender las existencias de mi casa de comercio al señor Juan M. Martínez, sita en Paso de las Piedras de Arerunguá, 5.a sección de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Arerunguá, Febrero 1.o de 1925. — Juan J. Rodríguez. — Juan M. Martínez.
Feb.10-5815-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados hacemos saber al comercio y al público en general que por contrato privado celebrado con fecha 29 de Noviembre del año pasado, que se encuentra protocolizado en el Registro del escribano don José Pedro Barbot, nos hemos comprometido vender a favor de los señores Félix Berthau y Fernando Orejón Vázquez nuestra casa de comercio que en el ramo de café y anexos, denominada "Sud American Bar", teníamos establecida en la calle Buenos Aires número 679, habiendo dichos señores Berhau y Orejón Vázquez tomado posesión de dicha casa en la fecha expresada, los cuales se han hecho cargo del activo y pasivo del expresado establecimiento. Para que conste hacemos esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 27 de 1925. — Deferrari Hermanos.
En.28-5500-v.feb.19.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK WEIR Cía. LIMITADA

Convocatoria para la sexta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero corriente, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó número 1467, y para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y del balance del sexto ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares del Directorio, dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el sexto ejercicio social.— Montevideo, Enero 29 de 1925. — E. A. Woodward, Presidente.
En.30-5537-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaramos que hemos comprado a don Bernardo Felscher el establecimiento de pensión situado en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1287, previniendo a todos los que tengan créditos a cobrar se presenten de inmediato. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Rodolfo Lanermann. — Otto Grabow. — Montevideo, Enero 19 de 1925.
En 26-5452-v en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación de embutidos teníamos establecida en la calle Nueva Palmira número 1700, esquina a la de Justicia, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don José Montero, quedando separado y desligado de la misma desde la fecha el socio don Julio A. Bonza. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — José Montero, Julio A. Bonza.
En.26-5428-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ciocca Hermano el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Lavalleja esquina Doctor Vilardebó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Salto, Febrero 2 de 1925 —Guillermo y Ulbino Vaquette.
Feb.10-5814-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Santiago Poggio el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1800, esquina Yaro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Félix Trujillo.
Feb.6-5725-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he proyectado vender a don Felio Nunell todas las existencias del comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en las inmediaciones de esta villa, con frente al Norte al camino carretero a El Colorado. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el mismo local para hacer efectivos sus créditos. — Las Piedras, Enero 27 de 1925. — Emilio Borrás. — Felio Nunell.
En.29-5514-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que han sido vendidas a don Luis M. Suárez las existencias de la casa que en el ramo de almacén giraba en esta plaza, calle Valle de Aiguá esquina 25 de Agosto, bajo la firma del extinto Manuel Stuart, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la misma casa comercial. — San Carlos, Enero 30 de 1925. — C. Fernández Cal.
Feb.2-5605-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Varela Bermúdez el negocio de carnicería denominado "La Morocha", que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido número 871. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Juan Introini (hijo).
En.30-5524-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos convenido disolver la sociedad de César Buzio e Hijos, propietaria del comercio en el ramo de joyería y relojería denominado "La Lira", establecido en la casa números 1589 y 1593 de la Avenida Rondeau de esta ciudad; y venden los señores César y Antonio Buzio, sus participaciones en aquel comercio a favor del otro socio señor Jorge César Buzio; debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 24 de 1925. — César Buzio e Hijos. — César, Antonio y Jorge Buzio.
En.27-5470-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he convenido vender a don Juan Barone todos los muebles y enseres de la peluquería que tengo establecida en esta ciudad. Esta publicación la hago a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presente todo el que se considere con derecho a cobrar o reclamar dentro del término de treinta días en el domicilio indicado. — Paysandú, Enero 21 de 1925. — Sebastián González.
En.26-5449-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en la calle República Argentina número 249 (Cerro). El socio señor Garabert Hazarabetian se hace cargo del activo y pasivo social, continuando con el comercio referido. —Montevideo, Enero 26 de 1925. — Aris Aharonian. — Garabet Hazarabetian.
En.29-5518-v.feb.20.

COMPAÑIA SALUS

Aviso a los señores accionistas

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1924-1925, y que comprende desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1924. — Horas de pago: de 14 a 16. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. —El Secretario.
Feb.7-5772-v.feb.18.

VENTA DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rodolfo Baz el restaurant "Cosmos", de mi propiedad, sito en la calle Buenos Aires número 614. Los que se consideren con derechos contra el suscripto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha al promitente comprador en el local del referido negocio. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Enrique Strobach.
Feb.7-5758-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan José Vassallo el comercio que en el ramo de puesto de frutas, verduras y comestibles tengo establecido en la calle Marcos Bruto número 5. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Enero 1.o de 1925. — Pantaleón Scalone.
En.30-5540-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que habiéndose resuelto la liquidación de la sociedad De La Motte y Cía., sita en la calle Cuareim número 2046, de esta ciudad, deberán hacerse las reclamaciones correspondientes en el escritorio del liquidador, señor Adolfo Raffo, Sarandí 444, escritorio número 8. — Montevideo, Enero 7 de 1925.
En.8-5111-v.feb.14.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pedro Petrone la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguay número 1752, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 26 de 1925. —Vicente Lorenzo.
En.27-5478-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Rafael Bertoa la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en esta ciudad en la calle Washington número 288, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2l de 1925. — José Iglesias.
Feb.3-5645-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a doña Felicia Candia de Morella las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la casa calle Sarandí esquina a la de Circunvalación, en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir al expresado domicilio dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación, a fin de hacerles el pago, y en caso de que éste no les fuera efectuado, deben notificar a la señora Candia de Morella en su dmicilio, en esta ciudad, a sus efectos. — Florida, Enero 8 de 1925. — Guillermo Monfiglio.
En.12-5213-v en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que con fecha 20 del corriente vendí a don Antonio C. Alonso las existencias de mi casa de comercio que giraba en los ramos de confitería en esta localidad. El que tenga cuentas con esta casa debe presentarse dentro de treinta días. — Tranqueras. — Hipólito C. López
En.27-5477-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Diciembre de 1924, ante el escribano Hildebrando Berenguer, se firmó el compromiso de compraventa de la carnicería que bajo la firma de Juan Alario giraba en esta plaza en la calle Isla de Flores número 1379. — Alario. — Angel José Rovella
En 29-5519-v.feb.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a don Dictono Martínez Caballina, con fecha 29 de Enero del corriente año, y por ante el escribano don Claudio A. Viera la "Farmacia Nueva", que tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano esquina Yi. En consecuencia, las personas que se consideren acreedoras deben concurrir a reclamar el pago de sus créditos a la "Farmacia Franco-Inglesa", calle Uruguay número 800, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Durante y Compañía.
Feb.10-5829-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano don Alberto Luis Vidal el 31 de Enero del corriente año, don Félix Nieves vendió su parte en la firma social Nieves y Alfonso a don Juan Francisco Pereira, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma social Pereira y Alfonso. — San Carlos, Febrero 1.o de 1925. — Juan Fco. Pereira. — Venancio Alfonso. Feb.4-5669-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Alfredo Piquinela y Eusebio González la existencias en material de obra que actualmente tiene la tipografía denominada "La Artística", sita en esta ciudad, y arrendamiento de maquinarias, tipos y útiles que contiene. — Durazno, Enero 29 de 1925. — Bonifacio Izarra. Feb.3-5633v.feb.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Domingo y don José Bello, la confitería y café situado en la Avenida General Rondeau número 1551, esquina Paysandú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Enero 23 de 1925. — Carlo Ossola. En.26-5429-v.feb.14

RESTAURANT VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor del señor Jesús Basanta la casa de comercio en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Yacaré número 1596, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 17 de 1925. — Fernández y Núñez En.19-5339-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Diciembre de 1924, ante el escribano Pérez Olave, se firmó el compromiso de compraventa de la pensión "Berlín", sita en la calle Buenos Aires número 278. — Hofstadter y Cía. — Segismundo Sigall. Feb.2-5602-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Ramón Antelo la casa de comercio que en el ramo de panadería se halla establecida en esta ciudad, en la calle Yatay número 1439, perteneciente a la sucesión de don José Suárez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — María Suárez de Riero. — Ana Suárez. En.31-5548-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Presidente Berro número 1, esquina Bulevar Artigas, bajo la firma de Fernández y Sotelo, formándose una nueva sociedad, compuesta por don Hipólito y Delfino Fernández, que girará bajo la razón social de Fernández y Compañía, la que contiuará desde la fecha con las operaciones del negocio refer'do. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Fernández y Sotelo. — Fernández y Cía. En.31-5573-v.feb.23.

JUGUETERIA Y BAZAR VENDIDO

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, José Amado ha prometido en venta a Benigno Dell, domiciliado en la calle Gaboto número 1267, el comercio expresado al principio, que bajo su firma tiene establecido en la Avenida General Flores número 2727, libre de deudas, y, en su consecuencia, los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — José Amado. — Benigno Dell. En.29-5516-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Domingo Larumbe y Belisario Bonino el comercio que en los ramos generales giraba bajo la firma de Viuda e Hijos de Estanislao Pérez, establecido en Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — [illegible] y por poder de la sucesión Estanislao Pérez: Modesto Pérez. Feb.4-5662-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Jesús Velasco y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguay número 1000, esquina Julio H. y Obes, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. —González y Pazo. Feb.3-5631-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores José Vázquez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Gonzalo Ramírez número 1600, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Leopoldo Vega Láñez y Compañía. En.29-5522-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calles San Salvador número 1602 y Tuacuarembó número 1000. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1925. — Galdós y Cía. En.28-5503-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Cecilio Ulzurun y don Faustino Stariocco el restaurant y café situado en la calle Pérez número 4, de la Villa Colón, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Paulino Mattos. En.30-5546-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pedro Moreno, he vendido a los señores Felipe Capalbo y don José Antonio Colucci la casa comercial que en el ramo de zapatería y sus anexos está establecida en la casa de esta ciudad Avenida 18 de Julio número 883, denominada "La Internacional". Y a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores de dicha casa comercial se presenten a la misma con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — José Antonio Colucci. — Felipe Capalbo. — Jorge Raftopulos. Feb.2-5584-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Fernando Varela Maceiras el negocio de carnicería "La Paz", establecido en esta ciudad, calle La Paz número 2020. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Severo Senatore. — José Senatore y Compañía. Feb.2-5609-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber disuelto, con la intervención del corredor y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio San Salvador número 2058, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cruces y Baliño, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio Gabriel Cruces, en virtud de la venta que de su haber en dicha sociedad le hace el socio José Baliño. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores para que concurran al domicilio, calle Galicia número 2201, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — José Baliño. — Gabriel Cruces. — Manuel Cruces. En.30-5536-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta plaza y que gira bajo la razón social de Gómez y [illegible] duras y frutas y despacho de bebidas en el Mercado del Puerto (puesto número 123), dejando de formar parte de la misma el señor Amador Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Gómez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Juan Gómez. — Amador Rodríguez. En.31-5574-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Méndez Hermanos como propietarios del comercio en el ramo de panadería, con la denominación de "Panadería Colón", establecida en la casa números 1516 y 1520 de la calle Victoria, de esta ciudad, quedó perteneciendo exclusivamente a Francisco Méndez, quien ha prometido vender ese comercio a la firma Vallespir, Peón y Cía., debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Méndez Hnos. — Francisco Méndez. En.31-5576-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio estar disuelta la sociedad de Cernadas y Pazos, habiendo el señor Manuel Pazos vendido al señor Felisindo Castro su parte en el "Resturant y Bar del Prado", situado en la calle Pena número 28, de esta ciudad. Los señores José Cernadas y Felisbino Castro celebraron nueva sociedad bajo la razón social de Cernadas y Castro, la que seguirá explotando dicho comercio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Manuel Pazos. — José Cernadas. —Felisindo Castro. En.31-5559-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de barraca y fábrica de cajones para envases giraba en esta plaza con la firma "Viuda e Hijos de Laureano Vidal", retirándose la señora viuda Martina Vidal y quedando con el activo y pasivo los hijos Raymundo y César Vidal. Los interesados pueden presentarse en el local de la sociedad, calle Concepción Arenal número 1538 a cobrar sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Viuda e Hijos de Laureano Vidal. — Vidal Hermanos. En.27-5465-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores M. Siña Portillo y Natalio Moras las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 676, esquina a Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Cándido Goñi. En.31-5565-v.feb.23.

CURTIEMBRES MAROÑAS, S. A.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 9.o de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 488.

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración y aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1924.

2.o Elección de Síndico y su suplente.

3.o Elección de Presidente y un vocal del Consejo de Administración.

4.o Fijación de los honorarios a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio 1924. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — El Consejo de Administración. Feb.7-5773-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Felipe Garate, la casa de comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Agradeño", tengo establecida en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta ciudad, y en virtud de ello, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362, para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Felipe Agradeño. Feb.2-5654-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Galo Villalain el negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1524. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha, vencidos los cuales perderán sus derechos. — Montevideo, Enero [illegible] — Galo Villalain. — Patricio S. Ramírez. Feb.6-5741-v.mz.4.

COMERCIO VENDIDO

Comunicamos al público que hemos prometido vender a don Saturnino Fernández la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la call Arenal Grande número 2355, de esta ciudad, en donde se atenderán los acreedores hasta dentro de los treinta días, como lo manda la ley. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Caudal y Compañía.
Feb.13 5888-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura otorgada ante el escribano señor Eduardo Vero a 21 de Enero de 1923, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller mecánico y anexos, teníamos establecida en la calle Santa Fe número 1280, bajo la razón de Vázquez y Bello. Que por la misma escritura el señor Justo Bello prometió vender a sus socios señor Antonio Vázquez Campelo la participación que aquel tenía en el negocio, quedando desde entonces todo el giro a cargo exclusivo del señor Vázquez Campelo. Y habiendo ahora, a su vez, el señor Vázquez Campelo prometido vender las máquinas, herramientas y útiles del expresado taller a la Sociedad Uruguaya de Esmaltado con la aprobación del señor Bello, se cita a los acreedores de la extinguida firma Vázquez y Bello y a los del señor Antonio Vázquez Campelo, para que formulen sus reclamaciones en la escribanía del señor Vero, calle Cerrito número 455, dentro del plazo que la ley determina. — Montevideo, Enero 9 de 1925. — Justo Bello. — A. Vázquez Campelo. Feb.12-5879-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a doña Juana Carballeira de Ramos el negocio de provisión de comestibles, frutas, etc., que tengo establecido en la calle Yaguarón número 1850. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren acreedores para que concu... dentro del plazo respectivo.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Ghio Hnos.
Feb.13-5904-v.mz.11.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Elías Quintela el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Obligado número 1151, esquina Durazno, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Juan Borsani.
Feb.12-5882-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se les hace saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Seijas y Moar, en el ramo de restaurant y posada denominado "Restaurant Vascongado", sito en la calle Convención número 1420, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el socio Jesús Seijas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al negocio antes citado, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Jesús Seijas.—Juan Moar.
Feb.12-5887-v.mz.10.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Larrañaga número 691, esquina José Alberto Iturriaga, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Carmen De León.—José Bordoni.
Feb.12-5881-v.mz.10.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Cetaro el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Hocquart número 2101, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Sparano y Cetaro. Feb.12-5883-v.mz.10.

VENTA DE ALMACEN

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador 2058, he contratado vender a favor de don Juan Ambrosio mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Aldea número 160. A los efectos legales, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes a cobrar sus créditos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Domingo Estévez.—Juan Ambrosio.
Feb.12-5886-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha y en escritura otorgada por el escribano don Enrique Mayada y Vega hemos vendido en favor del señor Leopoldo Broquetas las existencias del "Regio Cine" que teníamos establecido en esta capital, calle Río Negro números 1375 y 1379. En cumplimiento a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a cobrar sus créditos en la calle Río Negro número 1375, dentro de los treinta días de la efecha. — Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José B. Tutzó.—Juan Ginard y Grafutta.—L. Broquetas.
Feb.12-5880-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace pública la disolución de la sociedad Costas y Rodríguez, y la venta que don Marcelino Rodríguez hace de su parte en el "Café Buenos Aires" a favor de don José Martínez. — Marcelino Rodríguez. — José Martínez. Feb.3-5641-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada en fecha de hoy por el escribano público don Rafael Marasco he vendido al señor Miguel Colagiovanni el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Nueva Granada número 201 —Montevideo, Enero 31 de 1925. — José María Cobas. Feb 5-5712-v.mz.3.

PANADERIA PARQUE CENTRAL

La sociedad Landeira, Colom y Biarnés, que giraba en la calle Lavalleja número 2087, ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, ha sido disuelta, quedando separado de ella el socio Juan Colom, constituyéndose una nueva bajo la firma de Landeira y Biarnés Hncs., haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Juan Colom — Ignacio Landeira. — Adolfo Biarnés (hijo). — Ernesto Biarrés.
Feb.6-5727-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Enrique Luis Introini mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones, Quienes tengan algo que reclamar pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía del señor Juan Pablo Lavagnini, en el indicado pueblo. — Sauce, Febrero 4 de 1925. — Arturo L. Furest. Feb.5-5711-v.mz.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Domingo Fernández Leira mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo", situada en la calle Isla de Flores número 1391. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José Fernández y Fernández. Feb.11-5853-v.mz.9.

PANADERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, David Bottino ha prometido vender a los señores Borrazás Hermanos el comercio de panadería que bajo su firma tiene establecido en la calle Yerbal número 688, libre de deudas y obligaciones, debiendo los acreedores, dentro del término legal, hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 4 de 1925. — David Bottino. — Borrazás Hermanos, domiciliados en el mismo comercio.
Feb.5-5685-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio estar disuelta la sociedad de Miguel Souto y Hnos, habiendo el señor Miguel Souto vendido al señor José Vázquez su parte en la provisión de comestibles situada en la calle Ceibal número 1740, esquina Marcelino Sosa de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo José Souto y Cía.. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Miguel Souto. — José Vázquez. Feb.6-5734-v.mz.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Augusto López el negocio de mi propiedad sito en la calle Yacaré número 1577, denominado "Depósito de vinos italianos de la Isla de Elba". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con sus respectivos créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Nicolás Risso.
Feb.11-5839-v.mz.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la venta de mi negocio sito en la calle Municipio esquina Arroyo Negro. De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1925. —Ramón Sanjurjo.
Feb.11-5854-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el puesto de carnicería que tengo establecido en la Avenida Sayago número 142 al señor Guillermo Ottonello. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — José Pedro Piccatto. Feb.4-5674-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de fidelería, comercio denominado "La Industrial", bajo la razón social Botta y Rovascio, gira en esta plaza, calle Sarandí esquina Yaguarón, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio Juan Rovascio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 29 de 1925. — Juan Rovascio. — Angel L. Botta.
Feb.6-5736-v.mz.4.

BANCO AGRICOLA-GANADERO

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola-Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de Marzo próximo a las 17 horas en el local social, Zabala 1412.

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la memoria y balance general.

2.o Elección de síndico y suplente.

Para poder tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen las acciones en las cajas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.— El Secretario.
Feb.12-5878-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Di Landro hace saber al comercio que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha vendido al señor Luis Magliocca el comercio antes expresado, que bajo su firma tenía establecido en esta ciudad, Avenida Millán número 2722, y que todos los que tengan créditos o reclamaciones deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Francisco Di Landro. — Luis Magliocca, domiciliado en el comercio que adquiere.
Feb.6-5726-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Seti, Peres y Compañía, con domicilio en la calle Agraciada números 2269 y 2271. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Daniel Seti. — Mauricio Seti — Eduardo Peres. Feb 6-5740-v.mz.4.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 1. — ASUNTO N.o 43252

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 10.720 metros de soutach, según muestra, 8.000 hebillas, según muestra, y 16.000 botones empavonados, según muestra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección [illegible] todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 25 de Febrero hasta las 9 horas para el depósito de garantía y a las 9 y 30 para la apertura [illegible] y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que

concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o. Feb.14-5910-v.feb.25.

PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución y entrega de calentadores eléctricos destinados para el Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Honorable Comisión todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Secretaría hasta el día 13 de Marzo de 1925 a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Comisión del Palacio Legislativo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — La Secretaría.

Feb.14-1909-v.feb.27.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, por única vez, para la provisión de 40.000 kilos de papel y sobres.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1925 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1925.

Feb.14-5955 v.mz.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 13392

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5918-v.mz.6.

ACTA N.o 13403

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Colombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INOCITINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a.—Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección. Feb.14-5921-v.mz.6.

ACTA N.o 13410

Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Humberto E. Colistro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PULMOSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5920-v.mz.6.

ACTA No. 13399

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALCOLUZ"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5919-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efectuarse en la comisaría de la 6.a sección de Canelones (Sauce), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Consejo de Administración Departamental de Canelones, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 27 del corriente a las 10 horas.—Montevideo, Febrero 14 de 1925.—Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.14-5927-v.feb.25.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela de primer grado número 4 de la Capital, calle Maldonado número 773, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 25 del corriente a las 10 horas.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.14-5926-v.feb.21.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela de primer grado número 55 de Montevideo, en Rincón del Cerro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 del corriente a las 10 horas.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.14-5925-v.feb.21

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cristales destinados a las linternas de las boyas y balizas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Febrero a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1925.—A. Garcao, Oficial 1.o.

Feb.14-5924-v.feb.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MANUEL GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliada en la calle Soriano número 882, y doña TERESA VILLANUEVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerto de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunell Solsona, Oficial del Estado Civil. 2416-v.feb.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAID ABDALA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad sirio, nacido en Bayrout, domiciliado en la calle Arequita número 134, y doña NIEVES ESPOSITO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Arequita número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2421-v.feb.21

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BAMONDE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1979, y doña PEREGRINA PENSADO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2420-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUINTENLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 1881, y doña CARMEN TORRADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2418-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GAMBIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1218, y doña CATALINA VIRGINIA TRABAL, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LANDABURU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 2315, y doña MARIA ANGELICA MORGADES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pacheco número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2419-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO CELESTINO VECCHIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle César Díaz número 1272, y doña ROSA MELIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Fernández número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2417-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o María Emilia Celestina Lía Margarita Jacquet, a fin de que todos lo que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5932-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Tomás Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-5931-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Olivera Calamet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-5930-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Informe de vida y costumbres

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: Señor Juez Letrado de lo Civil.—Carlos M. Icasuriaga, con domicilio en la calle Maldonado número 1835, a V. S. digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para op-

tar a la profesión de escribano. En tal sentido solicito declaren los testigos don Newton Bassagoda y don Arturo Ipar, al tenor de este siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Cuál es la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo ante las personas que me conocen. 3.o Den razón. Previos los trámites legales V. S. se servirá aprobar la información ofrecida y ordenar que se me expida el certificado que solicito. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Carlos M. Icasuriaga. — Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.14-5928-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Alejandro Tosonotte. Rectificación de partidas", se hace saber al público que es ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresa: 1.a La partida de matrimonio de Alejandro Tosonotte con Ana Chiosone, donde los apellidos de los contrayentes aparecen como Tosonoto y Luiosones, debe decir Tosonotte y Chiosone, respectivamente. 2.a La partida de nacimiento de Pablo Tosonotte: donde los apellidos de los padres aparecen como Tozonotto y Luiozzone, debe decir Tosonotte y Chiosone. 3.a Las partidas de Pedro, Ana, Alejandro, Paulino, María Adelina y Celina Orfilia Tosonotte: donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Tosonotto, Tosonoto, Tossonotto, Tossonote y Tosonote, respectivamente, debe decir Tosonotte, y donde la madre aparece como Anita Luiossoni o Luiossone o Chiossone o Luiossolo, respectivamente, debe decir Ana Chiosone. 4.a La partida de Antonio María Tossonotte: donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Luiossone, debe decir Chiosone. 5.a La partida de defunción de Alejandro Tosonotte: donde el apellido del causante aparece como Tossonotte, debe decir Tosonotte. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.14-5916-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Raúl Nari Capurro, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5914-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo West, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.24-5915-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gatti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 21 de 1924.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5913-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Perata o Juan Antonio Perata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 14 de 1924.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5912-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Loureiro o Laureiro Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 19 de 1924.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5911-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Giriboni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario. Feb.14-5922-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Morixe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.14-5923-v.feb.27.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

INSCRIPCION DE ESTATUTOS

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, en el expedientillo caratulado: "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Inscripción y matrícula", se hace público: Que se ha dispuesto la inscripción de los Estatutos de "Clausen y Compañía, Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en el Registro Público de Comercio que lleva este Juzgado, los que, así como los demás antecedentes, se transcriben a continuación: "Sociedad Anónima. Acta de constitución y Estatutos. En Montevideo, a cinco de Enero de mil novecientos veinticinco, ante el suscripto Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: I Don Haas Lahusen, alemán, casado con doña Gladys Seeman, comerciante; II El doctor Carlos Gustavo Linck, en representación de doña María Mathilde Amalie Clausen, viuda de don Augusto A. Clausen, y como apoderado también de la entidad social "Aug. A. Clausen", de Bremen, Alemania, según así resulta de los mandatos a que se hará referencia en las constancias; III El doctor Carlos Félix Strothbaum que firma doctor Strothbaum, alemán, casado con doña Doris Wendt; IV Don Federico Carlos Muller Melchers, alemán, casado con doña Vivian Rodewald; V Don Esteban Chaine Núñez, casado con doña María Gloria Silveira, uruguaya; VI Doña Elly Kraf de Meyer, casada con don Theodor Richard Meyer, separada de bienes por capitulaciones matrimoniales y autorizada para ejercer el comercio, según así resulta de la escritura respectiva a que se hará mención en las constancias; todos los comparecientes son mayores de edad, los dos primeros están domiciliados en Buenos Aires y se encuentran accidentalmente en ésta, y los cuatro restantes tienen su domicilio en esta Capital, siendo todos ellos de mi conocimiento, doy fe y para que lo consigne en este protocolo, dicen: que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la cual será regida por los siguientes Estatutos.

CAPITULO I

Constitución. Objeto. Duración

Artículo primero. Bajo la denominación de "Clausen y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio en esta Capital de Montevideo, que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) La adquisición del negocio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Clausen y Compañía", a cuyo efecto, una vez constituída legalmente la Sociedad Anónima, ésta se hará cargo de su activo y pasivo, de acuerdo con el balance practicado el treinta de Setiembre próximo pasado, así como de todos los negocios concluídos, pendientes o en curso a contar desde el primero de Octubre próximo pasado, comprendiendo todos sus derechos, consesiones, contratos y obligaciones. B) Continuar la explotación del negocio adquirido, así como la importación y exportación en general, comisiones y consignaciones, fabricación de productos químicos y de glucosa, desenvolverlos y ampliarlos, agregando nuevos giros comerciales e industriales que propendan al mayor desarrollo y éxito de la sociedad. A tales fines, la sociedad podrá: comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes; emitir obligaciones o debentures, dentro o fuera del país; dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, marcas de fábrica y de comercio, privilegios industriales y de invención; participar en la creación de nuevas sociedades e industrias; participar en las ya existentes o adquirirlas, y en general, realizar toda clase de actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa.

Artículo tercero. La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar desde el día primero de Octubre de mil novecientos veinticuatro, fecha a la cual se retrotrae la iniciación de los negocios sociales.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo cuarto. El capital social se fija en trescientos mil pesos oro, dividido en seiscientas acciones de quinientos pesos cada una. Las acciones podrán expedirse en títulos de más de una acción.

Artículo quinto. Las acciones podrán ser pagadas en efectivo o mediante aporte de bienes. La integración de las acciones se hará en la forma y oportunidad que disponga el Directorio.

Artículo sexto. Las acciones serán concebidas al portador y representadas por títulos en la forma que determine el Directorio, e irán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y por el Secretario, del Directorio, pudiendo llevar en fascímil una de esas firmas. Serán indivisibles para la Sociedad, que no reconocerá más que un sólo propietario sobre cada una. La suscripción o adquisición de acciones, implica en reconocimiento y aceptación plena de los Estatutos y obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos Estatutos y leyes nacionales.

Artículo séptimo. La Asamblea de Accionistas podrá resolver, en cualquier momento, el aumento o disminución del capital social; en caso de aumento, la Asamblea fijará el curso de emisión de las nuevas acciones, y los accionistas iniciadores tendrán preferencia de suscripción, en las proporciones correspondientes.

CAPITULO III

Dirección, Administración y Fiscalización de la Sociedad

Artículo octavo. La Sociedad será regida, administrada y fiscalizada: A) Por la Asamblea General de Accionistas; B) Por el Directorio; C) Por el Síndico.

A—De las Asambleas

Artículo noveno. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá todos los años, dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el local, día y hora que designe el Directorio. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, o cuando lo pida el Síndico, o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente, cuando menos, la cuarta parte del capital suscripto. La convocatoria se hará, en ambos casos, por medio de avisos publicados en dos periódicos de Montevideo, durante ocho días, debiendo aparecer la primera publicación, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Artículo décimo. En la Asamblea General Ordinaria se someterá a la aprobación de los accionistas: A) La Memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; B) La elección del Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, y la del Síndico, titular y suplente, así como la remuneración de éste; C) El reparto de las utilidades y la fijación del dividendo; D) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por escrito y con anticipación de quince días, por lo menos, a la fecha de la celebración de la Asamblea, por accionistas que representen como mínimo, la décima parte del capital suscripto.

Artículo undécimo. Las Asambleas Generales Ordinarias y las Extraordinarias, se considerarán constituída legalmente, con un número de accionistas que representen la mitad del capital suscripto y resolverán válidamente por mayoría de votos presentes. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, se convocará nuevamente a Asamblea, por medio de avisos publicados durante ocho días, en dos diarios de la Capital. Esta Asamblea sesionará con cualquier núme-

ro de accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Artículo duodécimo. Para resolver el aumento o disminución del capital social, la reforma de estos Estatutos, la renovación de la Sociedad o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la revocatoria del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen, a lo menos, las dos terceras partes del capital suscripto y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital. Si no se lograra número en la primera convocatoria, se citará nuevamente y la Asamblea se constituirá y funcionará legalmente, con cualquier número de asistentes; las votaciones, en esta segunda Asamblea, se tomarán por simple mayoría de accionistas asistentes.

Artículo décimotercero. En todas las votaciones de las Asambleas el tenedor de cada cinco acciones tendrá un voto, con la limitación que fija el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las votaciones serán públicas, a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta.

Artículo décimocuarto. Para tener voto en las Asambleas deberán presentar los accionistas, en la sede social y tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas residentes en el extranjero podrán hacerse representar por mandatarios, bastando a tal efecto una autorización por carta o cable, visadas por el Presidente o su sustituto; podrán también emitir sus votos por carta certificada o por telegrama dirigido al Síndico. Los Directores no pueden ser mandatarios de los accionistas.

Artículo décimoquinto. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos, por la persona que la Asamblea elija a mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el que lo sea del Directorio, y en su defecto, también lo eligirá la Asamblea. Al constituirse la Asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará uno o más accionistas para verificar el quórum y la proporción de votos y capital, representada por cada uno de los presentes, y para practicar los escrutinios. En caso de empate, el voto del Presidente resolverá la votación.

Artículo décimosexto. Las actas de las Asambleas serán redactadas en las mismas, autorizándolas el Presidente y el Secretario, salvo cuando la Asamblea resuelva otra cosa, en cuyo caso se designarán las personas que, en unión del Presidente y Secretario, las autoricen en los días inmediatos. De estas últimas se dará lectura en la Asamblea subsiguiente.

B—Del Directorio

Artículo décimoséptimo. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez miembros, socios o extraños, que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El número de Directores, entre cinco y diez será fijado por la Asamblea General Ordinaria. El Directorio, cualquiera sea el número de Directores, funcionará legalmente, con la presencia de tres de sus miembros.

Artículo décimooctavo. El Directorio elegirá de su seno al Vicepresidente y nombrará un Secretario; éste no necesita ser miembro del Directorio, y en tal caso, no tendrá voz ni voto en las deliberaciones.

Artículo décimonoveno. El Directorio tendrá a su cargo la dirección y representación de la sociedad, con toda la amplitud de facultades que fuera menester. Podrá, en consecuencia: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente: en caso de ausencia o impedimento de éste, por su Vicepresidente; y en ausencia o impedimento de ambos, por un miembro del Directorio, actuando cualquiera de ellos, y en todos los casos, conjuntamente con otro miembro del Directorio o con un apoderado de la Sociedad. B) Resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que de acuerdo con el artículo segundo constituyen los fines sociales: comprar, vender, ceder y permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como ejercer cualquier otro acto de riguroso dominio; constituir, aceptar, ceder y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes; transigir, comprometer en árbitros, renunciar a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, conceder esperas, hacer donaciones, dar y aceptar pagos por entrega de bienes, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal, ya sea con Bancos nacionales o extranjeros o con particulares, emitir obligaciones y debentures de acuerdo con la ley; girar, aceptar, endosar o avalar letras o pagarés, abrir cuentas corrientes, girar cheques contra depósito o en descubierto; reconocer obligaciones preexistentes; aceptar y hacer depósito de cualquier clase de bienes; dar fianza y cartas de créditos; celebrar contratos de arrendamientos como locador o locatario, y de anticresis; celebrar contratos de seguros como asegurados, de acarreo, transporte y fletamento, suscribirlos, endosar cartas de porte, conocimientos y pólizas, y realizar cuanto más actos y gestiones de enajenación o administración que considere conveniente o necesarios para los fines de la Sociedad. C) Nombrar agentes, representantes o apoderados, con poderes generales o especiales, pudiendo destituirlos y revocarles sus poderes; nombrar y remover empleados, fijar asignaciones y habilitaciones; dictar los Reglamentos internos. D) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado. La enunciación que antecede no es taxativa, en virtud de lo cual, el Directorio tendrá las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos Estatutos, como asimismo para autorizar cualquier acto u operación no determinados expresamente en ellos, siempre que se relacionen, directa o indirectamente con los objetos sociales.

Artículo vigésimo. Queda facultado el Directorio para transmitir una parte cualquiera de sus atribuciones, y en particular, la dirección, propiamente dicha, de los negocios, a una o más personas, tomadas dentro o fuera de su seno. Podrá además delegar, total o parcialmente, sus facultades, en Directores Delegados, que deberán ser accionistas, para que representen ampliamente los intereses de la sociedad en el extranjero. El Directorio determinará las obligaciones, los derechos y deberes, lo mismo que los estipendios y duración de los Gerentes y de los Directores Delegados.

Artículo vigésimoprimero. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o en su defecto del Vicepresidente, una vez al mes por lo menos, y cuando lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. La convocatoria se hará, siempre que no exista urgencia en sesionar con ocho días de anticipación y por medio de carta o telegrama. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director o un accionista munido de carta o telegrama de autorización.

Artículo vigésimosegundo. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos, excepto en el caso de que funcione con tres miembros, que se tomarán por unanimidad. En las sesiones del mismo, el Presidente tiene voto, y en caso de igualdad de votos, el suyo desempata. De todo lo deliberado y resuelto por el Directorio se labrará acta que será leída y autorizada por el Presidente y Secretario, en la misma sesión, siempre que el Directorio no dispusiere otra cosa.

C—Del Síndico

Artículo vigésimotercero. En cada ejercicio social la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico y su suplente, fijándole la retribución que le corresponda. La misión del Síndico será la de verificar la contabilidad de la Sociedad y fiscalizar la administración de la misma, pudiendo asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio. El Síndico dictaminará sobre la memoria y el balance presentados por el Directorio a la Asamblea General Ordinaria. El Síndico puede ser reelecto.

CAPITULO IV

Balance.—Distribución de utilidades

Artículo vigésimocuarto. El ejercicio social empieza el primero de Octubre y termina el treinta de Setiembre de cada año. Con ocho días de anticipación, por lo menos, a la verificación de la Asamblea General Ordinaria, se pondrán, en el local social, a disposición de los accionistas, las cuentas anuales, el balance y el informe del Síndico.

Artículo vigésimoquinto. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir las amortizaciones, los gastos generales, incluso las participaciones en utilidades y las gratificaciones que el Directorio hubiere acordado, se destinará: A) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al veinte por ciento del capital social. Una vez alcanzado este veinte por ciento, el Directorio someterá a la consideración de la Asamblea si se continúa aumentándolo o se cierra. B) Se pagará a los accionistas un dividendo previo de cinco por ciento sobre el capital pagado y si el beneficio, en un ejercicio, fuera insuficiente para pagar este dividendo de cinco por ciento en su totalidad, la parte que falte será reintegrada con los beneficios de los años subsiguientes, sin interés por el retardo y después de dotar las sumas necesarias para el fondo de reserva legal. C) Un diez por ciento para la remuneración de los miembros del Directorio. D) Sobre lo que reste, la Asamblea resolverá si se reparte como dividendo, entre los accionistas, total o parcialmente, o bien destinarlo al aumento del fondo de reserva, o emplearlo para el mayor desarrollo de la sociedad.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo vigésimosexto. La liquidación de la Sociedad, cuando ésta se disuelva por el vencimiento del plazo establecido en estos Estatutos y en los demás casos que éstos establezcan, o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio y el Síndico de común acuerdo.

Artículo vigésimoséptimo. Para los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Derecho Común.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimooctavo. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma, y durará en sus funciones, hasta después de celebrada la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio: Presidente, Georg Grebin.—Vicepresidente, doctor Carlos Gustavo Linck. — Secretario, doctor Max Guyer. — Vocales: Esteban Chain y Núñez, Louis Heinrich, Wätjen, doctor Carlos Félix Strothbaum y Federico Carlos Müllers Melchers.—Síndico Luis Zaffaroni.—Síndico suplente, Manuel Baña.

Artículo vigésimonoveno. Los señores Georg Grebin y doctor Max Guyer quedan autorizados para gestionar del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la Sociedad y la aprobación de estos Estatutos; quedando facultados desde ya para aceptar las modificaciones de que fueren objeto antes de su aprobación, y también para solicitar ante el Juzgado de Comercio la matrícula de comerciante y la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio. Y yo, el autorizante, hago constar: Primero: Que he tenido a la vista los siguientes documentos: A) Poderes generales otorgados por doña María Mathil de Amalie Clausen y por la firma "Aug. A. Clausen"; de Bremen, a favor del doctor Carlos Gustavo Linck, por ante el Cónsul del Uruguay en Bremen, Alemania, el día diez de Octubre próximo pasado. Dichos poderes están en forma y contienen facultades bastantes para este otorgamiento. B) Escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada por doña Elly Kraft y don Theodor Richard Meyer, el veinte de Febrero de mil novecientos veinticuatro, por ante el escribano Eduardo Ravena. En dicha escritura se convino que el régimen a que estarían sujetos los bienes de los otorgantes sería el de la absoluta separación, habiendo quedado la otorgante facultada para dedicarse a cualquier género de operaciones comerciales. La primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Comercio de primer turno, el veintiséis de Febrero con el número diecisiete, al folio sesenta y seis del libro "Capitulaciones matrimoniales". C) Que los otorgantes de esta escritura renuncian al certificado que acredite la vigencia de los mandatos del doctor Linck. Leída que les fué se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman conmigo y los testigos don Paul Duttle y Dardo Regules, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. Esta escritura no tiene referencia por ser la primera que se extiende en el actual protocolo. — Hans Lahusen. — Carlos G. Linck. — Doctor Strothbaum. — F. C. Müllers Melchers. — Esteban Chaine y Núñez. — Elly Meyer. — Paul Duttle. — Testigos: Dardo Regules. —José Curi Zacia, Escribano. Pasó ante mí. En fe de ello y para los otorgantes, expido la presente, en ocho sellados de un peso cada uno, números ciento veintisiete mil doscientos noventa y uno, y corridos desde el ciento veintisiete mil doscientos noventa y dos al doscientos noventa y nueve, que signo y firmo en Montevideo, a siete de Enero de mil novecientos veinticinco. — José Curi Zagia, Escribano. Hay un signo y un sello que dice: "José Curi Zagia, Escribano."

Copia. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. — Georg Grebin y Max Guyer, en representación de "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", según así resulta del artículo 29 de los Estatutos que acompañamos, constituyendo domicilio legal en la calle 25 de Mayo número 395, a V. E. nos presentamos y decimos: Que en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, venimos a someter a la aprobación de V. E. los Estatutos de "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando al mismo tiempo se sirva otorgar a nuestra representada la personería

jurídica. Rogamos a V. E. se sirva proveer como lo dejamos solicitado. Otrosí decimos: Que una vez aprobados los Estatutos que acompañamos, se sirva ordenar V. E. su devolución. Es justicia. — Max Guyer. — G. Grebin. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 8 de 1925.— Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Blanco Acevedo. — Excelentísimo señor: Puede V. E. prestar su aprobación a los Estatutos de la Sociedad "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y otorgarle la personería jurídica que solicita, a condición de que dicha Sociedad quedará sometida a las disposiciones legales y administrativas actualmente en vigencia y a las que en lo sucesivo se dictasen. Deberá fijarse el plazo a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y darse a la Inspección Nacional de Bancos y Sociedades Anónimas la intervención que le corresponde. El hecho de que uno de los fundadores de la mencionada sociedad, doña Elly Kraft de Meyer, sea de estado casada, no merece reparo alguno, por cuanto consta en los referidos Estatutos que está separada de bienes por capitulaciones matrimoniales y autorizada para ejercer el comercio. V. E. resolverá. — Montevideo, Enero 8 de 1925. — Carlos E. Lenzi. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 12 de 1925. — Vista la gestión iniciada por los señores Georg Grebin y Max Guyer, en representación de "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando la probación de Estatutos y se le acuerde la personería jurídica. Atento a que la mencionada Sociedad ha fijado el capital social en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000). De acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Consejo Nacional de Administración resuelve: Aprobar los Estatutos de la mencionada sociedad y acordarle la personería jurídica a condición de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice con efecto en el país, fijándosele un plazo de treinta días a los fines que indica el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893. A los efectos de la inscripción en el registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias. Cométese a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas la verificación del capital, así como, el cumplimiento de las disposiciones sobre publicaciones de Estatutos en las condiciones establecidas en el decreto de fecha 24 de Julio de 1922. Comuníquese, otórguese testimonio de las actuaciones del expediente y archívese. Por por el Consejo: SOSA. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario. Es copia conforme. — Montevideo, Enero 14 de 1925. — D. Blanco Acevedo, Subsecretario.

Señor Juez Letrado de Comercio: Georg Grebin y Max Guyer, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 395, en representación de "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de esta plaza, según así resulta del artículo 9.o de los Estatutos adjuntos, a V. S. decimos: Que habiendo obtenido la sociedad que representamos la personería jurídica, venimos, de acuerdo con el artículo 467 del Código de Comercio, a solicitar de V. S. quiera ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de los Estatutos de la Sociedad "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". A tal efecto acompañamos los Estatutos mencionados y testimonio del decreto del Poder Ejecutivo, expedido con fecha 14 del corriente, concediendo la personería jurídica, documentos que V. S. mandará que en oportunidad se nos devuelvan. Rogamos a V. S. proveer de conformidad y será justicia. Otrosí decimos: Que de acuerdo con el artículo 38 del Código de Comercio, solicitamos a V. S. se sirva conceder a la Sociedad que representamos la matrícula de comerciante. Al efecto, y de acuerdo con el artículo 34 del mismo Código, establecemos: 1.o Que el nombre es "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y tiene su asiento en esta ciudad. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) La adquisición del negocio que gira en esta plaza bajo la razón de "Clausen y Compañía" comprendiendo todos sus derechos, concesiones, contratos y obligaciones. B) Continuar la explotación del negocio adquirido, así como a la importación y exportación en general, comiones y consignaciones, fabricación de productos químicos y de glucosa, desenvolverlos y ampliarlos, agregando nuevos giros comerciales e industriales que propendan al mayor desarrollo y éxito de la sociedad. 3.o El domicilio de la Sociedad está situado en la calle Miguelete número 1487. 4.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez miembros, que durarán dos años en sus funciones. El primer Directorio ha quedado constituído en la siguiente forma: Presidente, don Georg Grebin. — Vicepresidente, doctor Carlos Gustavo Linck. — Secretario, doctor Max Guyer. — Vocales, Esteban Chaine y Núñez. — Louis Heinrich Wätjen. — Doctor Carlos Félix Strothbaum y Federico Carlos Müllers Melchers. —Síndico, don Luis Zaffaroni. — Síndico suplente, Manuel Baña, no habiéndose designado aún la persona que ocupará la Gerencia. 2.o Otrosí: Que nuestra representación surge del artículo 29 de los Estatutos adjuntos. También será justicia. — G. Grebin. — Max Guyer. — 83.—Montevideo, Enero 26 de 1925. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Fiscalía de lo Civil. — Número 184. — Señor Juez: Nada tiene el suscripto que observar al petitorio en vista. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Julián de la Hoz. — 233. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Vistos: Por lo que resulta de los antecedentes acompañados, en mérito a lo dispuesto por los artículos 405, 407 y concordantes del Código de Comercio y por la ley de 31 de Mayo de 1893, y por al Superior Acordada de 7 de Diciembre de 1868, y atenta la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil, practíquese la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio de los Estatutos de la "Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", háganse las publicaciones dispuestas por la ley, debiendo presentarse los ejemplares respectivos para su agregación sin necesidad de escrito, y en mérito a lo también solicitado en el escrito de fojas 11, concédese a la Sociedad indicada matrícula de comerciante, a cuyo efecto procédase por la oficina a practicar la inscripción pertinente, rubricándose los libros que presentasen. Tasadas y satisfechas las costas, devuélvanse los documentos presentados, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, — Y a los efectos de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

5837.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato preventivo extrajudicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Pablo Lotito se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio: Entre el señor Pablo Lotito, establecido con casa de comercio en Cuchilla Pereira, Departamento de Tacuarembó, de una parte, y de la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra el primero, procedentes de operaciones comerciales: Primero: Se le concede al señor Pablo Lotito una moratoria para el pago de la totalidad de los créditos que adeuda, los que deberá hacer efectivos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar del 1.o de Junio de 1924; Segundo: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en la entrega de los importes correspondientes a cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones, y se podrá, desde luego, exigir el total de lo adeudado; Tercero: En garantía del cumplimiento de este convenio, el señor Pablo Lotito otorgará, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha: 1.o Segunda hipoteca sobre ciento treinta y nueve hectáreas, ubicadas en la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, Cuchilla de Pereira, hipotecada en primer término a favor de los señores Hilario Beramendi y Cía., en garantía de una cuenta corriente hasta la suma de seis mil pesos. 2.o Tercera hipoteca sobre quinientas veintisiete y media hectáreas, ubicadas en el mismo paraje que las anteriormente relacionadas y que reconocen un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de doce mil pesos y un segundo gravamen a favor de los señores Hilario Beramendi y Cía. en garantía también de la misma obligación que grava la fracción de 139 hectáreas que se han mencionado. 3.o Segunda hipoteca sobre 211 hectáreas 7.718 metros, ubicadas en Costas de Caraguatá, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, hipotecadas en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en la suma de 600 pesos. 4.o Segunda hipoteca sobre 208 hectáreas 8.203 metros, ubicadas en Cinco Sauces, 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, que reconocen una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de 2.400 pesos, y 5.o Segunda hipoteca sobre 59 1|2 hectáreas, gravadas con primera hipoteca por la suma de 5.000 pesos a favor de la Sucursal del Banco de la República en Melo; Cuarto: La hipoteca referida se extenderá a favor de la Liga de Defensa Comercial, la que queda subrogada a los acreedores a los efectos de la aceptación de dicha hipoteca, de su ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores hasta el importe que se obtenga de los bienes hipotecados, que se obliga a ejecutar, a pedido de cualquiera de los acreedores; Quinto: Para que la Liga de Defensa Comercial pueda ser obligada a cancelar la hipoteca referida, el deudor deberá comprobar ante la misma que ha cumplido totalmente las obligaciones que este convenio le impone. La Liga puede cancelar también la hipoteca total o parcialmente, en caso de que el deudor pidiese el levantamiento de la misma para poder vender los inmuebles afectados, siempre que se recibiese del precio de la venta para prorratearlo entre los acreedores, y que este precio no fuera menor que el fijado por el aforo para pago del impuesto inmobiliario; Sexto: Las obligaciones que contrae la Liga a favor de los acreedores por la hipoteca que se constituya, alcanzará a cualquiera de los acreedores denunciados en este convenio, que lo acepten, siempre que hubiesen firmado cualquiera de los ejemplares destinados al archivo de la Liga, según lo que resulte del propio ejemplar suscripto por ésta. (Cláusula undécima). También alcanzará a los que notificasen en forma a la Liga la aceptación del convenio. En ambos casos, la aceptación sólo producirá, respecto de la Liga, los efectos indicados si se produjese antes del primer vencimiento; Séptimo: A los efectos de las acciones judiciales a que puede dar lugar este convenio, se fija la ciudad de Montevideo, como domicilio convencional. El deudor renuncia para el caso de ejecución a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consiente en que los bienes que se embarguen sean vendidos al mejor postor y por el martillero que proponga el demandante; Octavo: Los acreedores, en su caso, podrán dirigir indistintamente a su elección, sus acciones contra la garantía o, contra los bienes del deudor, no afectados expresamente, según mejor convenga a sus intereses; Noveno: La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contra la firma deudora, dará a los acreedores el derecho a dar por rescindido el presente convenio, quedando establecida la misma sanción para el caso de que se comprobase que algunos acreedores, no comprendidos en el presente convenio, iniciaran acción judicial con el deudor, por el cobro de sus créditos, o si se constatase que el deudor les hubiese pagado en condiciones más favorables que los aquí pactadas, o hubiera asegurado con otra garantía el crédito reclamado; Décimo: El deudor no podrá cerrar su casa de comercio ni venderla, sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial; Decimoprimero: El presente convenio se extiende en tres ejemplares y una vez suscriptos por el deudor y la Liga de Defensa Comercial, uno de ellos quedará en poder de ésta. De los dos restantes, que se entregarán al deudor, a fin de obtener la adhesión de los demás acreedores, el deudor se obliga a devolver a la Liga uno de los ejemplares dentro de quince días, a los efectos a que se refiere la cláusula sexta de este convenio. Las cantidades puestas al pie de cada firma en alguno de dichos dos ejemplares, se entenderán aceptadas por el deudor; Décimo segundo: Este convenio entrará en vigor, inmediatamente que sea suscripto por el deudor y la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores asociados a la misma y desde ese momento los firmantes podrán exigir todas las acciones a que éste les da derecho; Décimo tercero: La escritura de hipoteca podrá extenderse así que sea suscripto el convenio por la Liga y el deudor; Décimo cuarto: Este convenio no se extiende en papel sellado porque deberá ser reducido a escritura pública en el acto de constituirse la hipoteca a que se ha hecho mención en la cláusula tercera de este convenio; Décimo quinto: El pago de las cuotas correspondientes a aquellos acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo, será hecho en la sede de esta institución y el pago de los demás acreedores será hecho en el domicilio de los mismos; Décimo sexto: Los acreedores denunciados por el deudor son los siguientes: Trabucati y Cía.,$ 1.342,20; Eugenio Barth y Cía., $ 758.11; Bulow y Marañón, $ 533.18; Calveiro, Cervini y Cía., $ 832,00; Agustín Cantonet, $ 513.14; Guerin y Cía., $ 752.83; Velázquez, Falco y Cía., $ 734.26; Hilario Beramendi, $ 5.428.73; Juan Musante, $ 230.00; D. Percontino e hijos, $ 130.00; Francisco Blois, $ 208.00; Juan V. Sheppard y Cía., $ 180,00; Fernández y Ugartemendia, $ 166:55; Andrés González Bloconа Hnos., $ 629.80; Ramón Paggiolo, $ 90.00; Viuda de Reyes e hijos, $ 90.00; Garmendia y Conde, $ 160.00; Sucesión Argencio y Hno., $ 340.00; Décimo sexto: El señor Pablo Lotito se obliga, si así lo resolviese la Liga de Defensa Comercial, a someter este convenio a homologación judicial, en caso de no obtener la conformidad al mismo de todos sus acreedores, siendo de su cargo todos los gastos que con este motivo se originen. La Liga de Defensa Comercial en uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Trabucati y Cía., $ 1.342.20; Eugenio Barth y Cía.,

$ 758.11; Calveiro, Cervini y Cía., $ 832.00; Juan Musante, $ 230.00; D. Percontino e hijos, $ 130.00; Juan V. Sheppard y Cía., $ 180.00; Suma $ 3.472.31.—Montevideo, Diciembre 9 de 1924.—Pablo Lotito; por la Liga de Defensa Comercial: Numa Pesquera, Presidente. — R. Varela Radío, Secretario. — Bulow y Marañón, $ 599.07; Juan Reyes y Cía., Ramón Paggiolo, $ 97.05; Garmendia y Conde, Argenzio Hnos. y Cía., $ 391.44; acreedor civil: José O. Pereira, $ 5.000.00. Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 18 de 1924.—Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.14-5954-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzxgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "José A. Zunino contra Cayetano Sebastianello, ejecución de hipoteca", el día 2 de Marzo próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta del Juzgado y al mejor postor, por el Alguacil del mismo con asistencia del infrascripto escribano actuario, de una casa y terreno, situada en esta ciudad, lindando al Norte con la calle Wáshington; al Oeste, la de Solís; al Sur, José Carceller y Petrona Rodríguez de Aguilar, y al Este Julia Fregeiro y Sandalia Leguisamo. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta.—Colonia, Febrero 6 de 1925.—Raúl Barbot, Escribano. Feb.14-5945-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzxgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Luis Kuster contra Francisco Ervití, ejecución de hipoteca", el día 2 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano Actuario, de una fracción de campo con sus mejoras, situado en Tarariras, compuesta de 12 hectáreas, 2.287 metros, lindando al Norte con el arroyo Tarariras; al Sur, Juan Jacinto Viega; al Este, Conrada Viega, y al Oeste, cañada de las Tarariras. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta.—Colonia, Febrero 6 de 1925.—Raúl Barbot, Actuario. Feb.14-5946-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Saura de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación.—Canelones, Diciembre 24 de 1924.—Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.14-5944-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandra Ortega, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Febrero 2 de 1925.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público. Feb.14-5952-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustina Banchero de Bevegni, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 10 de 1925.—Raúl Barbot, Escribano. Feb.14-5947-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cluzeaux de Heritier, citándose a todos los interesadoss para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 10 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano. Feb.14-5948-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabe Bayo de Pérez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deduci sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 9 de 1925. — Raú. Barbot, Escribano. Feb.14-5949-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés Brizzolari, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 9 de 1925.—Raúl Barbot, Escribano. Feb.14-5950-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que ante la escribanía de Gonzalo Muñoz Montoro, Juan Carlos Gómez 1378, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pintos, Simone y Martínez Catalina, explotando los talleres gráficos y empresa editorial establecida en la calle Yi 1629, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Julio Baccino, Tomás Pose y Alberto Gesnouin, quienes continuarán por su cuenta y bajo la razón social de Baccino, Gesnouin y Pose (hijo), el giro de la empresa.—Por los interesados: G. Muñoz Montoro. Feb.14-5941-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Tomás de Aquino Chaves el almacén de comestibles al por menor sito en la Avenida General Flores número 2722, entre las calles Colorado y Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Isidro Canadell. Feb.14-5942-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceadr público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de don Amed Espaije el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Recinto número 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en el escritorio del balanceador nombrado los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Santiago Céspedes y Hnos. Feb.14-5943-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Carlos E. Simón disolvimos la sociedad "Poggio y Rilla", con sede en la calle Zabala número 1313, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rilla. Los que se consideren acreedores deben comparecer en su domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Domingo Rilla.—Ramón D. Poggio. Feb.14-5951-v.mz.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad "Carlos Lavesolo y Compañía", propietaria del comercio denominado "Garage Millán", establecido en la casa 2327 de la Avenida Millán, de esta ciudad, quedando como único propietario del mismo el señor Juan N. Renau; debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Carlos Lavesolo y Cía.—Carlos Lavesolo.—Juan N. Renau. Feb.14-5953-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benigno Arias Acevedo, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la Avenida General Garzón número 164. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1925 — Ebro Aguirre. Feb.14-5917-v.mz.12.

Imprenta Nac...